



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

**La Compañía de María en el Obispado de Michoacán: Fundación del
Convento-Colegio de la Virgen de la Soledad en Irapuato, en el siglo XIX**

TESIS

que para obtener el título de Licenciado en Historia

PRESENTA

Yuliana Casillas Amezcua

ASESORA:

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero

Morelia, Michoacán, septiembre, 2020

Agradecimientos

El presente trabajo, gracias a ellos (a) no lo habría logrado y llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

A mi madre Ma. Guadalupe ha sido un orgullo y privilegio ser tu hija, eres la mejor madre y ejemplo a seguir. Sin tu apoyo no lo hubiera logrado.

A mi hija Grettel Sofía por ser mi motor, mi brazo reconfortante y renovar mis energías cuando estaba a punto de tirar la toalla.

A mis hermanos por su apoyo moral a lo largo de esta etapa en mi vida.

A mi asesora la Dra. Guadalupe Cedeño, que desde el primer momento me brindó su amistad, bondad y fue de gran apoyo en momentos difíciles, por su paciencia, guiarme en el proyecto y los consejos.

Índice

Resumen-abstrac.....	1
Introducción.....	2
Capítulo I. El origen de la Compañía de María	
1.1 Juana de Lestonnac, el pilar de la Compañía de María	12
1.2 La Compañía de María y sus características.....	22
1.3 La organización interna de la institución y las tres influencias para fundar la Compañía.....	23
Capítulo II. La llegada de la Compañía de María a Nueva España	
2.1 Panorama de la educación de la mujer novohispana	31
2.2 ¿Quién fue María Ignacia Azlor y Echeverz?.....	37
2.3 Fundación del Convento de la Virgen del Pilar.....	42
2.4 Etapas de la Compañía de María y su expansión en Nueva España.....	47
Capítulo III. La Compañía de María en la Congregación de Irapuato, en el siglo XIX	
3.1 Panorama general de Irapuato, Guanajuato	54
3.2 Inconvenientes para fundar el Convento-Colegio de la Compañía de María: autos, cédulas reales y ampliaciones de cédulas reales	60
3.3 Fundación del Convento-Colegio de la Virgen de la Soledad.....	69
3.4 Lapso y sustento económico de la Compañía de María en Irapuato, en el contexto del nuevo país independiente.....	74
Conclusiones	87

Bibliografía.....	90
Anexos.....	95

Resumen

La Compañía de María de origen francés tuvo éxito por su innovadora metodología de enseñanza en la instrucción de las niñas en Irapuato, Guanajuato siendo parte del Obispado de Michoacán. Así, la investigación toma como punto de partida el origen de esta Compañía, la fundación de su Congregación en 1804, y termina con su cierre definitivo en 1914. Esta periodización permite observar el desarrollo de la educación femenina desde los albores de la Independencia de México, la serie de transformaciones que tuvo durante el siglo decimonónico –periodo de plena efervescencia política y social, con abruptos cambios de gobierno que incluyeron reformas aplicadas a la Iglesia en torno a la enseñanza– y cómo esto influyó en la instrucción de las niñas.

Palabras calves: educación, mujer, metodología, niña e instrucción.

ABSTRACT

The Company of Mary of French origin was successful due to its innovative teaching methodology in the instruction of girls in Irapuato, Guanajuato, being part of the Bishopric of Michoacán. Thus, the research takes as its starting point the origin of this Company, the founding of its Congregation in 1804, and ends with its definitive closure in 1914. This periodization allows observing the development of female education since the dawn of the Independence of Mexico , the series of transformations that it had during the nineteenth century - a period of full political and social effervescence, with abrupt changes of government that included reforms applied to the Church around education - and how this influenced the education of girls.

Keywords: education, woman, methodology, girl and instruction.

Introducción

La presente tesis estudia la formación de la mujer decimonónica a través del seguimiento a una institución que se fundó en el Obispado de Michoacán en los albores de la Independencia de México: la Compañía de María o, como también se les conoce, *las monjas de la enseñanza*. Esta congregación fue relevante en la ciudad de Irapuato debido a que su técnica de enseñanza a las niñas resultó innovadora para la época, y su metodología fue copiada por otras instituciones.

Son escasos los estudios que abordan la historia de la educación de las mujeres. Para Joan W. Scott, “este problema de invisibilidad en la historia del desarrollo de la sociedad humana ha sido narrado la mayor parte por hombres y la identificación de los hombres con la ‘humanidad’ ha dado por resultado, en su minoría, la desaparición de las mujeres de los registros del pasado”.¹ Sin embargo, la mujer siempre ha estado ligada a la política, la economía, la justicia social, las revoluciones, entre otros ámbitos. Por ello, nos enfocamos en la educación de la mujer como agente social, es decir de acuerdo con el tipo de formación que recibía, y para ello nos centramos en el Colegio de Niñas de la Compañía de María en Irapuato.

Así, la investigación toma como punto de partida el origen de esta Compañía, la fundación de su Congregación en 1804, y termina con su cierre definitivo en 1914. Esta periodización permite observar el desarrollo de la educación femenina desde los albores de la Independencia de México, la serie de transformaciones que tuvo durante el siglo decimonónico –periodo de plena efervescencia política y social, con abruptos cambios de gobierno que incluyeron reformas aplicadas a la Iglesia en torno a la enseñanza– y cómo esto influyó en la instrucción de las niñas.

Durante el siglo XIX no hubo plan para el desarrollo de la educación en México como tal, ya que el país se encontraba en medio de convulsiones políticas, económicas y sociales; sin embargo, algunas leyes que se promulgaron, entre ellas la Constitución de Cádiz y *Los*

¹ Wallach Scott, Joan “El problema de la invisibilidad”, en: Carmen Ramos Escandón (compilador), *Género e Historia*, México, Instituto Mora/Antologías Universitarias, 1997, p. 38.

sentimientos de la Nación durante la lucha por la Independencia, más adelante en el imperio de Iturbide y posteriormente con las reformas de Lerdo de Tejada. Estas y otras leyes e iniciativas influyeron en el Instituto durante el siglo decimonónico, y le llevaron a cerrar sus puertas en los primeros años de la siguiente centuria.

Con respecto de la educación proporcionada a la mujer por este Instituto, se impartía bajo la religión católica, así que desde el periodo colonial estaba basada en la castidad, pureza, enclaustramiento y sumisión al hombre de la familia. El honor de las mujeres era mantener la virtud, así que el encierro o enclaustramiento marcaba las buenas costumbres del recato, la guarda y obediencia para un deseable matrimonio o para ser entregadas al matrimonio con Dios. La distinción era el prestigio y la salvación. Por ende, surgieron recogimientos, conventos u otros institutos dedicados a la mujer con el fin de que conservaran su estado de virtud.

Planteamiento del problema

Pilar Gonzalbo nos expone que la serie de hábitos introducidos, como ir a misa, se debieron a la Iglesia católica, desde el gobierno virreinal, y a la sociedad española en lo que respecta a la vida familiar.² Es decir, las costumbres de la familia se basaban en el patriarcado y, por consiguiente, en la sumisión, el respeto y la complacencia hacia el hombre como un medio para vivir en armonía.

Utilizamos los conceptos de *mujer, educación e institución*. En lo que concierne al primero, y como ya mencionamos, las damas en la Colonia novohispana tenían que ser virtuosas, castas, sumisas hacia el hombre, enclaustradas ya sea en su casa o en un convento. La vida monástica de las religiosas era admirada y respetada por la población. Por ende, los padres llevaban a sus hijas a los conventos para que las educaran de acuerdo con los intereses de la sociedad.³

² Gonzalbo Aizpuru, Pilar (Coord.), *Familias novohispanas siglos XVI-XIX. Seminario de Historia de la Familia, Centro de Estudios Históricos*, México, El Colegio de México, 1991, p. 14.

³ Muriel, Josefina, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, Universidad Autónoma de México, 1995, tomo I, pp. 205-207.

Con respecto del segundo concepto, la educación de la mujer en la época colonial consistía en cultivar virtudes como la pureza, el encierro y las labores femeninas; a través del siglo XIX observamos cómo se fue desarrollando esta idea en el país independiente y cómo afectó a la enseñanza de la mujer, que se volvió más participativa en la sociedad. Finalmente, el concepto de institución nos permitió estudiar el origen de esta Compañía, las razones de su fundación en Irapuato, el modelo de enseñanza empleado y el devenir de su historia.

Interrogantes

La investigación parte de las siguientes interrogantes: ¿De dónde llegaron estas monjas?, qué personajes intervinieron en la fundación del Convento en Irapuato –en ese tiempo parte del Obispado de Valladolid– en el siglo XIX?, ¿por qué se establecieron en dicho lugar?, ¿en qué se diferenciaba esta compañía de religiosas de las demás?, ¿qué tipo de metodología para la enseñanza utilizaban?, ¿cuáles fueron las innovaciones con respecto del convento?, ¿quiénes podían ingresar como estudiantes? Finalmente, ¿cuáles eran las actividades dentro del Colegio?, y ¿cómo sobrevivió dicho instituto a los abruptos cambios sociales, económicos y políticos del país?

Estado de la cuestión

Las fuentes bibliográficas consultadas consisten en investigaciones de la autora Josefina Muriel acerca de la supresión de la mujer, donde aborda su educación en la Colonia, tanto indígena como criolla y española. También realiza aportes acerca del interés de la política nacional para reglamentar a la mujer en la educación.⁴ Por su parte, Pilar Gonzalbo nos ayudó a entender que el papel de la mujer durante la Colonia estaba basado en el libro *La*

⁴ Muriel, *Op. Cit.* pp. 9-11.

perfecta casada, de fray Luis de León, donde se establecía cuál debía ser su único comportamiento adecuado.⁵

Anne Staples también analiza la educación de la fémina (1810-1860) durante el México Republicano, periodo en el cual hubo un cambio en torno de su actividad en el hogar y la instrucción en la escuela, ya que nacieron las primeras profesiones, entre ellas las de profesora, enfermera y taquígrafa (secretaria).⁶

Una fuente secundaria que sirvió de base para la investigación fue de la autora Pilar Foz, ya que nos ayudó a conocer el origen de la Compañía, el tipo de enseñanza que impartían, sus reglamentos y la ideología que tenían.⁷

Referente a la educación del siglo XIX, nos volvimos a encontrar con un artículo de Gonzalbo, centrado en la religión y en la familia. El aporte para esta investigación consistió en observar que en el México independiente la religión era el sostén de la acción pedagógica, como fue la docencia para señoritas. Otro texto que también aportó en este sentido fue el artículo de Valentina Torres nos dice que los textos religiosos y laicos desde el punto de vista discursivo, la ideología de la iglesia en torno al ideal de la mujer y familia católica.⁸

Adelina Arredondo expone que, a partir de la independencia y durante el siglo XIX, la mujer comenzó a tener un papel de mayor utilidad en la sociedad, sobre todo como educadora. Hace hincapié en el cambio de la salvación personal a la moralización social, visible en conventos y recogimientos del siglo XIX, y en el posterior ingreso de cientos de mujeres al magisterio.⁹

⁵ Gonzalbo, Pilar “Una educación para el hogar: México en el siglo XIX”, en: *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, Porrúa, México, 2003, pp. 27-29.

⁶ Torres Staples, Anne “La educación formal de la mujer católica en el siglo XIX”, en: *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México* pp. 117-119.

⁷ Pilar Foz y Foz, *Una revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820*, Madrid, 1981, tomo I.

⁸ Valentina Torres Septién, “La educación formal de la mujer católica en el siglo XIX”, en: *Obedecer, servir..., Op. Cit.*, pp. 140-167.

⁹ Arredondo, Ma. Adelina, *Una educación para el hogar en México en el siglo XIX*, en: *Obedecer, servir..., Op. Cit.*, pp. 85-88.

El autor Alejandro Valadez fue el segundo en estudiar la Compañía de María; sin embargo su postura es solamente descriptiva porque le faltó analizar el documento del testamento del alego, entre otras vertientes que nos dieron la pauta para trabajar e indagar sobre el tema.¹⁰

Entre las investigaciones acerca de colegios que nos sirvieron como referencia metodológica, destaca la realizada sobre el “Colegio de Santa Rosa María” en la ciudad de Valladolid durante la Colonia, uno de los más prominentes en su época y también de los más estudiados, que impartía materias como aritmética, música, lectura, escritura, tocar instrumentos, labores femeniles y, por supuesto, la religión católica y cómo ser una buena esposa.

Para conocer el contexto, nos ayudó el libro de Ernesto Lemoine que expone lo sucedido en Nueva España tanto en lo político como en lo social y lo económico; en lo exterior, como la Batalla de Waterloo, y en lo interior, como el descontento de los criollos, las coyunturas favorables para la Independencia con la abdicación de Carlos IV en la metrópoli debido a la invasión francesa y las Juntas populares de gobierno, que instaurarían una Junta Suprema de México en lo que durase el cautiverio de Fernando VII.¹¹

Acerca de la historia de la educación de la mujer, gracias a lo cual se conoce que, después de la llegada de los españoles, los encargados de proporcionarla fueron los franciscanos mediante la primera escuela de indias de fray Juan de Zumárraga.¹² Otra escuela muy importante durante la Colonia fue el “Colegio de Santa Rosa María”, en Valladolid, exclusivo para la elite española, que luego se transformó en el “Colegio de Santa María de Guadalupe” y cambió sus métodos y formas de enseñanza, ya con una plantilla de personal académico y organización administrativa. Tuvo gran reconocimiento social en Valladolid-Morelia. Otro acierto fue el estudio para niñas de forma gratuita.¹³

¹⁰Valadez Fernández José Alejandro, *La Compañía de María en el Bajío: Historia del Convento-Colegio de Nuestra Señora de la Soledad y Enseñanza de Irapuato, Guanajuato*, 2011, Archivo Histórico Municipal de Irapuato.

¹¹Lemoine, Ernesto, “Nueva España a principios del siglo XIX”, en: *Historia de México*, Salvat, México, tomo 8, pp. 1659-1670.

¹²Muriel, *Op. Cit.*, p. 200.

¹³Estrada Velázquez, Karen Monserrat “El último pétalo de la rosa; El Colegio de Santa María de Guadalupe 1870-1890”, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia-UMSNH, Morelia, Michoacán, agosto de 2015, pp. 10-16.

Otra compañía que se abocó a la instrucción de las niñas en el Obispado de Valladolid fue la Congregación de las Hermanas de la Caridad; sin embargo, no era la enseñanza su única actividad, también tenía como compromiso social y religioso, la ayuda en sanidad y educación para los sectores más desprotegidos de la sociedad decimonónica, que se tradujo en la atención a hospitales y cárceles, y en la creación de un colegio de primeras letras para niñas. Su origen era francés y poseía ideología liberal.¹⁴

La Compañía de María en Irapuato sí tenía como actividad principal la educación de las niñas, bajo una metodología pedagógica y técnica basada en los principios católicos. Un cuarto convento fue el Colegio Teresiano de Guadalupe, aunque llegó 37 años después de la fundación de la Compañía de María; la actividad de las teresianas consistía en brindar instrucción a niñas y jóvenes a través de un modelo tradicionalista inductivo –es decir, memorístico, repetitivo y autoritario de enseñanza-aprendizaje aplicado a la religiosidad–, con una instrucción también sustentada en la formación moral y cristiana,¹⁵ es decir, con base también en el amor a Dios y al prójimo.

Con respecto del Colegio de Niñas de la enseñanza de la Compañía de María en Irapuato, la bibliografía muestra que ha sido poco estudiado, pues solamente encontramos un trabajo, en mayor medida descriptivo que analítico. Sin embargo, dicho estudio hace un gran aporte para la presente investigación porque permite conocer aciertos y errores, ya que era poco o nulo lo que se sabía del Colegio y proporciona información acerca del origen de la Compañía y la tipología de enseñanza que aplicaban, entre la información más destacada.

Hipótesis

Lo que propongo en esta investigación es dar a conocer La Compañía de María desde su origen hasta su expansión en Nueva España. Quiero concentrar nuestro estudio en la

¹⁴Vázquez Carmona, Alejandra “Alba y ocaso, La Congregación de las Hermanas de la Caridad”, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia-UMSNH, Morelia, Michoacán, enero de 2003, pp. 12-14.

¹⁵ Peña García, Verónica “El Colegio Teresiano de Guadalupe. Una institución para la educación de la mujer en Morelia 1841-1915”, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia-UMSNH, Morelia, Michoacán, julio 2010, pp. 20-39.

fundación de Irapuato ¿porque específicamente esta Compañía se edificó en Irapuato? él porque era importante fundarlo en este sitio, su vida activa-contemplativa, también metodología en la instrucción de las niñas. Como contribución a esta línea de investigación es dar a conocer la peculiar enseñanza como actividad principal y su gran aporte a la sociedad teniendo internas de elite y una escuela gratuita para todas las niñas. Otra peculiaridad fue sus constituciones fueron tomadas del *Sumario de los jesuitas*, del cual Juana de Lestonnac –la fundadora–, “ha hecho la primera adaptación femenina”.¹⁶

La fundación del Colegio tuvo lugar en la zona del Bajío que, como sabemos, era muy fértil y próspera, en ella se encontraban bastantes haciendas, rancherías e incluso las minas de Guanajuato. En este contexto, qué mejor educación podían recibir las niñas que la proporcionada por religiosas, símbolo de respeto y de virtud para la enseñanza, así que al subsidio del bachiller Barreto se unió la cooperación de los vecinos de Irapuato para construir este edificio de instrucción, Ya que era beneficioso para sociedad una educación para las niñas elite y la escuela gratuita para todas niñas de nivel económico o raza.

Objetivos generales

- Conocer el fenómeno de la Compañía de María de un punto de vista histórico, desde su origen hasta su llegada a Nueva España y en el Obispado de Michoacán como agente educativo en las niñas.

Objetivos particulares

- Conocer a los personajes que intervinieron en la fundación del Colegio.
- Conocer los motivos para la elección de la Compañía de María.
- Identificar los proyectos de la Compañía.
- Analizar el proceso en una época de efervescencia tanto política como económica y social en el país.
- Conocer cómo sobrevivió el Colegio de la Compañía de María en Irapuato.

¹⁶ Foz, *Op. Cit.*, p. 202.

Metodología

Este proyecto de investigación se insertó en la historia de la mujer; es nuestro fin estudiar la educación novohispana en la familia con el principal interés hacia la mujer y cómo se fue desarrollando durante el siglo XIX. Para ello, nos centramos en la educación proporcionada por el Colegio de Niñas de la Compañía de María, considerando que tuvo demasiada relevancia en la sociedad decimonónica de Irapuato.

Para iniciar con esta línea de investigación tomamos como base las investigaciones realizadas sobre la familia novohispana y la del siglo XIX, con objeto de analizar el rol de la mujer en el siglo decimonónico y cómo fue evolucionando.

Fuentes

Las fuentes archivísticas que consultamos fueron el Archivo Histórico de la Casa Morelos, donde encontramos el expediente Diocesano-Gobierno, datos sobre la fundación del Colegio para niñas y un inventario del mismo, así como la descripción de actividades dentro del mismo. Estos documentos nos dieron la pauta para continuar la investigación.

El segundo repositorio fue el Archivo Municipal de Irapuato, Guanajuato, que nos proporcionó información acerca de la forma de subsistencia de las religiosas de la Compañía de María. El tercer archivo correspondió al de la Parroquia de la Soledad, también en Irapuato, donde encontramos correspondencia y un libro de enseñanza de la Compañía. El cuarto fue el Archivo Catedralicio de Morelia, donde encontramos el puesto de un personaje que tuvo que ver indirectamente con la fundación en Irapuato.

Contenido:

El primer capítulo de esta investigación trata sobre el origen de la Compañía y de Juana Lestonnac, su fundadora, durante el reinado de Enrique II de Francia (1547-1559). Al respecto, describimos cómo la segunda mitad del siglo XVI se vio sacudida por

enfrentamientos externos y enfrentamientos internos, en los que la crisis del poder real y las ambiciones y enemistades entre las principales familias de la nobleza se mezclaron con los conflictos religiosos entre católicos y calvinistas. En este ambiente, las familias de Montaigne (calvinista) y Lestonnac (católica) se unieron mediante un matrimonio, padres de Juana Lestonnac. Ambas eran mercantiles, formaban parte de la nobleza y ocupaban puestos importantes en Burdeos. Para ese entonces Francia, principal foco de la cultura medieval, se convirtió en el lugar de encuentro con el humanismo. Los humanistas franceses y del paganismo italiano, se fundieron en una síntesis original que dio lugar a un humanismo moral y cristiano, nacional y patriótico. La difusión de la Reforma, las enseñanzas del Colegio de la Guyena y de los jesuitas, convirtieron a Burdeos en un importante centro provincial del humanismo.

El segundo capítulo aborda la educación de la mujer desde la conquista de América; observamos una transición en la Colonia debido a la religión católica, que fue el factor transcendental para que cambiara la perspectiva que se tenía de ella y fuera considerada como objeto de virtud y de castidad: un ser indefenso que debía estar enclaustrado, según la concepción educativa primero griega, luego cristiana con San Jerónimo y, por último, con Luis Vives. La enseñanza occidental cambió de objetivo y fue orientada hacia la naturaleza, Dios, la humanidad, la libertad, la autodeterminación moral e intelectual, entre otros temas.

Varias teorías sostienen que los hombres han sido los principales autores de la formación de las mujeres.¹⁷ En el México independiente, a través de la educación formal de las futuras madres, se propiciaba la formación de ciudadanos que contribuyeran a la creación de una sociedad fundada en la paz y el progreso. Inculcar y fortalecer los principios del catolicismo, las buenas costumbres y las labores propias del sexo femenino eran el núcleo de la educación escolarizada que se pretendía extender entre las niñas en el país. Los valores que se buscaba promover eran fundamentalmente la obediencia indiscutible a los superiores y el respeto al orden establecido.¹⁸

En el tercer capítulo exponemos el testamento del bachiller Ramón Barreto de Tabora y la tardía fundación de la Compañía de María debido a la discordia por los bienes entre sus

¹⁷ Muriel, *Op. Cit.*, pp. 9-15.

¹⁸ Arredondo, *Op. Cit.*, pp. 90-97.

familiares. Los datos están tomados, precisamente, del primer documento oficial que alude al proyecto de fundar un colegio para niñas. Irapuato formaba parte de la Intendencia de Guanajuato y de la Diócesis de Michoacán, con sede en Valladolid. Tenía, en 1790, la sencilla categoría de congregación, por no tener “competente número de españoles, en que pueda recaer el turno y alternación de alcaldes ordinarios”.¹⁹

En enero de 1791 Clemente Cambré, subdelegado de Irapuato, solicitó el nombramiento de alcaldes ordinarios, por ser numerosa, según él, la población española. Su informe es interesante para conocer las circunstancias de la congregación en la última década del siglo XVIII.²⁰ Irapuato gozaba de una situación privilegiada por estar situado en el centro mismo de la jurisdicción y ser zona de paso hacia el interior del virreinato. Sus tierras eran fértiles y bien cultivadas, con un subsuelo riquísimo. Su clero era numeroso y, en su mayor parte, culto. Había escuelas de primeras letras, gramática y filosofía para los jóvenes.

Las siete fundadoras de la Congregación, con seis colegialas y sus acompañantes, salieron de la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 1804. Llegaron a Irapuato el día 21 del mismo mes y se hospedaron en la hacienda de San Diego, por estar sin concluirse en su convento algunas cosas necesarias para la observancia de la clausura. La obligada separación entre convento, pensionado para el uso de las alumnas y escuela pública, dada la distribución del edificio, no debió resultar fácil. Por fin, el día 27, acompañadas de un gentío, hicieron su entrada en Irapuato. Los festejos, a petición de las fundadoras, se hicieron con más sencillez de lo que los organizadores tenían planeado.²¹

¹⁹ Foz, *Op Cit.*, pp.109-116.

²⁰ *Ibidem*, pp. 208-212.

²¹ Archivo Histórico de la Casa Morelos, Diocesano/Gobierno, Colegios, Valladolid, caja 4, expediente 5, 0457, legajo 14 (en adelante se abreviará AHCM).

Capítulo I

El origen de la Compañía de María

¡Ay! Si supieses, mis queridas hijas, cuánto cuesta a Dios una sola alma, estaríais orgullosas de nuestros trabajos, nuestros talentos, nuestras mismas vidas por este divino empleo.

Juana Lestonnac

1.1 Juana de Lestonnac, el pilar de la Compañía de María

Juana Lestonnac (1556-1640) fue fundadora de la Compañía de María y creadora de una metodología que innovó en la enseñanza para las niñas mediante una educación integral, técnica y, sobre todo, gratuita, pues le preocupaba la sociedad de Francia. Estos aspectos fueron novedosos para la temporalidad en que vivió, es decir, en el siglo XVII.

Nacida en Burdeos, Francia (véase **Mapa 1.1**), Juana fue la mayor de cuatro hijos, de madre humanista llamada Juana Eyquem de Montaigne y padre católico, de nombre Ricardo Lestonnac, quien fungió como consejero del Parlamento de la Ciudad de Burdeos y como magistrado de la misma ciudad. Su ascendencia materna, los Eyquem de Montaigne, era calvinista,¹ en tanto que los Lestonnac profesaban el catolicismo. Ambas familias eran comerciantes y parte de la nobleza, ya que ocupaban puestos importantes en Burdeos.

¹ Para Juan Calvino (1509-1564), la Biblia especificaba la naturaleza de la Teología y de todas las instituciones humanas. Por ende, aunque citaba con frecuencia a los padres de la Iglesia y a importantes pensadores católicos medievales, las exposiciones doctrinales comenzaban y concluían en las Escrituras. Buscó minimizar la especulación sobre asuntos divinos y acercarse en su lugar a la Palabra de Dios. También exhortó a la Iglesia a recuperar su vitalidad y pureza original. Se propuso la articulación de la teología bíblica de una manera razonable, siguiendo los artículos del credo apostólico. Los cuatro libros de la edición definitiva (1559) se centran en los artículos “Padre”, “Hijo”, “Espíritu Santo”, e “Iglesia”. En: <http://www.monografias.com/trabajos96/calvinismo-sistema-teologico-basado-ensenanzas-juan-calvino/calvinismo-sistema-teologico-basado-ensenanzas-juan-calvino.shtml#ixzz3L5zCiPnx> (fecha de consulta: 17 de agosto de 2019).

Mapa 1.1 Ubicación de Burdeos, Francia, poblado donde nació Juana Lestonnac



“Las provincias de Francia en 1789”. Disponible en:
https://es.wikipedia.org/wiki/Francia_en_la_Edad_Moderna#/media/Archivo:Provinces_france_1789.svg
(Consulta: 17 de agosto de 2019). Bordeaux lugar donde nació Juana Lestonnac, está ubicado con una estrella color roja.

Juana Lestonnac recibió la primera instrucción por parte de su madre, Juana de Eyquem, en un ambiente refinado y humanista, pues organizaba tertulias en su casa. Sin duda fue educada e incluso instruida por una maestra bajo los preceptos del humanismo calvinista, donde las mujeres eran tratadas con igualdad, podían participar en tertulias femeninas y conversar sobre temas religiosos. Es posible que Juana en un principio estuviera inclinada hacia el calvinismo debido a la influencia materna, pero más adelante se decidió por la religión católica.²

A los diecisiete años, Juana contrajo matrimonio con Gastón de Montferrant Soldán de la Trau, barón de Lesparre y de Landiras, con quien tuvo cuatro hijos: Marta, Magdalena, Francisco y Juana. En 1600, Francisco se casó con Margarita Cazalis y este nuevo matrimonio se encargó de Juanita, la hija menor. Marta y Magdalena fueron al convento de La Anunciata de Burdeos. En 1595 falleció su padre, Ricardo Lestonnac, lo que fue un duro golpe para Juana.³

Dos años después, su esposo Gastón también falleció. Por consiguiente, decidió trasladarse a Tolosa para refugiarse en el monasterio de las Fuldenses, donde solicitó su admisión al reverendo padre Juan de San Esteban Provincial de las Fuldenses. Ingresó el 11 de junio de 1603, a la edad de 47 años. Tomó el hábito de sor Juana de San Bernardo pero sólo permaneció seis meses debido a que su salud fue decayendo y tuvo que salir en diciembre. Se refugió en una casa dentro de Tolosa mientras se recuperaba, y meditó cómo debía servir a Dios,⁴ así nos lo hace saber una religiosa de la Compañía.

Lestonnac tenía la inquietud de dedicarse a la educación de las niñas. Por consiguiente, se trasladó a Burdeos, donde recurrió a los padres de la Compañía de Jesús en el mismo colegio donde se encontraba su hermano, el padre Rogerio de Lestonnac. Ahí se dedicó a realizar obras de caridad en hospitales y cárceles, así como a distribuir limosna entre los pobres y necesitados, mientras iba desarrollando su proyecto educativo.

En lo que respecta a su entorno social, en la segunda mitad del siglo XVI Francia estaba bajo el reinado de Enrique II (1547-1559); era sacudida por enfrentamientos tanto externos

² Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España tomo I*, Madrid, 1981, pp. 69-70.

³ *Ibidem*.

⁴ Religiosa de la misma orden del Convento de Barcelona, *La beata madre Juana Lestonnac, fundadora de la orden de las religiosas Hijas de Nuestra Señora (enseñanza) biografía*, Compañía de María, 1900, pp. 14-17.

como internos en los que la crisis del poder real, las ambiciones y las enemistades entre las principales familias de la nobleza se mezclaban con los conflictos religiosos entre católicos y calvinistas.

Eran tiempos difíciles para la religión católica. Hubo una renovación de la Iglesia con la Reforma de Lutero que, entre sus consecuencias, provocó el nacimiento de la Compañía de Jesús, lo cual convirtió a Burdeos en un importante centro provincial del humanismo.⁵

En Francia, el reinado de Francisco II estaba inmerso en los disturbios religiosos. Los católicos (con los Guisa a la cabeza), y los protestantes (dirigidos por Antonio de Borbón, Luis de Condé y Gaspar de Coligny), reunieron a sus ejércitos ante la posibilidad de una guerra declarada. En marzo de 1560, los líderes protestantes, dirigidos por La Renaudie organizaron la Conjura de Amboise, pensada para llevarse al rey y sustraerlo de la influencia de los Guisa, otorgando en el poder a Luis de Condé.⁶ Francia, terminadas las guerras de religión y guiada por el prudente Enrique IV, marchaba hacia la hegemonía política, literaria, artística y espiritual de Europa. La Iglesia vivía también un período de esplendor, “una era de juventud, de sorprendente renovación”.⁷

En diciembre de 1560, ya con sucesión al reinado de Carlos IX de Francia –cuyo nombre de pila era Carlos Maximiliano de Francia, cuarto rey de la rama Valois-Angouleme de la dinastía capitanía–, el reino se desgarraba por las guerras de religión a pesar de todos los esfuerzos realizados por Catalina de Médicis por impedirlo. Los reformistas no aceptaban ningún acercamiento con los católicos. Los protestantes, encabezados por Luis de Condé, continuaban con su lucha. El 16 de noviembre de 1561, la masacre de 30 protestantes en Cahors confirmó este fracaso. El 1º de enero de 1562, el edicto de Saint-Germain-en-Laye,

⁵ La Compañía de Jesús (*Societas Jesu*, S. J.), cuyos miembros son comúnmente conocidos como jesuitas, es una orden religiosa de la Iglesia católica fundada en 1539 por Ignacio de Loyola, junto con Francisco Javier, Pedro Fabro, Diego Laínez, Alfonso Salmerón, Nicolás de Bobadilla, Simão Rodrigues, Juan Coduri, Pascasio Broët y Claudio Jayo en la ciudad de Roma. Fue aprobada por el papa Paulo III en 1540. La Compañía de Jesús se fundó con la finalidad confesa de oponerse al protestantismo. Ni las cartas papales de aprobación ni las constituciones de la orden mencionan esto como objeto de la nueva fundación. John O'Malley SJ, *Los primeros jesuitas*, Mensajero - Sal Terrae, 1993, pp. 15-19.

⁶ Gispert, Carlos, España, Blume, Barcelona, 1978.
p. 1773.

⁷ *Ibidem*, p. 1775

que prohibía en Orleans las persecuciones dictadas por Enrique II contra la Reforma, permitió a los protestantes practicar su culto en el campo y en los suburbios.⁸

Retomando la historia de la Compañía de María, un personaje importante para este proyecto fue el padre jesuita Juan de Bordes,⁹ guía de Juana Lestonnac y de gran ayuda para la fundación de la Compañía de María, pues entre otras actividades le ayudó a formular los 30 artículos del Instituto y a conseguir los permisos para fundar la Orden. La Bula papal sobre su aprobación fue emitida el 25 de marzo de 1603 por Clemente VIII. El 7 de abril del mismo año se aprobó el *Salvatoris et Domini* para la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.¹⁰ Los principales puntos fueron redactados el 6 de marzo de 1606 y se presentaron al cardenal de Sourdis, arzobispo de Burdeos.¹¹

El papa Paulo V concedió en 1607 la aprobación y confirmación del proyecto; siete meses transcurrieron en examinarlo cuidadosamente. Se escogió la Orden de San Benito, que se agregó el 29 de enero de 1608. Debido a esto, el instituto tomó el velo benedictino pero formando una orden independiente, sujeta únicamente a la Santa Sede y a la Jurisdicción inmediata de los obispos diocesanos.¹²

A un extremo de la ciudad de Burdeos, cerca del convento de los padres dominicos, había un antiguo priorato llamado Espíritu Santo, con Seminario y Capilla. Para el nuevo proyecto fue cedido el priorato, cuya donación quedó manifiesta en acta el 20 de febrero de 1608; dos meses después quedó convenientemente dispuesta y arreglada la casa, en forma regular, para servir a la pequeña comunidad. En un principio, sólo tres compañeras pasaron

⁸ Gispert, Carlos, *Op. Cit.*, p. 1776.

⁹ El padre Juan de Bordes, de la orden jesuita, nació en 1559. Enseñaba botánica, cosmografía, matemáticas, música, pintura, letras divinas, humanas, ciencias universales, filosofía y teología. ferviente servidor. Religiosa de la misma orden del Convento de Barcelona, *Op. Cit.*, pp. 76-80.

¹⁰ *Salvatoris et Domini (Señor y Salvador)* es un documento breve en el que se llama a la oración y aprobación de un tratado. En este caso, la aprobación de la Orden de María por el papa Paulo V el 7 de abril de 1607. http://www.vatican.va/content/leo-xiii/la/letters/documents/hf_l-xiii_let_18871226_vicario-sulla-terra.html, en línea: 27/09/2019

¹¹ Francisco d'Escoubleau de Sourdis nació en 1575, a los 24 años de edad fue nombrado arzobispo de Burdeos y primado de Aquitania; el 3 de marzo de 1599 el papa Clemente VIII lo hizo cardenal de la Santa Iglesia Romana, recibió el título de San Marcelo y poco tiempo después cambió a cardenal presbítero. Religiosa de la misma orden del Convento de Barcelona, *Op. Cit.*, 53.

¹² *Ibidem*, p. 54.

con Juana Lestonnac la clausura, pero no se mencionan sus nombres. Ya instalada, Lestonnac se dispuso a perfeccionar la Casa y la Capilla del Espíritu Santo.¹³

En segundo lugar, dispuso piezas donde dividir a las niñas en diferentes clases, según la edad y habilidad, para proporcionarles una enseñanza más acorde con su nivel de preparación. Al poco tiempo del funcionamiento de la escuela, se vieron las clases llenas de niñas, acontecimiento que tomó carácter de triunfo en la ciudad, cuyos habitantes alabaron la buena educación que ellas estaban recibiendo en la Casa de Nuestra Señora. Por su parte, con el aumento considerable de alumnas, las monjas decidieron mudarse y lo hicieron a otro sitio en la calle Há. El 29 de enero de 1608 se aprobó el derecho a tomar velo de la orden benedictina.¹⁴

Se aprobó la entrada al noviciado el 8 de diciembre de 1608, en la fiesta Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.¹⁵ En el caso del ingreso, se aplicaron ministerios a las novicias que fueron reconocidas con más talentos y habilidades.¹⁶ El primer noviciado duró dos años y comenzó el 1º de mayo de 1610, con nueve compañeras: Serena Coquean, Magdalena de Landrevie, Isabel Maisonneuve, María de Roux, Ana de Richelet, Francisca de Boulaire, Blanca Hervé, Enriqueta de Casaubon, Raimunda de Capdeville y Margarita de Payferre.¹⁷

¹³ *Ibidem*, p. 55.

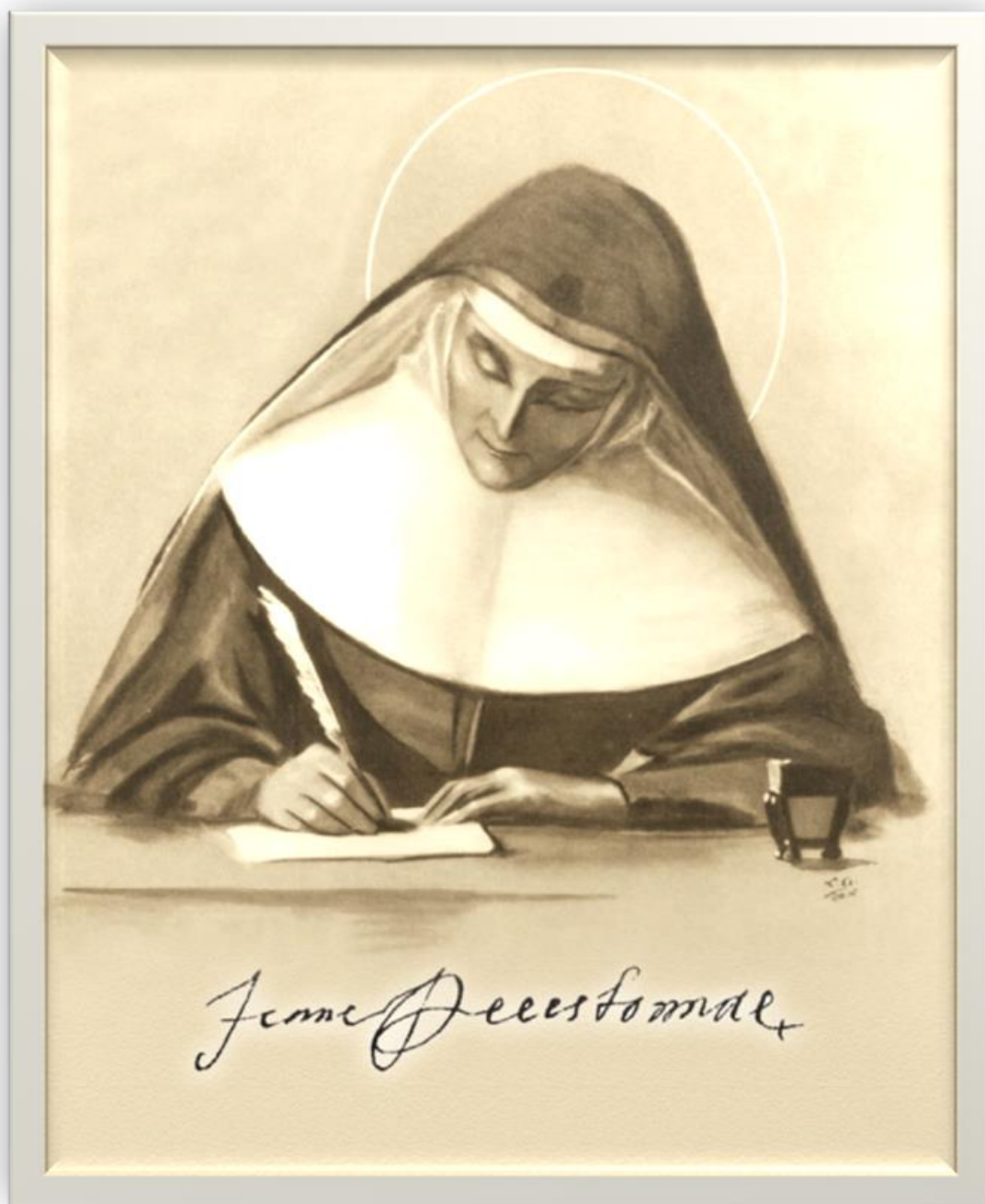
¹⁴ *Idem*.

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ *Ibidem*, p. 60

Imagen 1.1 Juana Lestonnac



Juana Lestonnac fue beatificada el 23 de septiembre de 1900 por el papa León XVIII, y canonizada el 15 de mayo de 1949 por el papa Pío XII, y se festeja por supuesto este mismo día. https://www.google.com/search?q=imagenes+santa+juana+de+lestonnac&rlz=1C1CHZL_esMX715MX716&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiGudasyoXjAhXXqp4KHZ7HAW4Q_AUIECgB#imgrc=fWz4940hB34OxM: 25 de junio de 2019.¹⁸

¹⁸ *Ibidem.*

Juana Lestonnac falleció a los 84 años de edad el día 2 de febrero de 1640. Además de la primera casa que fundó en Bordeaux en 1607 (suprimida en 1792 y restaurada en 1822), su congregación creó otras 30 en Francia, que se muestran en el **Cuadro 1.1** y cuya distribución a lo largo del tiempo puede ser visualizada en la **Gráfica 1.1**. Así, en 126 años –de 1607 a 1733– se realizaron 29 fundaciones, 28 en la primera mitad de este periodo (la de en medio es 1670) y la última en 1733. Esto muestra la influencia ejercida por esta educadora sobre su congregación, pues en el año de su muerte se fundó la casa número 21, y después solamente se abrieron ocho más en su país, espaciadas en el tiempo ya que transcurrieron 70 años entre la penúltima y la última.

La gráfica evidencia también la actividad realizada por Juana Lestonnac y la congregación, pues en un solo año (1631) abrieron tres casas, que corresponden a las localidades de Pons, Adge y Frontignan, y en otros seis fundaron dos casas anualmente: 1618, en Potiers y Le Puy; 1621, en Périueux y Agen; 1622, en Riom y La Fleché; 1626, en Sainties y Rodez; 1633, en Fontenay-le-Comte y Limoges; y 1642, en St. Gaudens y Villa de Agen. Las 14 casas restantes se fundaron en años distintos. Con base en esta información podemos establecer el periodo de 1617 a 1664 como el de mayor expansión de la Orden en Francia.

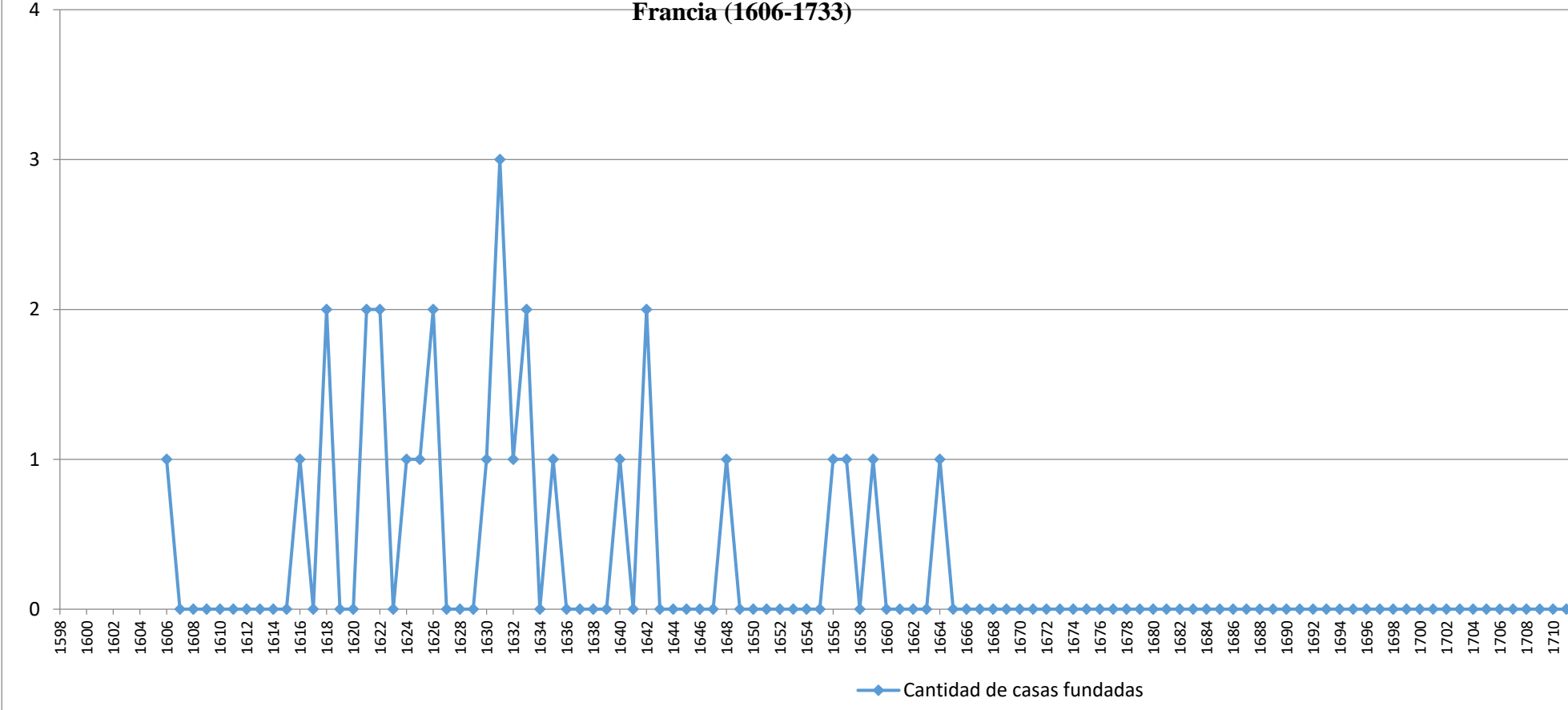
Diez años después de su muerte, la Orden se expandió a España y luego a otros países. No obstante, las casas fueron desapareciendo poco a poco debido a la Revolución Francesa, que convulsionó Francia y trajo consecuencias en Europa; se fue permeando la ideología de la Ilustración, cuyos principios basados en la razón, la igualdad y la libertad impulsaron a las trece colonias norteamericanas para luchar por su independencia.

Como conclusión, el proyecto educativo de Juana Lestonnac llegó a 26 países en cuatro continentes: Europa, América, África y Asia. Este Instituto, de carácter educativo para la mujer y orientado a la formación integral de la persona, fue resultado de las influencias que esta educadora tuvo, unidas a los principios de Miguel Montaigne y el método de la *Ratio Studiorum Jesuita*, como se verá en el apartado siguiente.

Cuadro 1.1 Casas de la Orden fundadas en Francia

Casa	Año
Bordeaux	1606
Béziers	1616
Potiers	1618
Le Puy	1618
Périeux	1621
Agen	1621
Riom	1622
La Fleché	1622
Tournon	1624
Aurillac	1625
Sainties	1626
Rodez	1626
Toulouse	1630
Pons	1631
Agde	1631
Frontignan	1631
Sarlat	1632
Fontenay-le-Comte	1633
Limoges	1633
Avignon	1635
Narbonne	1640
St. Gaudens	1642
Villa de Agen	1642
Prodelles	1648
Issengeaux	1656
Mezin	1657
Langonge	1659
Perpignan	1664
Cap. de Francia	1733

Gráfica 1.1 Cantidad de casas fundadas en Francia (1606-1733)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por Pilar Foz y Foz, *Op. Cit.*

1.2 La Compañía de María y sus características

El papa Paulo V autorizó la fundación del Instituto con el breve *Salvatoris et Domini* el 7 de abril de 1607.¹ Por tratarse de una orden nueva, la Compañía de María tenía características nuevas y originales, escritas por Juana Lestonnac y el padre jesuita Bordes. Esta es otra diferencia entre los otros conventos de monjas. Su organización puede ser puntualizada de la forma siguiente:

- **Aplicaron la fusión activa y contemplativa.** La primera se refiere a la enseñanza y educación de la juventud, también a niñas de familias distinguidas en la sociedad, para formarlas en piedad y virtud. La segunda, como su nombre indica, hace referencia a la vida de contemplación, cuando no daban clases. En el instituto hacían un examen particular y otro general; se recibían con frecuencia los Sacramentos, se hacía lectura espiritual, rezo del Santo Rosario y Oficio Parvo; se practicaba el silencio interior y exterior, la humildad y la claridad. Se hacían retiros mensuales y anuales, así como la renovación de votos y otras prácticas de piedad encaminadas al sacrificio en las obras ordinarias.
- Profesaron el espíritu Mariano, que consiste en la devoción a María y el apostólico.
- Aplicaron constituciones tomadas de los jesuitas, pero adaptadas a las mujeres por parte de la fundadora.
- El Instituto quedó sometido a la jurisdicción del papa, según las normas del Concilio de Trento.
- Se agregaron a la Orden de San Benito, pero sin un lazo de dependencia jurídica.
- El coro no era obligatorio, por ser incompatible con la instrucción diaria y ordinaria de las jóvenes.
- La clausura fue adaptada según su apostolado, pero practicando la función educativa.
- Las penitencias también fueron adaptadas, según sus actividades de instrucción.²

¹ Foz, *Op. Cit.*, p. 100.

² Foz, *ibidem*, p. 100.

Lo “apostólico-educativo”, nos menciona Foz y Foz, es una de las diferencias de la Compañía de María con otras órdenes. Lo apostólico, al igual que las otras congregaciones, consistía en la impartición del cristianismo y el ejercicio de labores femeniles; sin embargo, en esta Congregación también se hacía en la instrucción de las niñas, ya que su principal actividad era la educación. En la Compañía de María, sus integrantes estaban sujetas a trabajar en la instrucción y para ello adecuaban sus actividades.

1.3 La organización interna de la institución y las tres influencias para fundar la Compañía

En cuanto a la organización interna, la Constitución señalaba el nombramiento de una priora, elegida de forma democrática entre las mismas madres para un periodo de tres a seis años, antes de la fiesta de la Asunción. También se estableció que habría cuatro consultoras para el régimen común y cosas ordinarias, elegidas una a una, además de sub-priora, maestra de novicias, procuradora, ropera, entre otros cargos. Como en todos los conventos, el noviciado duraba dos años, tiempo durante el cual las novicias vivían separadas del resto de la comunidad. Las monjas se dedicaban a la instrucción de la juventud y se les admitía una compañera en caso de que hubieran cumplido 25 años de edad o 10 años como religiosas.³

Lestonnac tuvo tres influencias para la fundación de la Compañía de María: la primera fue su madre, Juana de Lestonnac y Eyquem, a través de una educación calvinista que incluyó tertulias femeninas con lectura de autores como Pierre de Bach y Etienne de la Bœtie. La segunda fue la Compañía de Jesús, con respaldo del padre jesuita Bordes, quien influyó en su fundación y estructuración; para ese entonces, la Compañía de Jesús ya contaba con un sistema pedagógico propio, coherente y bien definido, contenido en la *Ratio studiorum*, de 1599, documento base para el alto nivel de estudios humanísticos jesuitas, mismo que

³ *Ibidem*, p. 101.

adaptaron para la educación femenina.⁴ La tercera influencia provino de su tío, el pedagogo Miguel Montaigne, acerca de aspectos humanistas y pedagógicos.⁵

Se formuló entonces el Instituto con las reglas y constituciones de la Compañía de Jesús, adaptadas a la condición de mujer de sus integrantes. Sin embargo, a partir de marzo de 1606 hubo cuatro cambios sobre la *Ratio* y la ideología de virtud y ciencia en la educación de la mujer, para el bien de la sociedad y de la Iglesia. La primera modificación estableció: un voto de religión unido al voto especial de la instrucción; dos clases de alumnas: externas e internas; y la enseñanza gratuita, que incluyó aprender a leer y escribir, practicar costura, hacer labor, contar y calcular, y el método de “repetitio”. La segunda modificación se realizó en octubre de 1606: la instrucción de letras y ciencias se redujo a “rudimentos de lectura y escritura” y se suprimió el voto especial para dedicarse a la instrucción de la juventud.⁶

El tercer cambio se dio en abril de 1607, llamado *Salvatoris et Domini*. Con él, se confirmó que las alumnas recibirían una educación elemental para leer y escribir; las mujeres seglares podrían asociarse a la enseñanza y, una modificación importante y peculiar fue que entre los cargos incluyeran la votación secreta de “maestra de clases”. El último cambio se hizo en 1638, mediante el cual se establecieron reglamentos para las clases de las externas y el internado.⁷

⁴ Es un documento que estableció formalmente y de manera global la educación de la Compañía de Jesús en 1599. Fue ideado por Ignacio de Loyola. Hace referencia a planes, programas, tiempos y espacios, así que se trata de un sistema organizativo completo, con articulación de niveles, grados y cursos progresivos. El objetivo era la educación integral. Ignacio de Loyola (Loyola, c. 23 de octubre de 1491-Roma, 31 de julio de 1556) fue un militar español que se convirtió en líder religioso durante la Contrarreforma. Su devoción a la Iglesia católica se caracterizó por la obediencia absoluta al papa. Fundó la Compañía de Jesús, de la que fue el primer general. Ésta prosperó al punto de llegar a contar con más de mil miembros en más de cien casas, en su mayoría colegios y casas de formación repartidas en doce provincias al momento de su muerte. El metodista Jesse Lyman Hurbult consideró a Ignacio de Loyola como una de las personalidades más notables e influyentes del siglo XVI. *La vida de San Ignacio de Loyola*, En: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2018-07/san-ignacio-loyola-ejercicios-espirituales-papa-francisco-roma.html> (consulta: 29 de septiembre de 2019).

⁵ Miguel Eyquem de Montaigne (1533-1592) fue un filósofo, escritor, humanista y moralista francés del Renacimiento, nacido en Burdeos, en el Castillo de Montaigne. Tío de Juana Lestonnac, se casó con Françoise de la Chassaigne. Tuvo un cargo de magistrado en esta ciudad, pero es conocido por sus obras literarias, la más sobresaliente fue *Ensayo*. En: https://www.filco.es/michel-de-montaigne-el-padre-del-ensayo/de_Montaigne (Consulta: 27 de julio de 2019).

⁶ Foz y Foz, *Op. Cit.*, pp. 288-290.

⁷ *Ibidem*.

A continuación, presentamos en la **Imagen 1.2**, que consiste en una pintura al óleo de la época, donde se representa a Miguel de Montaigne; después, el **Cuadro 1.2**, en el cual comparamos la influencia pedagógica de Miguel de Montaigne y de la Compañía de Jesús, con el sistema pedagógico de Lestonnac.

Imagen 1.2 Miguel de Montaigne, pedagogo y tío de Juana Lestonnac



Fuente: http://www.archivio.formazione.unimib.it/DATA/Insegnamenti/11_2349/materiale/2.pdf, Dominio público, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=72061920> (fecha de consulta: 28 de junio de 2019).

Cuadro 1.2 Comparativo entre las influencias pedagógicas de Juana Lestonnac con su sistema de enseñanza

Influencia pedagógica de Miguel Montaigne	Influencia de la <i>Ratio Studiorum</i> (La Compañía de Jesús)	Sistema pedagógico de Juana Lestonnac
<p>Montaigne adoptó el principio griego “conocerse a sí mismo”.</p> <p>Cuando el niño acababa de aprender, tenía que explicar de diversas maneras lo aprendido, para que lo fuera asimilando.</p> <p>Aplicó la <i>dulzura severa</i>, es decir que no se castigaba al niño, había que fatigarlo y educarlo al frío.</p> <p>El objetivo era “formar un hombre perfecto”, como hombre de mundo.⁸</p>	<p>Ignacio de Loyola afrontó los problemas de la educación, la virtud y la ciencia, y construyó un objeto común en toda la enseñanza: “piedad y letras”.</p> <p>La <i>Ratio</i> (1747-1599) se remonta a los primeros años fundacionales de la Compañía de Jesús. Es fruto de la confrontación entre unas metas apostólicas claramente definidas y unas circunstancias sociológicas y culturales que la condicionaron y determinaron. Se trataba pues de una educación de alto nivel académico con un claro énfasis en las humanidades y en los clásicos de la literatura, la historia y la lengua. Y fieles a la tradición greco latina utilizaban las herramientas de la razón y de la lógica, lo que por otro lado lleva a la filosofía y a la teología.</p> <p>La adaptación fue hecha para la instrucción elemental, es decir para las escuelas y la creación de internados.⁹</p>	<p>Optó por dividir a las alumnas según edad y conocimiento.</p> <p>“El ideario educativo de trabajar para la formación integral de la mujer, está aunado en virtud y ciencia, está claro y cargado de futuro”.¹⁰ Esta ideología educativa de trabajar para la formación integral de la mujer en donde se buscaba desarrollar armónica y coherente como es moral, espiritual, cognitiva afectiva y comunicativa.</p> <p>Las monjas tenían votos esenciales y comunes, pero se agregó el voto especial para entregarse a la instrucción de jóvenes.</p> <p>Había dos clases de alumnas: externas y pensionistas o internas.</p> <p>La enseñanza era gratuita.</p> <p>Las jóvenes aprendían a leer y a escribir correctamente, a coser, hacer labor, contar, calcular.</p> <p>Se concedió importancia a la memorización y al método de “repetitio”.</p> <p>La instrucción en letras y en ciencias se reducía a los “rudimentos de lectura y escritura”.</p> <p>En 1607 se suprimió el voto especial para dedicarse a la instrucción de la juventud, “<i>el primis legendi, scribendique rudimentis tradendis</i>”.</p> <p>Mujeres seglares podían asociarse como auxiliares en el ejercicio de la enseñanza.</p> <p>Entre los cargos que la superiora debía nombrar por votación secreta entre las madres estaba el de “maestra de clases”.</p>

Fuente. Elaboración propia, con base en datos de Pilar Foz y Foz, *Loc. Cit.*

⁸ Fuente: <https://www.filco.es/michel-de-montaigne-el-padre-del-ensayo/> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2019).

⁹ S. J. López de Lara, Pablo, *Los jesuitas en México: breve historia de cuatro siglos de la provincia mexicana*, Tyburn Tree Publishing, México, 1972, pp. 67-80.

¹⁰Foz, *Op. Cit.*, p. 100.

En resumen, los artículos para la aprobación de la Compañía de María contenían un programa educativo innovador a nivel elemental, al abarcar a principios del siglo XVII aspectos como la organización interna del centro escolar, la planificación de los diversos niveles de aprendizaje, la formación en la piedad y en las letras, así como programas, metodología y estímulos para el logro de una formación integral.

En la organización interna del centro escolar, la superiora tenía el mando a nivel general de las monjas y de la escuela de niñas, elegía a las maestras y supervisaba la marcha de la escuela. La directora, en cambio, sólo se ocupaba de la enseñanza de las niñas y de las que admitían como internas; recibía estudiantes de toda edad y condición para enseñarles gratuitamente, pero exigía que las mayores de 14 años fueran presentadas por sus padres o por otra persona que se hiciera responsable de ellas. No se mencionan las reglas que tenían dentro del convento, sin embargo, las niñas eran colocadas en el nivel correspondiente a su capacidad. Las clases eran tres: Lectura, Escritura y Costura. Foz y Foz menciona que la gratuidad en la enseñanza de las niñas permaneció hasta 1838.¹¹ Además:

- El horario era flexible, concordaba con las estaciones del año y el ritmo de las cosechas. Se impartían dos horas de clases por la mañana y dos más por la tarde. El cambio frecuente de materia y la variedad de las mismas podía considerarse, en sí mismo, un tipo de descanso.
- Las reglas para la enseñanza del Catecismo indicaban emplear la doctrina Belarmino y los manuales de Ribadeneira y Coton, mientras que en Literatura, los cuartetos de Pybrac y de Mateo.
- Su metodología en clase respecto a la lectura era una descripción de la lección con la colaboración de las alumnas como “guías” y ayuda individualizada delectan. La labor de la maestra de clases era vigilar a las “guías”, escuchar a todas y corregir sus faltas.

¹¹ En las fuentes consultadas se hace alusión a que estos dos puestos (superiora y directora) en ocasiones eran el mismo o estaban ocupados por la misma persona., *Op. Cit.*, p. 25

Con respecto a los métodos influenciados por la *Ratio*:

- “*Repetitio*”. Repetir, con mucho cuidado en no olvidar lo aprendido.
- “*Recitatio*”. Recitar en pie lo aprendido de memoria.
- “*Disputatio*”. Cuando la pupila que recitaba cometía alguna falta, era levantada para corregirla, si fuera necesario.¹²
- Se otorgaban estímulos para el logro de una formación integral, como reglas sobre faltas, puntualidad, disciplina o incumplimiento del deber, que eran utilizados para avivar los deseos del saber.
- En el internado: por tener mayor tiempo de convivencia, era más disciplinado. La educación dejaba de ser monástica, ya que no preparaba a las alumnas para el claustro, sino para el mundo.¹³
- Las actividades dentro del internado comenzaban a las cinco de la mañana y terminaban a las nueve de la noche. Algunas reglas dentro del Instituto eran las siguientes:
 - ❖ Las niñas debían prepararse para la lección “sin ruido, sin charloteo, bajo pena de azote”.¹⁴
 - ❖ Al medio día las pupilas se dirigían hacia la prefecta, a quien daban cuenta de sus faltas de piedad o disciplina.
 - ❖ La pena que recibían era “de ordinario, más de amonestación y de vergüenza que dolorosa”.
 - ❖ Las internas no convivían ni eran educadas en las mismas dependencias que las religiosas; tampoco eran entregadas a una religiosa determinada para que la educase en particular, sino que se incorporaban a una clase. La dirección del internado correspondía a la “principal o Madre de la Pensión”.

¹² Religiosa de la misma orden del Convento de Barcelona, *Op. Cit.*, p. 36 *et passim*.

¹³ *Ibidem*, p. 64.

¹⁴ *idem*

- ❖ La educación dejó de ser monástica en el sentido que ya fue señalado: se preparaba a las alumnas no para el claustro, sino para el mundo, al que debían “recristianizar”.
- ❖ Para las clases no se requería ninguna condición social a las externas, pero para las internas sí se examinaba este rubro. Esto muestra que el internado sí tenía una causa discriminatoria, ya que las pensionistas debían pagar sus alimentos, pero no su instrucción.¹⁵

Finalmente, en cuanto a la iconografía del Instituto, menciona Foz que el 7 de diciembre de 1610 fue la primera vez que emplearon su sello, para el cual utilizaban cera roja. Éste era circular, con un anagrama de María al centro, coronado con una cruz, y a los pies una rosa con tallo y hoja. Alrededor tenía la leyenda latina: “*Sygillum Domus Gloriosae Virgins Marie*”, que en español significa “sellar la casa de la gloriosa Virgen María”. La misma representación gráfica se encuentra en los edificios de la Compañía, en sitios como ventanas, vidrieras, sepulturas, ornamentos y objetos de iglesia. Además, en todas las casas había una estatua de la virgen acompañada de su hijo en brazos.¹⁶ Las niñas llevaban un escudo con dos “M” bordadas en el lado izquierdo, como se muestra en la **Imagen 1.3**.

¹⁵ Foz, *Op. Cit.*, pp. 101-108.

¹⁶ *Ibidem*, p. 75.

Imagen 1.3 Escudo de la Compañía de María



Disponible en:

https://www.google.com/search?q=logo+de+la+compa%C3%B1a+de+maria&sxsrf=ACYBGNSxqqh5X13SjirW748_dZdn75GjEw:1581967050365&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=7uSaNsRgn2Yu1M%253A%252CBBjpuz9_Kon5VM%252C_&vet=1&usg=AI4_ (fecha de consulta: 16 de enero de 2020).

CAPÍTULO II

La llegada de la Compañía de María a Nueva España

No tienes nada que temer si nuestros intereses son los de Nuestra Señora.

Juana Lestonnac

2.1 Panorama de la educación de la mujer novohispana

La llegada de los españoles al territorio americano impuso una nueva educación a los habitantes, que respondía principalmente a los intereses de la Iglesia y de la Corona española. En Nueva España, se dirigió al establecimiento de modelos culturales que buscaban sobre todo integrar a los individuos en la actividad y el grupo social que les correspondía. Respecto de la educación de la mujer, en la época colonial era una carencia. La sociedad novohispana se basaba en costumbres rígidamente establecidas y en creencias y principios morales aceptados y extendidos, así que la enseñanza a las niñas tenía que ser el resultado de algún tipo de educación más ciertas imposiciones arbitrarias.

Como consecuencia del choque étnico y cultural, las mujeres adquirieron importancia como sintetizadoras de viejas tradiciones e impulsoras de soluciones ante los problemas que planteaba la vida cotidiana. Las indígenas tuvieron pocas oportunidades de mantener sus anteriores creencias y debieron reprimir cualquier manifestación externa hacia sus antiguos cultos religiosos, pero mantuvieron hábitos y rutinas domésticas prehispánicas. En cambio, las españolas –esposas, hijas o compañeras de los conquistadores–, anhelantes de alcanzar un entorno mejorado, colaboraron en crear un grupo de familias importantes que aspiraba a que sus hijas tuvieran una educación que las capacitase para ser esposas de caballeros ricos.¹

Para asegurar la castidad de sus mujeres y el prestigio de sus familias, se instauraron instituciones de carácter aparentemente laico que en realidad estaban infundidas de carácter

¹ Muriel, Josefina, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, tomo I, México, UNAM, 1995, pp. 23-27.

religioso. La situación social impuso un tipo de educación para cada grupo de mujeres, de acuerdo con su pertenencia a los distintos grupos raciales y sociales.

Desde la catequesis en los atrios de los conventos evangelizadores hasta las escuelas municipales de los últimos años del Virreinato, las jóvenes novohispanas tuvieron numerosas oportunidades de obtener una educación acorde con las exigencias de la sociedad, que incluía asimilar la vida doméstica y las tradiciones. En la iglesia se afianzaban los conocimientos y se les inculcaba la devoción a los santos y la reverencia a la fe. Respecto de su educación, las primeras instituciones que debemos mencionar son las de *amigas*, utilizadas en la segunda mitad del siglo XVI.

El aislamiento era la exigencia fundamental para las jovencitas, que también implicaba velar el rostro ante la presencia de personas externas al convento. Pero había otros mandatos, como la prohibición del recreo sin practicar trabajo manual. La estrechez del campo accesible a la mujer enclaustrada se agudizaba por los requisitos para la erección de un monasterio o convento a terceras órdenes femeninas y en el ámbito diocesano, es decir beaterios, compañías, sociedades, congregaciones, hermandades, entre otros. Así, la mujer participó en la evangelización de América integrada en instituciones muy diversas, desde las de carácter secular hasta las propiamente religiosas.²

La aplicación de las Leyes de las Indias fue una dura experiencia en los monasterios, pues se exigió la “limpieza de sangre”. La educación de los indígenas surgió del interés sobre las posibilidades de adaptación a la nueva forma de vida que la Conquista impuso, por ende las Ordenanzas en Instrucción del 20 y 29 de marzo de 1503 –emitidas por los reyes católicos al gobernador Nicolás de Ovando– fueron complementadas posteriormente con las Leyes de Burgos en 1512. En estas últimas se establecía un sistema generalizado en todas las tierras descubiertas, mediante el cual se procuraba agrupar a los indios en poblados próximos a las viviendas de los españoles.³

² Muriel, Josefina “Cincuenta años escribiendo historia de las mujeres”, en: *Memoria del II Congreso Internacional El Monacato Femenino en el Imperio Español; Monasterios, Beaterios, Recogimientos y Colegios*, Centro de Historia de México, Trigésimo Aniversario, Condumex, marzo 1995, Ciudad de México, pp. 60-62.

³ Muriel, Josefina, *La sociedad novohispana y sus colegios de niña Op. Cit.*, p. 29.

La tradición medieval española reconocía la importancia de una cuidadosa educación para las mujeres, especialmente si se trataba de hijas de nobles o de familias acomodadas, para que aprendiesen a leer y se ejercitaran en labores manuales y en virtudes cristianas.⁴ El recato y la laboriosidad eran las virtudes esenciales que debían inculcarse en las doncellas. La religión católica era, por lo tanto, el marco de referencia para estructurar las creencias y las prácticas en relación con el papel de las mujeres en la sociedad.

Para Pilar Gonzalbo, la formación femenina en la Colonia se inició precisamente en el seno de la familia, y se reforzó en la Iglesia y en sus ritos. Las niñas eran educadas de acuerdo con su determinación social, sin la necesidad de estar confinadas dentro de muros escolares. A través de la religión se aspiraba a modelar las relaciones sociales y las formas de convivencia, estableciendo diferencias implícitas y explícitas en el modo e intensidad con que cada género vivía la experiencia religiosa. Como dictaban las costumbres españolas, las mujeres debían practicar la laboriosidad y la piedad, el recogimiento y la clausura, el ejercicio de virtudes, rezar el rosario, escuchar los sermones y brindar obediencia al marido, al padre o al hermano.⁵

En conclusión, la formación religiosa en la fe católica fue el objetivo fundamental de la educación femenina durante la Colonia. Las escuelas, los colegios y los conventos se enfocaron en niñas y mujeres indígenas durante el siglo XVI, y ya para el siglo XVIII, con la disminución de indígenas y con las mezclas, en mestizas y españolas.

A) *Escuela de amiga o “migas”*

En ellas se aprendía catecismo, canto y memorización, se proporcionaba destreza en labores manuales y el hábito de la disciplina. La lectura, la escritura y las cuentas eran muy rara vez enseñadas en estas escuelas, pero son conocimientos prácticos que poco a poco se impusieron como una necesidad de la vida cotidiana. La función de estos establecimientos era intermedia entre el hogar y la escuela, pues aliviaba a las madres de la tarea de la

⁴ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, p. 38.

⁵ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “Para que las mujeres sepan servir a Dios y al rey”, en: María Adelina Arredondo (Coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 7-8.

enseñanza de sus hijas para que llegasen a ser competentes amas de casa. Sus educadoras eran mujeres respetables y frecuentemente ancianas.⁶

La educación que recibían las mujeres dependía de su origen, que era diverso, tanto las futuras monjas como señoras de familia, sirvientas, obrajeras o vendedoras de los mercados. Lo único igual eran los principios religiosos y morales, puesto que todas compartían la visión de la jerarquía y la creencia en mandatos que la sociedad imponía. El hecho es que las mujeres pobres, campesinas, mozas y sirvientas disponían de libertad de movimiento y relativa independencia, mientras que las señoras debían permanecer en su casa y sólo podían salir a la iglesia. En el caso de las españolas ricas en las Indias, debían cuidar su comportamiento y velar por la salvación de su alma y de sus familiares allegados. Las mujeres indígenas aprendían de su propia familia o comunidad las labores del campo, hilado, tejido, comercio local y tareas domésticas, mientras que quienes vivían en ciudades con algunos bienes de fortuna, estudiaban en las *escuelas de amiga*, en los colegios o en los conventos.

Tras instalarse en el nuevo continente, las primeras familias españolas trajeron la tradición de *las escuelas de amiga* o “migas”, donde señoras seglares recibían alumnas en su propia casa a cambio de un cobro variable, según la capacidad económica de las familias. El horario abarcaba de dos a tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde. El contenido de la enseñanza impartido por las *amigas* consistía en practicar la memorización de la doctrina cristiana y la práctica de labores mujeriles, como costura, tejido y bordado. El fin era inculcar en las niñas los principios de trabajo, respeto y obediencia a los mayores, así como la piedad religiosa.⁷

Las escuelas de amigas eran aceptadas como algo necesario, pero no como la institución más deseable. Los requerimientos eran los mínimos intelectuales y de orientación pedagógica, donde lo básico era la catequesis.⁸

⁶ Gonzalbo Aizpuru, 1987, *Op. Cit.*, pp. 25-27.

⁷ Muriel, 1995, *Op. Cit.*, pp. 18-23.

⁸ *Ibidem.*

B) Mujeres indígenas

Recién descubiertas las Antillas, los reyes católicos incluyeron consejos que manifestaron preocupación por la enseñanza, como se muestra en la Instrucción de fechas 20 y 29 de marzo de 1503, emitida por los reyes al gobernador Nicolás de Ovando, donde le ordenaban:

Que luego haga en cada una de las dichas poblaciones y junto con las dichas poblaciones y junto con las dichas iglesias, una casa en que todos niños que hubiese en cada una de las dichas poblaciones se junten cada día dos veces para que allí el dicho Capellán les muestre a leer y escribir y santiguar y signar y la confesión y el paternóster y el Avemaría y el Credo y el Salve Regina.⁹

En el caso de las mujeres indígenas, sus primeras maestras fueron las beatas y seculares llegadas de la península en 1531. En 1536, fray Juan de Zumárraga escribió al Consejo de Indias para solicitar “maestras convenientes”, monjas o beatas profesas, con el objetivo principal de fundar recogimientos.¹⁰ Fue el primer impulsor de la educación femenina en Nueva España.

Para las indígenas, la familia y la comunidad fueron los únicos centros educativos, por lo cual las tareas del hogar se convirtieron en su principal ocupación. No tardaron en establecerse internados para niñas indias, con un régimen parecido al de los varones y con la misma intención de proporcionar una formación más intensa a las hijas de los principales, de quienes se presumía que posteriormente tendrían una posición influyente, tanto por su familia como por la posibilidad de casarse con jóvenes de buena posición. En el caso de menor posición económica, las mujeres indígenas aprendían de su propia familia o comunidad labores del campo, hilado, tejido, comercio local y tareas domésticas. En el caso de aquellas que vivían en ciudades y contaban con bienes de fortuna, podían estudiar en *las escuelas de amiga*, en conventos o en colegios. Los cronistas franciscanos informan de la habilidad de las mujeres indígenas para las labores manuales, así como los tejidos.¹¹

Como se mencionó en el capítulo anterior, la educación que recibían dependía de su origen, el cual era tan diferente como diverso su destino previsible. Había tanto monjas y señoras como obrajeras y vendedoras de mercados rurales. Lo único igual eran los principios

⁹ Muriel, 1995, *Op. Cit.*, p. 29.

¹⁰ *Ibidem.* p. 21-25

¹¹ *Idem.*

religiosos y morales, puesto que todas compartían su misión y respeto a la jerarquía y a la creencia en preceptos indiscutibles en la teoría. Ya para el siglo XVII, estaban casi extinguidos los colegios para niñas indígenas¹² Por las enfermedades que trajeron y que azotaron a los indígenas, las desmedidas contribuciones en tributos y trabajos forzados, exigidos por los pueblos y sus encomenderos, la marginación social, la esclavitud y todo esto conllevó a un aumento de población criolla, mestiza y europea.

C) Mujeres españolas y criollas

Las primeras españolas, esposas, hijas o compañeras de los conquistadores, pretendieron alcanzar una situación privilegiada y contribuyeron a formar un grupo de familias influyentes que buscaron para sus hijas una educación que las capacitase para ser esposas de caballeros ricos y acaso ennoblecidos. Pronto surgieron huérfanas y viudas de conquistadores y llegaron otras mujeres de la Península sin bienes de fortuna ni compañía masculina que les diese protección y sustento. Para asegurar la honestidad de las mujeres y el prestigio de sus familias, se fundaron instituciones de carácter aparentemente laico, pero impregnadas del espíritu religioso,¹³ como era común en ese periodo.

Así, la realidad social impuso un tipo de educación para cada grupo de mujeres de acuerdo con su pertenencia a los distintos grupos raciales y sociales. El centro del interés educativo se desplazó paulatinamente de la forma religiosa como único bien valioso. Para Josefina Muriel, la historia de la pedagogía nos muestra que la educación estaba orientada hacia la naturaleza, Dios, la humanidad, la libertad y la autodeterminación moral. Así, la educación ha variado dependiendo del objetivo y también el poco objetivo en reglamentar la educación de la mujer de acuerdo con el interés de una política nacional. Desde la catequesis en los atrios de los conventos impartida por los mendicantes evangelizadores, hasta las escuelas pías y municipales, las jóvenes novohispanas tuvieron numerosas oportunidades de obtener una educación reducida, donde el ideal era la virtud de hacer méritos para alcanzar el cielo.

El rey Felipe insistió en la misma política de conservación y cuidado de los colegios de mestizos, lo mismo que sus sucesores hasta 1624. El objetivo era que las mestizas se

¹² Muriel, 1995, *Op. Cit.*, pp. 24-25.

¹³ *Idem.*

educaran para constituir familias de tipo español, como quedó consagrado en la *Recopilación* de 1680, libro I, título III, leyes XVII y XVIII, ley XV.¹⁴

No se conoce ninguna ley que rigiera la enseñanza conventual o determinara la condición racial de las educandas, además de que se instruyeran indias, mestizas y españolas.

2.2 ¿Quién fue María Ignacia Azlor y Echeverz?

Hubo una persona fundamental para el arribo de la Compañía de María a Nueva España: María Ignacia de Azlor de Echeverz descendía de una familia española poderosa y rica. Sus padres fueron Ignacia Javiera de Echeverz (marquesa de San Miguel de Aguayo), y Joseph Azlor de Virto Vera (segundo esposo de la marquesa). Su hermana se llamó María Isabel, condesa de Javier (hija del primer matrimonio de María Ignacia). Se le considera la introductora de la educación de las niñas en la evolución pedagógica de Nueva España. Nació en Durango, entonces el reino de la Nueva Vizcaya, en la Villa de San Francisco de Patos (hoy General Cepeda, Coahuila) el 9 de octubre de 1715. Fue descendiente de la sexta generación del conquistador vasco Francisco de Urdiñola, quien había obtenido grandes mercedes de tierras por sus servicios a la Corona española.¹⁵

Sobre su formación académica, la primera maestra que tuvo fue su madre Ignacia Javiera, quien poseía una preparación muy vasta. También recibió influencia del movimiento intelectual europeo llamado *Siglo de las luces* en cuanto al análisis, la investigación, las inquietudes de realizar proyectos, entre otros, así como de obras como el *Discurso en defensa de las mujeres*, de Benito Jerónimo de Feijóo, presentado en 1726.¹⁶

Sus padres, los segundos marqueses de Aguayo y Santa Olaya, fallecieron en fechas muy cercanas: la marquesa en octubre de 1733, y el marqués en marzo de 1734; ambos fueron sepultados en la capilla de San Francisco Javier de la Iglesia del Colegio de Jesuitas, en Parras, Coahuila. Así, María Ignacia quedó huérfana a los 18 años de edad, hasta entonces

¹⁴ Muriel, 1995, *Op. Cit.*, p. 26.

¹⁵ María Cristina Mata Montes de Oca, “Mujeres en el límite virreinal”, en: *Historia de las Mujeres en México*, Instituto de Estudios Históricos de las Revelaciones de México, SEP, México, 2015, p. 55.

¹⁶ María Ignacia de Azlor y Echeverz En: <https://www.google.com/search?rlz=1c1cHzL esMX715MX716&9=maria+ignacia+de+azlor+y+echeverz+biografia&+bm=isch&source=umv&sa=X&ved=2ahUKEmL71S> (Consulta: 25 de junio de 2019).

sus días habían transcurrido entre la Hacienda San Francisco de Patos en Coahuila y en la Ciudad de México, pero era ya tiempo de tomar la decisión más importante de su vida: ingresar a la orden religiosa de un convento. María Ignacia eligió el Convento de la Purísima Concepción, ubicado en la Ciudad de México, para iniciarse en la vida del monacato femenino, pero su idea de ir a España y tramitar ante el rey el permiso para fundar un convento-colegio en la capital mexicana fue adquiriendo fuerza.

Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, al percatarse del proyecto, le insistió que permaneciera en México y ahí se ordenara monja, debido a que temía que la rica heredera fuera con su fortuna a la península ibérica y allá se quedara, pero De Azlor y Echeverz abandonó con muestras de agradecimiento el Claustro de la Purísima Concepción, para luego viajar a España con el fin de lograr su objetivo.

Así, a los 21 años, María Ignacia se embarcó en Veracruz con la intención de tomar hábito. La acompañaron su cuñado, Francisco Valdevieso, conde de San Pedro del Álamo, un capellán y dos criadas.¹⁷ El 8 de marzo tomó el navío hacia La Habana, donde reposó, y hasta julio continuó su viaje, llegando a su destino en octubre del año 1737, allá, fue escoltada por el conde Guara. El 24 de marzo de 1742 ingresó como secular al Convento de la Enseñanza de la Compañía de María en la ciudad de Tudela, Navarra, donde a los cuatro meses inició su noviciado y, después de dos años, realizó sus votos perpetuos a la Orden.¹⁸

La Indiana, como también se le conoció, tenía la idea fija de dedicarse a la educación de las mujeres en Nueva España y, sobre todo, en Nueva Vizcaya, el lugar donde nació, pues conocía la situación de niñas y jóvenes que no contaban con este servicio a su alcance. En la **Imagen 2.1** de la página siguiente se muestra un retrato suyo.

¹⁷ Foz, *Op. Cit.*, p. 56.

¹⁸ *Idem.*

Imagen 2.1 María Ignacia de Azlor y Echeverz



María Ignacia de Azlor y Echeverz. En: https://www.google.com/search?rlz=1C1CHZL_esMX715MX716&q=maria+ignacia+de+azlor&tbm=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjF-Mf1xfrkAhUPXK0KHRUxDpAQsAR6BAgIEAE&biw=1904&bih=952#imgrc=q1CG1oFCViT74M (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2019).

En 1744, María Ignacia de Azlor dirigió al rey Fernando VI un memorial para solicitar la fundación de una casa de la Compañía de María en Nueva España. Estos trámites estuvieron llenos de dificultades porque no contaban con la aprobación de las autoridades novohispanas, pero María Ignacia insistió para 1751 dirigió su segundo memorial al rey, mediante el cual recibió la autorización en febrero de 1752. Después de 15 años, había obtenido el permiso para fundar en América una filial de su Orden.

María Ignacia salió del Convento de Tudela con diez religiosas: R. M. María Ignacia Sartolo y Colmenares, M. María Esteban de Echeverría, M. María Josefa de Burgos, M. Ana María de Torres, María Isabel Zepillo, María Lucía Beramendi, María Josefa Cabriada, doña María Águeda Urtazum y Ana Teresa Bonstet.¹⁹ Llegaron a México el 4 de agosto de 1753, descansaron seis días en Veracruz, camino a Puebla, también descansaron de otros seis días el 19 de agosto y llegaron hasta el 27 agosto a la capital de México.²⁰

Nos comenta Cristina Montes de Oca que su idea era fundar el convento para educar a las mujeres en la ciudad de Durango, en Nueva Vizcaya porque en este sitio no se contaba con alguna escuela para niñas. Sin embargo, su proyecto no fue apoyado por las autoridades a pesar de que estaba dispuesta a donar el capital necesario para financiarlo. Realizó varios intentos, pero todos resultaron inútiles; no obtuvo apoyo de las autoridades locales ni virreinales. Optó entonces por fundarlo en la Ciudad de México, como el Convento-Templo de Nuestra Señora del Pilar de Religiosas de la Enseñanza y la Escuela de María, o sólo el templo de la Enseñanza.²¹

Un obstáculo que tuvo María Ignacia fue provocado por parte de la escuela de “migas”, que solicitó al arzobispo ayuda para que no se construyera el convento, pues quienes la dirigían vieron amenazada su forma de vida y sustento.²² Pero ella siguió adelante con el proyecto: su apoderado depositó 72 mil pesos, además de alhajas de oro y plata, pedrería, láminas, cuadros y seis mil ovejas. Adquirieron dos casas en la calle de Cordobanes (ahora Donceles, en la Ciudad de México) y encomendó su proyecto al fraile agustino Lucas de Jesús María.

Por establecer esta institución, María Ignacia de Azlor y Echeverz es considerada la introductora de los métodos de enseñanza para la educación de las niñas en Nueva España, una evolución en pedagogía. Falleció en 1767, a los 42 años. Sin embargo, su legado se extendió, más adelante se fundaron tres casas más: en Irapuato (1804), en Aguascalientes (1807) y el Convento de Guadalupe para indígenas (1811). En la **Imagen 2.2** de la página siguiente observamos una pintura de la educadora vistiendo su hábito.

¹⁹ *Ibidem*, p. 94.

²⁰ Foz, *Op. Cit.*, p. 58.

²¹ *Ibidem*, p. 59.

²² *Idem*.

Imagen 2.2 María Ignacia de Azlor y Echeverz con hábito de monja



Fuente: María Ignacia de Azlor y Echeverz https://lugares.inah.gob.mx/es/museos-inah/museo/museo-pieza/8254-8254-10-156966-sor-maria-de-azlor-y-echeverz.html?lugar_id=493&seccion=lugar (fecha de consulta: 26 de junio del 2019).

2.3 Fundación del Colegio de la Virgen del Pilar

Los conventos de monjas fueron una pieza fundamental para la enseñanza de la mujer en Nueva España. De acuerdo con la ideología que se tenía en la península, la vida monástica era un ejemplo de vida para las mujeres gracias al respeto que existía hacia la monja; su comportamiento ante la sociedad era el de mujeres llenas de virtudes. Otros historiadores han visto el aspecto sociológico de las instituciones femeninas en cuanto a la problemática económica de aquel tiempo, debido a este reducido mercado de trabajo de la mujer.

Aunque fue la primera orden activa en Nueva España, la Compañía de María llegó tardíamente. Como estaba dedicada especialmente a la enseñanza de las niñas, introdujo cambios en la forma de operación convencionalizada en la Colonia, mismos que fueron visibles en el aspecto de sus conventos y en el hábito mismo que las monjas utilizaron, el cual tuvo que ser adaptado para las innovaciones del sistema. Consistió en un severo traje negro con una capa corta y una toca sin adorno alguno, cuya prolongación al frente rompía con su blancura la severidad del hábito²³ (véase **Imagen 2.2**). Además, las horas de oración cedieron su puesto al trabajo escolar. Una aportación importante para la fundación fue la herencia propia de María Ignacia de Azlor y Echeverz, que se destinó a la erección del edificio.

Hubo varios obstáculos para la fundación del Convento del Pilar; el primero fue al llegar a Veracruz, donde se opuso el vicario general de este lugar, a que las fundadoras se alojaran durante su estancia en el castillo de San Juan de Ulúa, decía “que no estaba bien que se alojaran en lugar donde había tantos presidiarios”. Las monjas de la Concepción se negaban a hospedarlas, mientras fabricasen el Convento. Y quien recurrió a su auxilio fueron los jesuitas y la familia Álvarez de Guitián, amigos de Ignacia de Azlor y ahí permanecieron cinco días y dieron marcha a la Ciudad de México.

Otro obstáculo fue esta asociación de las “amigas” que también impartían clases, sintieron peligrar su oficio, ya que dependían de ello económicamente. Se opusieron a la fundación de la Compañía de María alegando que eran insuficientes los fondos económicos informe que hicieron llegar el 13 de octubre de 1752 a la Audiencia en contra de la fundación.

²³ Muriel de la Torre, Josefina, *Retratos de monjas*, Guadalajara, Banco Industrial de Jalisco, 1952, pp. 20-23.

Principalmente se oponían a las escuelas gratuitas que pretendían fundar las monjas de la enseñanza.

El tercer obstáculo fueron las trabas que le puso el arzobispo de México Manuel Rubio y Salinas. ¿Cuáles serían sus razones? No solicitó el permiso para fundar la escuela en la Diócesis de México, lo que trajo como consecuencia que Ignacia de Azlor tuviera que imponerse, así que ella no le dio cuenta de la obtención del permiso real de la fundación ni le dio aviso de que iba rumbo México, pues le avisó hasta que ya estaba en el puerto de Veracruz, situación que le causó molestia al arzobispo de México.

Los trámites fundacionales no fueron fáciles. El primer memorial para solicitar la fundación de la Compañía en Nueva España fue dirigido al rey el 23 de diciembre de 1744. Contenía siete puntos primordiales:

1. La condición de las novicias y próximas a profesar.
2. Breve descripción del Instituto de la Compañía.
3. Razón por que vino a España.
4. Estado de la instrucción de la mujer en Nueva España.
5. Conveniencia de la fundación de una casa de la Compañía de María en Nueva España.
6. Medios económicos que dispone (la herencia de María Ignacia de Azlor).
7. Nombramiento de apoderado en Madrid para seguir tramites de fundación.

El permiso para la fundación tardó seis meses, tiempo que María Ignacia esperó en la península. Lo recibió mediante Real Cédula el 25 de abril de 1752, tras lo cual zarpó hacia Nueva España, a donde arribó con sus acompañantes el 5 de agosto de 1753. Desembarcó en Veracruz con las siguientes monjas de Tudela y Zaragoza: María Ignacia Sartolo Colmenares (Pamplona), María Esteban Echeverz (Navarra), María Ignacia Azlor (Nueva España), María Josefa Burgos (Pamplona), Ana María de Torres (Navarra), María Tomasa Téllez (Alfaro), Joaquina Antonia Azcarate (Pamplona), María Isabel Zepillo (Madrid), Ana Teresa Bonstet (Bruselas), María Luisa Beramendi (novicia de Pamplona), María Josefa Cabriada de la Villa de Agrega (novicia de Navarra) y María Águeda Urtaum

(novicia de Val de Roncal de Navarra).²⁴ Se hospedaron en el Convento de *Regina Coelli* durante la construcción de su edificio, pues aunque las monjas de la Concepción les habrían ofrecido hospedaje, les quitaron el apoyo y no las recibieron en el momento en que las “monjas de la Enseñanza” llegaron.²⁵

Para la erección del Convento-Colegio de la Virgen del Pilar se compraron dos casas en la calle de Cordobanes, que comenzaba en la esquina de Santo Domingo. El agustino Lucas de Jesús María fue el maestro de arquitectura encargado de la obra tras recibir el permiso del arzobispo para iniciar, el 17 de mayo de 1753. Contaban con una legítima de Ignacia de Azlor de \$72,204, cantidad que se usó para comprar tres casas: la de Andres Otáñez (costo: \$15,300 pesos), la del Convento de la Encarnación (\$9,100 pesos) y la de la calle de Montealegre (\$14,600), para un total de \$39,000. En cuanto a obras: para el inicio se gastaron \$5,000, para la continuación otros \$4,000, fray Lucas pagó \$8,306 y aparte recibió sus honorarios por \$400 pesos; en maderas compradas por Andrés Otáñez, se gastaron \$87 pesos, lo que da un total de 17,793. La suma entre esta cantidad y la de la compra de los inmuebles da un total de \$56,793, y todavía les quedó un saldo de \$15,411.²⁶

El 23 de diciembre de 1754 se hizo la ceremonia de apertura del Convento-Colegio, presidida por el arzobispo. Más adelante, el 11 de enero de 1755, se abrieron las escuelas para toda clase de niñas. Se inició con diez alumnas, pero progresivamente aumentó el número de ingresos.²⁷

Para Josefina Muriel, fue la orden más moderna de Nueva España en el siglo XVII, ya que la Compañía de Jesús –que tan eficazmente intervino en la fundación de la orden al hacer las constituciones–, *patrocinó*, por decirlo de alguna manera, el establecimiento en Nueva España y se consiguieron los permisos reales.²⁸

²⁴ Muriel de la Torre, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Jus, 1995, p. 475.

²⁵ *Ibidem*, p. 301.

²⁶ *Idem*.

²⁷ Muriel, 1995, *Op. Cit.*, p. 21.

²⁸ *Ibidem*, pp. 22-24.

Obstáculos enfrentados para fundar el Convento-Colegio

Recapitulando, los obstáculos que las monjas encabezadas por María Ignacia de Azlor y Echeverz para establecer este centro de enseñanza en Nueva España pueden ser resumidos en los siguientes puntos:

- Las monjas de la Concepción les habían prometido hospedaje mientras se construía su edificio, pero cuando llegaron a Veracruz les llegó la contestación de que no las podían acoger. En dicho puerto fueron auxiliadas por los jesuitas y una familia de amigos de Ignacia de Azlor, y posteriormente las monjas las hospedaron en Puebla, en el convento de *Regina Coelli*. Ya instaladas, la madre Ignacia fue reelegida como presidenta.
- Las “amigas o “migas” estaban en oposición y pidieron ayuda al arzobispo de México, ya que tenían miedo de que su trabajo como maestras se viera diezmado.
- En consecuencia, el arzobispo de México no estaba de acuerdo con la fundación y, por ende, le puso trabas en apoyo a las “amigas”, y también por la independencia de Ignacia de Azlor, quien no le avisó del permiso de fundación y tampoco que ya venían en camino.

La vida en el convento y sus reglas en la Compañía de Nueva España

Una vez que las monjas se instalaron en la capital de Nueva España, comenzaron sus actividades. Como expresamos anteriormente, la vida cotidiana en el convento incluía algunas diferencias con respecto de las reglas seguidas por otras órdenes. A continuación, puntualizamos lo más destacable:

- Se rigieron bajo las reglas de San Ignacio, sólo que modificadas para una organización femenina.
- Su constitución era entregarse a Dios y al mismo tiempo luchar por las jóvenes del mundo.
- Las comunidades religiosas luchaban por la salvación de sus miembros y la del prójimo mediante oraciones y sacrificios. En cambio, la Compañía de María procuraba la

salvación a través de la oración, el Rezo de Oficio Divino y la enseñanza que sustituía las largas oraciones.

- Las reglas de ingreso eran las siguientes: eran aceptadas españolas y criollas, con los requisitos espirituales; se exigía una dote de 4,000 pesos para la novicia que sería religiosa de coro, y 500 pesos si deseaba ingresar como coadjutora.
- Las monjas de coro se ocupaban de dirigir el convento y educar a las niñas, mientras que las hermanas coadjutoras hacían los trabajos domésticos, los mandatos y servicios de fuera; pero todas gozaban de las gracias y los privilegios de la comunidad.
- Las monjas de coro no podían salir de la clausura para asuntos particulares, solamente para ejecutar los servicios del Instituto.
- Aparte del voto que hacían las monjas, se incluía el de la instrucción a las niñas.
- Su ideología era luchar contra los enemigos de la Iglesia por medio de la enseñanza a las niñas.
- Su jurisdicción era ordinaria, estaban sujetas a la Santa Sede por un voto especial de obediencia, al igual que los jesuitas, independientemente de su gobierno.
- La directora del Convento-Colegio recibía el nombre de priora; también había sub-priora, procuradora, maestra de novicias, ropera y portera. La novedad que tiene esta Compañía de María fue la creación de nuevos puestos escolares, como: maestros de clases, maestra de colegialas y bibliotecaria.
- Como ya se mencionó, el hábito para las monjas que tenían cargos escolares era negro con orillas de color blando, que resaltaban. Las novicias lo llevaban blanco. En la cintura se ceñía con una correa de la cual pendía un rosario. Las hermanas coadjutoras usaban una esclavina.
- Las monjas tenían su oración, pero su actividad principal era la enseñanza de las niñas. Esto también fue algo novedoso durante la Colonia, y por eso se les conocía como “las madres de la Enseñanza”.²⁹

²⁹ Foz y Foz, *Op. Cit.*, p. 227

Mapa 2.1 Ubicación actual del edificio del Convento-Colegio de la Compañía de María y Parroquia del Pilar en la Ciudad de México



Fuente: [https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+\(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza\)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es](https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es) (Fecha de consulta: 22 de octubre de 2019).

2.4 Etapas de la Compañía de María y su expansión en Nueva España

El Convento-Colegio del Pilar tuvo tres etapas importantes, divididas por los periodos de las presidentas. Mencionaremos las más sobresalientes y lo que realizaron durante su puesto. Foz y Foz denomina la primera como *etapa de transición* (1767-1770). Como priora, Ma. Esteban de Echeverría continuó con el pleito por las casas pertenecientes de

Villegas Sámano que dio lugar la Real Cédula del 8 de mayo de 1769, pues tenían la necesidad de ampliar sus dependencias y poder ejercitar su ministerio educativo.³⁰

Otro hecho relevante fue la expulsión de los jesuitas, por el apoyo incondicional que éstos proporcionaron a la Orden para su llegada a Nueva España, porque el sumario se adaptó a la orden femenina y porque su estructura era semejante a las escuelas jesuitas. La influencia fue tal que el historiador Jiménez Rueda las denominó como “monjas de la Compañía de María Jesuitinas o jesuitas”.³¹

La segunda etapa fue con Ana Theresa de Bonstet (1753-1770) como presidenta de la Compañía de María. Se trató de una etapa de “consolidación y expansión”, ya que fue la que más destacó en la consecución de sus objetivos. Siguió la compra de casas colindantes con el convento, la edificación de la iglesia, puso en marcha estrategias para conseguir dinero a través de la Lotería Real.³²

Terminó el litigio entablado con José Joaquín de Sámano y Manuel de Villegas por la adquisición de unas casas vinculadas, que fueron entregadas al administrador de la Enseñanza el 26 de mayo de 1770. También compraron las casas colindantes al Convento y se erigió la iglesia.³³ Esta edificación se atribuye al arquitecto académico emérito de San Carlos, Francisco Antonio de Guerrero y Torres (1727-1792). Se erigió durante la tercera y última etapa de arquitectura barroca, esto fue entre 1772 y 1778. Sin embargo la terminó otro arquitecto, Ignacio Costera, con un presupuesto de \$36,000, conseguidos a través de la Lotería Real y una donación del arzobispo Alonso Núñez, de \$12,000 pesos. La iglesia estaba situada entre el Convento y el Colegio porque su funcionalidad fue planeada para una doble comunidad: la religiosa y la escolar.

La compañía de la Enseñanza no abandonó la idea de fundar en Celaya; sin embargo, había pocos fondos para iniciar otra empresa. Se encontraron cartas de la priora con poderes para la fundación, pero ésta no se logró, desconociéndose el motivo. Foz y Foz menciona como

³⁰ Muriel, *Conventos de monjas...*, *Op. Cit.*, p. 475.

³¹ Foz y Foz, *Op. Cit.*, p. 310.

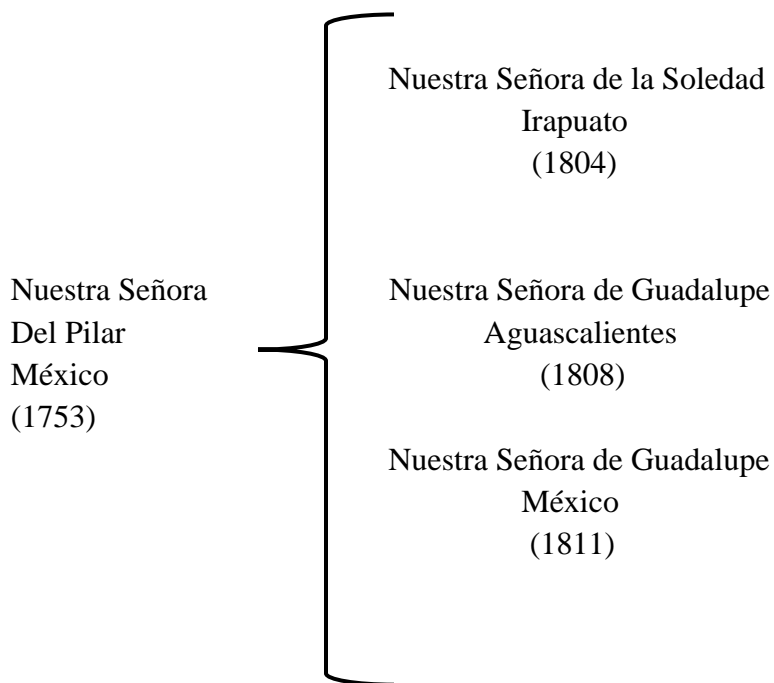
³² *Idem*

³³ *Idem*

pieza clave para la consolidación de la orden a la madre Theresa, porque ésta se logró en los 15 años que duró al frente, al levantar un edificio desde sus cimientos.³⁴

Quien prosiguió con la obra ya en marcha fue la madre Micaela, quien también se encargó de la expansión del Instituto, primero hacia Irapuato, Guanajuato (1804) –como éste es nuestro tema de interés, profundizaremos al respecto en el siguiente capítulo–, después siguió la fundación del Convento-Colegio en Aguascalientes (1807) y, por fin, se estableció el de Guadalupe de Indias en 1811.³⁵

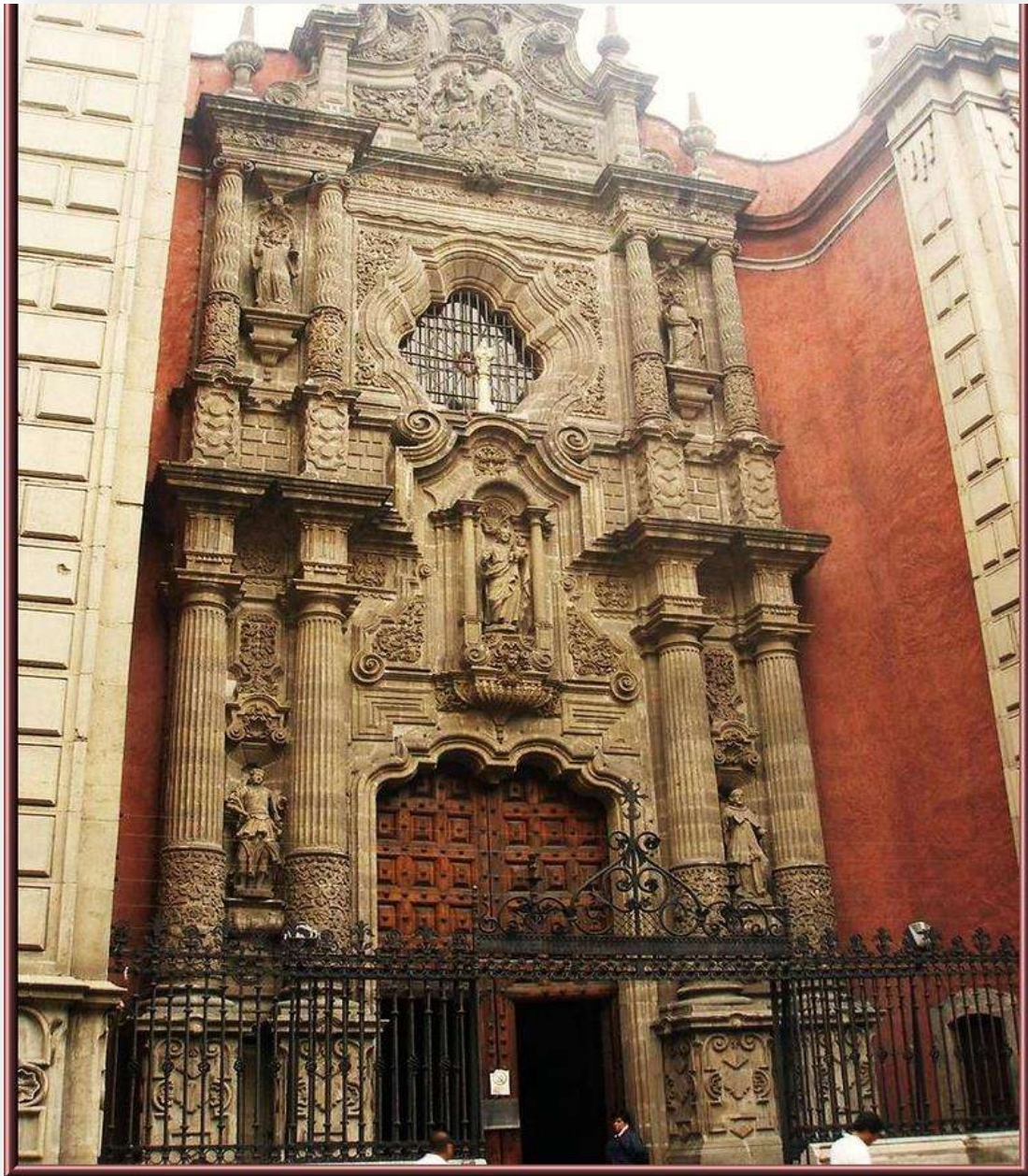
Fundaciones de la Compañía de María en Nueva España



³⁴ Muriel, 1987, *Op. Cit.*, p. 486.

³⁵ *Ibidem*, p. 487.

Imagen 2.3 Fachada principal de la entrada de la iglesia de la Enseñanza



Entrada de la iglesia del Pilar de la “Enseñanza” mejor conocida. El Templo y ex convento de la Enseñanza es una de las más grandes joyas del barroco novohispano. Su edificación se inició de 1754 cuando las monjas de la Compañía de María, consiguieron el permiso real para su construcción. Fuente: <https://www.mexicoescultura.com/recinto/66928/templo-nuestra-senora-del-pilar-la-ensenanza.html> (fecha de consulta: 27 de octubre de 2019).

Imagen 2.4 Interior de la Iglesia de la Enseñanza



El interior es simplemente magistral. Su retablo, el cual destaca por sobre lo demás, data de 1780 y está completamente bañado en oro. Dedicado a Nuestra Señora del Pilar, cuenta con dos cuerpos y un remate de forma abocinada. Sus esculturas representan, entre otros, a San Juan de la Cruz, San Agustín, San Gregorio, San Ignacio de Loyola, San Isidoro, San Juan de Dios, San Francisco Javier y San Francisco de Borja. El retablo está flanqueado por dos grandes óleos con temas marianos y, en los laterales del templo, hay dos retablos más, también bañados en oro, dedicados a San Ignacio de Loyola y a la Virgen de Guadalupe. Cada 12 de octubre se reúne en este templo una parte de la comunidad española para venerar a la Virgen del Pilar. Fuente: <https://www.mexicoescultura.com/recinto/66928/templo-nuestra-senora-del-pilar-la-ensenanza.html> (fecha de consulta: 27 de octubre de 2019).

Imagen 2.5 Fachada principal del Convento-Colegio de la Virgen del Pilar



Fachada del Convento. Fuente: [https://www.yaonic.com/jornadas-por-el-conocimiento/fachada del Convento-Colegio del Pilar](https://www.yaonic.com/jornadas-por-el-conocimiento/fachada-del-convento-colegio-del-pilar) (fecha de consulta: 28 de octubre de 2019).

2.6 Imagen del interior Convento-Colegio del Pilar (ahora Colegio de México)



Fotografía del Convento-Colegio del Pilar. Fuente: <http://cdmxtravel.com/es/lugares/el-colegio-nacional.html> (fecha de consulta: 28 de octubre de 2019).

Capítulo III

La Compañía de María en la Congregación de Irapuato, en el siglo XIX

Educar en la vida y para la vida.

Juana Lestonnac

3.1 Panorama general de Irapuato, Guanajuato

En este capítulo nos centramos en el Colegio de Niñas de la Compañía de María, en la Congregación de Irapuato, población que en el periodo colonial, dentro de la jurisdicción eclesiástica formó parte del Obispado de Michoacán, aunque pertenecía a la Intendencia de Guanajuato dentro de lo civil.

El Obispado de Michoacán, al que perteneció esta institución, fue erigido mediante bula papal del 8 de agosto de 1536, la cual fue ejecutada por su primer obispo, Vasco de Quiroga. A su fundación comprendía las jurisdicciones de: Taximaroa (actualmente Ciudad Hidalgo), Maravatío, Yuriria, Puruándiro, Tlazazalca, Jacona, Peribán, Tancítaro, La Huacana, Ayseo (Cuitzeo), Tuzantla, Zapotlan, Tecamatipa de Colima, entre otras. A mediados del siglo XVIII, el obispado contenía el territorio de los actuales estados de: Michoacán, Guanajuato, Colima, parte de Guerrero, San Luis Potosí, Tamaulipas y Jalisco; contaba con 28 parroquias en Michoacán, 25 en Guanajuato, siete en Guerrero y una en Jalisco.¹

Así, en este conglomerado geográfico, Irapuato se fundó el 15 de febrero de 1547, en obediencia a la cédula del emperador Carlos V. La población del casco de la villa era de 14,000 habitantes y, la del curato, de 35,000, con 30 haciendas de campo y ocho ranchos independientes; su primer templo, dedicado a San José, fue construido por los indios en la plaza.

¹ José Guadalupe Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860 (noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán)*, Morelia, Fimax publicistas, 1972, edición facsimilar, Colección de Estudios Michoacanos I, p. 74.

Para el siglo XVIII, la jurisdicción civil contaba con 20 cabeceras; de éstas, la que es relevante para nuestro tema de interés es la de Guanajuato, a la que pertenecían cinco departamentos, 26 municipalidades y una población total de 800,000 mil habitantes. Formaba parte de la Audiencia de México, entre sus pueblos destacaban los de: Irapuato, Marfil, Santa Ana y Silao. El clima era muy favorable en el Bajío, región agrícola por excelencia a la que pertenecía Irapuato, lo que hacía a su tierra de cultivo muy fértil. En su territorio había grandes haciendas muy productivas y en la minería, contaba con las minas de Guanajuato, de mucha importancia después de las de Zacatecas.

Después de la instalación de la Real Ordenanza de Intendentes en 1787, Nueva España se dividió en las siguientes 16 intendencias: Arizpe, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid, México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Mérida, Chiapas, Guatemala, San Salvador, Comayagua y León.² La intendencia y provincia de Guanajuato abarcó, además de la propia capital, las alcaldías de San Miguel el Grande, San Felipe, la Villa de León, la Villa de Celaya, el Corregimiento de Salvatierra, la Villa de Salamanca y la Villa de Valle de Santiago. También contaba con gran número de poblaciones menores como Irapuato, Silao, Salamanca, Salvatierra, Acámbaro, San Felipe y Dolores.³

En el siglo XVIII, nos dice Brading, el Bajío se había convertido en una zona muy próspera y bien diferenciada de las pobladas sierras y los campos mineros aislados del Norte. Tenía una población principalmente mestiza y urbanizada, además de que contaba con centros industriales como San Miguel el Grande y el cercano Querétaro, que eran los productores de telas de lana más importantes en Nueva España. Celaya y Salamanca tejían algodón, León producía artículos de piel y Guanajuato se había convertido en el centro productor de plata más importante de México.⁴

La situación económica de la Intendencia de Guanajuato y su provincia a fines de dicha centuria era la siguiente: la combinación entre minería, industria y comercio fue única en Nueva España; en sus relaciones con el poder central, el complejo del Bajío estaba favorecido tanto por su situación como por su capacidad de acumular empresas

² *Idem.*

³ Romero, *Op. Cit.*, p. 75.

⁴ A. Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 78.

relativamente independientes, circunstancia que propició el desarrollo económico de la zona y la formación de una aristocracia provinciana que estuvo básicamente integrada por criollos. Esto, nos indica Brading, “dio oportunidad de que se desarrollara una conciencia criolla fuerte, más sofisticada, realizada además por el hecho de que jugaba un papel económico que los comerciantes monopolistas del área central no podían desempeñar”.⁵

La parte fértil del Bajío correspondiente a la Intendencia de Guanajuato estaba dentro de la jurisdicción eclesiástica del Obispado de Michoacán, a la que el francés Mathieu de Forsey, se refirió a mediados del siglo XVIII, sosteniendo que:

La tierra del Bajío produce comúnmente treinta granos de tipo por uno, sin necesidad de recibir abono [...] Se puede hacer de esta prodigalidad de las mieses mejicanas al reflexionar que, en Francia no se cosechaba si no siete veces la semilla, por término medio y quince veces en las mejores tierras.⁶

Afirmación que permite apreciar el interés económico que seguramente tuvo el Obispado de Michoacán sobre estas tierras, pues además de un gradual crecimiento agrícola, existía también una industria artesanal de textiles de algodón y de lana, así como el desarrollo de poblaciones urbanas y la consolidación de una industria minera vigorosa. Su espacio geográfico se constituyó como parte medular de los caminos dentro de Nueva España, para que se consolidara como una región altamente productiva, con capacidad de abastecer sus propios circuitos comerciales y extenderlos hacia los mercados emergentes, del norte y hacia el centro del país.⁷

Sus fundaciones de 50 pueblos, 42 haciendas y 889 ranchos mostraban la importancia de las empresas agrícolas y ganaderas de medianas dimensiones, en comparación con los latifundios que predominaban en otras regiones; la ubicación del Bajío era estratégica, ya que permitía que el 25% y 40% de los textiles fueran enviados a otros mercados. Había tres curtidoras en San Miguel, León y Valladolid. También, seis fábricas de paños y 16 telares. La producción textil abajeña creció en las villas de San Miguel el Grande, Celaya, Querétaro (que al formarse la Intendencia de Guanajuato en 1786 fue separada de la región, con lo que prácticamente se definieron los límites actuales de Guanajuato), Salamanca, León, Acámbaro, Salvatierra, Pénjamo, Guanajuato e Irapuato; en estos lugares se

⁵ *Ibidem*, p. 70.

⁶ Romero, *Op. Cit.*, pp. 76-77.

⁷ *Ibidem*, p. 70.

fabricaron tapices, rebozos, frazadas y mantas, tanto de algodón como de lana proveniente de los rebaños de ovejas del Bajío.⁸

Su agricultura era la más adelantada de toda Nueva España, con cultivos de tierras frías y templadas, y algunos de Tierra Caliente, como caña de azúcar, zapote prieto, papaya, maíz, frijol, cebada, garbanzo, lenteja y chile.⁹ Entre los minerales más afamados del país se encontraban los de Guanajuato, que producían: plata, oro, cinabrio, estaño y plomo, que en 1827 produjeron 160 millones de pesos.¹⁰

En 1824 se estableció en la Constitución federal la creación del Estado Soberano de Guanajuato, con los mismos límites de la antigua provincia; en 1836 se le dio el nombre de Departamento por la Constitución Central; y, para el año de 1843, las Bases Orgánicas le conservaron el mismo rango. Para la Constitución reformada en la intervención norteamericana de 1847, se comprobó la falta de cohesión nacional, el distanciamiento de los estados del poder central, la falta de recursos y el continuo enfrentamiento entre los grupos opositores de la época, que se habían dividido en liberales y conservadores; estos factores hicieron que la pacificación del territorio nacional se viera obstaculizada por todas partes; sin embargo, ya en 1857, se restableció Guanajuato como estado independiente con la promulgación de una nueva Constitución política que regiría al país durante todo el lapso que faltaba del siglo XIX.

La Guerra de Reforma o de los Tres Años inició el 17 de diciembre de 1857, con la promulgación del Plan de Tacubaya, y terminó hasta el 1º de enero de 1861, con la entrada a la Ciudad de México del general liberal Jesús González Ortega. Dicha conflagración se libró entre los grupos conservador y liberal, los primeros buscaban la permanencia del estado de cosas de la Colonia, en tanto favoreciera sus privilegios, y que la economía primero se consolidara al interior del país; por su parte, los liberales buscaban la transformación social hacia una estructura política moderna, con énfasis en el mercado externo.

⁸ *Idem.*

⁹ Romero, *Op. Cit.*, p. 81.

¹⁰ *Ibidem.*

En este tenor, el 5 de febrero de 1857 fue promulgada la nueva Constitución política, que además de ratificar la abolición de la esclavitud y la libertad de enseñanza y de cultos, hacía desaparecer los fueros militar y eclesiástico. Estas ideas innovadoras provenientes de la filosofía moderna europea y los conceptos de la Ilustración no fueron bien recibidas por los grupos conservadores, quienes se apoyaron en buena parte en altos mandos del ejército, afectados al perder su fuero.¹¹

Este es el panorama social, cultural y político que afectaría a las instituciones eclesiásticas y propiciaría un cambio radical en la dirección del país, como más adelante veremos, y cuyos efectos se vivirían en el Obispado de Michoacán, que como jurisdicción eclesiástica se vería profundamente afectada, pero que para 1866 aún conservaba el gran territorio señalado en el **Mapa 3.1**, de la página siguiente.

¹¹ *Ibidem.*

3.2 Inconvenientes para fundar el Convento-Colegio de la Compañía de María: autos, cédulas reales y ampliaciones de cédulas reales

Después de haber ubicado espacial e históricamente la villa donde se instituiría el Convento-Colegio de la Compañía de María, para iniciar con la historia de esta fundación es indispensable retroceder algunos años, ya que el caudal con base en el cual fue levantado y operado tuvo un origen controversial por tratarse de una cuantiosa herencia. Iniciaremos con un personaje sobre el cual no se ha escrito aún, pero que es imprescindible para estos hechos, su nombre fue Domingo Bravo de Lagunas (1685-1723), cura y juez eclesiástico de Irapuato por un tiempo que aún no hemos podido determinar, quien ocupó cargos en la administración de diezmos tanto de Silao como de Irapuato: del primero recibió nombramiento en 1698,¹² y en junio de 1701 se le extendió comisión para que pudiera viajar y pregonar los diezmos de los indios en la congregación de Irapuato.¹³

Estos cargos, en una zona tan fértil como Guanajuato, proporcionaron al bachiller Bravo de Lagunas un caudal impresionante pues, como se sabe, el diezmo que se recaudaba cada año estaba reglamentado por la Corona española para servir al buen funcionamiento del obispado, por lo que se dividía primero en dos, segmentándose a su vez una de estas partes en dos más, por lo que quedaban dos y cuatro partes; la cuarta episcopal, correspondiente al obispo, y la segunda, la mesa capitular, al Cabildo Eclesiástico, para el pago de las prebendas de la élite de la jerarquía eclesiástica, que se dividía en cinco dignidades, diez canónicas, seis raciones y otras seis medias raciones; la otra mitad de la gruesa decimal se fraccionaba en nueve partes llamadas novenos: dos de ellos eran los novenos reales, pertenecientes al rey; cuatro eran para pagar las dotaciones y salarios del personal que laboraba en la catedral –acólitos, músicos, coro, limpiadores, etcétera–; de esta parte también se auxiliaba a las parroquias y beneficios pobres, que no alcanzaban a sustentarse por sí mismos. Finalmente, las tres últimas partes de la gruesa decimal, llamadas de fábrica

¹² Archivo Histórico Catedral de Morelia (en adelante AHCatM). Caja 25, sección 0.01, foja 301, *Nombramiento de los administradores de los partidos y diezmatarios de: Puruandiro, Yuririapundaro, Pénjamo, Rincón, Piedra Gorda, León, Silao, entre otros lugares de la jurisdicción del Obispado de Michoacán*, Valladolid, 28 de noviembre de 1698.

¹³ AHCatM. Caja 25, sección 0.01, foja 5, *Comisión al Presbítero Domingo Bravo de Lagunas en la Congregación de Irapuato para extender poder y facultad de viajar y pregonar los diezmos de los indios*, Valladolid 18 de junio de 1701.

y hospital, se destinaban a la construcción de catedrales e iglesias, así como al mantenimiento de hospitales de pueblos, villas o ciudades.¹⁴

Gracias al cargo de administrador del diezmo en la región del Bajío, que lo autorizaba a coleccionar el tan apreciado impuesto eclesiástico –del cual le quedaba un jugoso porcentaje–, fue que Bravo de Lagunas amasó una gran fortuna, la cual cuando falleció quedó en manos de su sobrino, Ramón Barreto de Tabora, también sacerdote, quien fungiría como albacea de la misma. Porque cuando murió Bravo en 1723, a los 38 años de edad, dejó un gran caudal que incluía cuatro haciendas: San Roque, San Juan, San Miguel y San Jerónimo; cuatro casas en Guanajuato y nueve o diez en Irapuato; una porción crecida de ganado en Chilchota, que daba un fruto de 50,000 pesos anuales; y 124,000 pesos reportados en la administración de testamento, aunque sólo se encontraron 84,000 en las arcas.

Estas cifras permiten entender que sus posibles herederos se hayan enfrascado en una disputa que se prolongó durante 60 años, desde el 10 de marzo de 1723, cuando se hizo el peritaje sobre un testamento que presentaron algunos de sus parientes y que como resultó falso, fue anulado. En este litigio intervinieron su hermana, Catarina Bravo de Lagunas, y después su hijo, Bernardo López de la Fuente, quienes manifestaron que el occiso había dejado testamento en favor de ellos en el Juzgado de Testamentos de Valladolid, y pedían que se declarase nulo el presentado por el bachiller Ramón Barreto de Tabora, también su sobrino, y que se recogieran los bienes en disputa. Requerimiento que resultó declinado el 28 de noviembre de 1783, cuando la sentencia se pronunció en favor del bachiller Barreto y se impuso perpetuo silencio a toda la parentela de Bravo Lagunas que había intervenido en la querrela.¹⁵

Sin embargo, el 16 de agosto de 1779 se interpuso una segunda súplica por parte de Josefa López de la Fuente, seguramente hermana de Bernardo, a causa de la muerte del bachiller Ramón Barreto de Tabora, quien había fallecido en 1760 tras poseer durante 40 años los bienes; pero él sí había dejado un testamento con 52 codicilos, en los que destinó algunos

¹⁴ Óscar Gómez Mazín, *Archivo capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia, Catálogo I*, México, El Colegio de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, pp. 13-23.

¹⁵ Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante: AHCM), Diocesano/Gobierno, 0457, siglo XIX, expediente 5, caja 04, legajo 14, Valladolid, fojas 80, *Autos a favor de la fundación del Colegio de Educandas en la Congregación de Irapuato, réditos a favor*.

bienes para obras pías.¹⁶ Existen más autos petitorios, que incluso llegaron hasta la Ciudad de México, pero recibieron la misma respuesta por parte de los oidores y jueces generales de difuntos sobre la nulidad del testamento, como el presentado por la familia del bachiller Bravo de Lagunas el 26 de noviembre de 1788. Siguió después los autos presentados por Manuel, Vicente y Benito Hernández Gamiño, quienes argumentaban que lo declarado por el bachiller Barreto de Tabora había sido insuficiente, y siguieron las inconformidades, porque los parientes de este legado no estaban dispuestos a permitir la adjudicación de los bienes.

Por ello, todavía el 12 de mayo de 1786 se presentó ante la Real Audiencia en la Ciudad de México una última suplica, ante la desaparición física del bachiller Barreto, la cual pretendía invalidar su testamento. Proceso que incluyó el cotejo de firmas y peritaje de testamento y memoria que la familia había presentado como evidencia para defender su alegato. La resolución a este proceso se dio hasta el 26 de noviembre de 1788, cuando se proclamó la nulidad del testamento mostrado por los parientes, por declararse falso, y se validó el del bachiller Ramón Barreto de Tabora, ya fallecido hacía 28 años.

Como consecuencia de este litigio, durante el tiempo que duró el proceso se ordenó la suspensión de las obras pías declaradas por Barreto en su legado, dentro de las cuales se contaba la fundación de un Colegio de Niñas en la Villa de Irapuato, por lo que al término de la contienda, de acuerdo con lo estipulado por la herencia del bachiller Barreto, el 25 de septiembre de 1790 se expidió una certificación en favor de la fundación de un Colegio de Educandas, con un estado de cuenta disponible de 154,000 pesos, y para el 21 de abril de 1800 se aprobó por parte del promotor fiscal de la Curia Eclesiástica de Valladolid, el plano de la arquitectura del Colegio de San Carlos, con un presupuesto de 50,000 pesos, el cual tuvo que aumentarse en 30,000 pesos más, para un total de 80,000.

Respecto de la situación financiera del Bachiller Ramón Barreto de Tabora, hay cierta controversia, pues mientras el documento que encontramos en el Archivo Histórico de la Casa de Morelos para la aprobación de la fundación del Colegio de Educandas nos menciona que carecía de fortuna y no poseía ningún caudal, en el libro *Guanajuato: evolución social y política* y en un artículo de Martiniano Arredondo titulado “El Colegio

¹⁶ *Ibidem*.

de la Enseñanza de Irapuato”, se sostiene que era un hombre rico, poseedor de una propiedad que perteneció a Domingo Bravo de Lagunas: la hacienda de San Juan. Es probable que si Barreto de Tabora había carecido de fortuna antes de fungir como el albacea de la herencia de su tío Domingo, al serlo se haya beneficiado con algunos bienes, pero lo que sí se sabe con firmeza, es que sus padres le legaron algunos bienes que después donó para la fundación del Colegio de Niñas, como fue la casa paterna.¹⁷ De acuerdo con el historiador Alejandro Valadez, autor de una historia sobre la Compañía de María en el Bajío,¹⁸ Barreto de Tabora, nacido en 1684, perteneció a una familia acomodada, de la cual heredó un gran caudal y bienes inmuebles, pues fue el único hijo de Joseph Barreto de Tabora y Débora Bravo de Lagunas, hermana del sacerdote Domingo de iguales apellidos, todos españoles peninsulares.

Cuando Ramón Barreto falleció el 15 de julio de 1760, contaba con 76 años y dejó dos testamentos, uno inicial elaborado en Querétaro, el cual fue anulado después por otro posterior, escrito en la Villa de Irapuato el 18 de julio de 1759, y en cuyo codicilo 52 canceló el anterior un año antes de su muerte, el cual fue declarado como el legal, y que desde un principio estableció que:

...todo lo que sobrare de dicho arrendamiento se ha de convertir en dotar niñas huérfanas a trescientos pesos cada una con la obligación que han de tener estas de asistir a la misa mayor el día que se celebre la ascensión a los cielos de nuestro salvador y que las dichas huérfanas se han de dotar cada año con dicho arrendamiento sea una, dos, tres o las que alcanzare su producto, han de ser niñas pobres de la dicha Congregación de Irapuato y para ello se remitan para su sorteo, con preferencia a las parientas de Domingo Bravo, mi tío, a las de mi padre y después (cuando) ya no haiga ninguna de las dichas parientas, a todo género de niñas nobles.¹⁹

La **Imagen 3.1**, muestra un retrato de este personaje.

¹⁷ AHCM, Diocesano/Gobierno, 0457, siglo XIX, caja 04, expediente 5, legajo 14, Valladolid, foja 8, *Autos a favor de la fundación del Colegio de Educandas en la Congregación de Irapuato, réditos a favor*.

¹⁸ José Alejandro Valadez Fernández, *La Compañía de María en el Bajío: historia del Convento-Colegio de Nuestra Señora de la Soledad y Enseñanza de Irapuato, Guanajuato (1760-1926)*, León, Archivo Histórico Municipal de Irapuato, noviembre de 2012, p. 181.

¹⁹ Valadez, *Op. Cit.*, p. 102.

Imagen 3.1 del Retrato del Bachiller don Ramón Barreto de Tabora



Fuente: *Op. Cit.*, Valadez Fernández, José Alejandro p. 102.

En los codicilos 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° de este legado, se especifica el monto del beneficio para la fundación del Colegio de niñas, el cual fue concebido primero como un beaterio para todo género de niñas nobles y virtuosas hasta alcanzar el número que pudieran mantener las fincas donadas para el mantenimiento de la institución. Las ingresadas serían mantenidas, educadas y protegidas desde su ingreso hasta la edad de matrimonio, ya fuera con un hombre o con Dios a través del ingreso a algún convento, ordenándose que debía darse preferencia a las parientas paternas y maternas; es decir, a las descendientes de los Barreto de Tabora y de los Bravo de Lagunas.²⁰ Otra de las voluntades del testador fue que la institución se creara debidamente, con regla y funciones, para que quedara firmemente establecida; como una manera de asegurar esto, dejó el patronazgo del Colegio al señor obispo de Michoacán, que al momento del deceso de Barreto de Tabora era el conocido

²⁰ *Ibidem*, p. 100.

prelado Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1757-1772), tan acuciosamente estudiado por Oscar Mazín.²¹

Para la construcción y subsistencia del Colegio, el bachiller Ramón dejó un cuantioso legado consistente en: las haciendas de San Juan, San Miguel, la Cuadrilla y tres caballerías de tierra, así como casas en la ciudad de Guanajuato y un solar frontera de su casa, para la construcción de cal y canto del Colegio.²² Sin embargo, antes de la aprobación que diera la orden de edificación del inmueble, Diego Antonio de Salvago, cura y juez eclesiástico de Irapuato, ya había iniciado correspondencia con el Convento del Pilar de la Compañía de María de la Ciudad de México, pues consideraba que lo óptimo sería fundar un instituto de esa compañía en esta población. Para lo anterior, era necesario despertar el interés de los vecinos en la obra, lo cual no sería muy difícil, pues los centros educativos femeninos no sobraban en esa época, y si se lograba su fundación ya no sería necesario enviar a las hijas a educarse a Valladolid, al Colegio de Santa Rosa, o a San Miguel Allende al convento de la Purísima Concepción, de monjas concepcionistas. Así, la petición de fundación se presentó en 1800, con todos los documentos del litigio de la familia de Barreto de Tabora, así como los réditos producidos durante este lapso, en favor de la fundación del Colegio de niñas.²³ Uno de los albaceas testamentarios, el clérigo Francisco José Gutiérrez Robles, fue el encargado de demostrar que el problema con los parientes del bachiller Ramón había quedado resuelto. David Brading asegura que esta fundación, con su principal actividad de centro de educación femenino, no sólo se benefició la Diócesis de Michoacán, sino incluso la Ciudad de México.²⁴

El párroco de Irapuato Antonio de Salvago logró, gracias a la estrategia que aplicó al caso, que la mayoría de los vecinos de la villa se interesaran en la creación del Colegio, e incluso que ellos mismos se hicieran cargo de las dotes vitalicias de las siete monjas fundadoras de la Compañía de María, que habían llegado de la Ciudad de México para encargarse de la nueva fundación. De otras cuatro que llegaron en apoyo a las primeras se encargó el conde de Gálvez, y de otras tres, igual número de potentados guanajuatenses: Diego de Rul,

²¹ Mazín Gómez, Mazín, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758- 1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1987.

²² Valadez, *Op. Cit.*, p. 103.

²³ *Ibidem*, p. 104.

²⁴ Brading, *Op. Cit.*, p. 22.

Ignacio de Obregón y el conde de Valenciana. El 12 noviembre de 1802, para formalizar la empresa, dirigió al obispo de Michoacán —que para la época era el fraile Jerónimo Francisco Antonio de San Miguel Iglesia Cajiga (1783-1804), ampliamente historiado por Juvenal Jaramillo—,²⁵ el oficio con el que se pretendía dar inicio a la obra; sin embargo, fue necesario hacer una serie de acuerdos y ajustes, ya que inicialmente se propuso la fundación de un beaterio, que es una institución diferente al Colegio de Niñas. No obstante, como el caudal fundacional era suficiente para la instalación de un colegio, Diego Antonio de Salvago solicitó que fuera esto lo que se instaurara, como finalmente se autorizó.

A este logro, habían cooperado también las autoridades civiles, pues desde 1791 Clemente Cambré, subdelegado de Irapuato, realizó un informe acerca de las circunstancias de la Congregación de Irapuato y del nombramiento de alcaldes ordinarios regionales; y, como contaba con una numerosa cantidad de vecinos españoles, promovió que fuera ascendida a Villa de españoles, pero no tuvo éxito; así que se unió a la empresa de fundación de un colegio de niñas, que sin duda colaboraría a que la ciudad contara con mayores servicios, aumentado su importancia como centro urbano. Por ello, el 28 de abril de ese mismo año, informó al albacea de Barreto de Tabora sobre el traspaso de poderes a Valladolid, de la cantidad de \$41,000 pesos, que serían depositados en el Juzgado de Obras Pías del Obispado de Michoacán, para impulsar la creación del centro educativo. Sin embargo, este trámite se detuvo momentáneamente a causa del reclamo de la familia Barreto de Tabora que pretendía la nulidad del testamento,²⁶ y no fue sino hasta varios años después, como se mencionó arriba, cuando se logró esta empresa.

Tantos contratiempos y contrariedades fueron compensados el 15 de marzo de 1804, cuando el rey otorgó mediante real Cédula dirigida al virrey y al obispo de Michoacán, la aprobación de la solicitud formulada para la fundación del Colegio de Niñas de Irapuato, por lo que se procedió a la elaboración de las constituciones que lo regirían. Éstas fueron elaboradas por el obispo fray Antonio de San Miguel, aunque al aplicarse tuvieron que

²⁵Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una iglesia beligerante: la gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.

²⁶Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España*, Madrid, Instituto Español Sanmartiniano, 1981, tomo I, p. 168.

modificarse algunas de sus reglas.²⁷ Pero finalmente el proyecto culminó con la construcción del inmueble, con base en los planos realizados por el arquitecto Esteban González. Dicha empresa tuvo una cotización de \$80,000 pesos el 5 de marzo de 1800.²⁸ Abajo se pueden apreciar las imágenes 3.2 y 3.3, de la portada y del interior del Convento Colegio de la Compañía de María de Irapuato, respectivamente.

Imagen 3.2 Entrada principal del Convento-Colegio de la Compañía de María



Fuente: Proporcionado por el encargado de la Casa de la Cultura de Irapuato, Guanajuato, el señor Jesús Martín Martínez Hidalgo.

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Ibidem*, p. 170.

Imagen 3.3 Foto del interior del Convento-Colegio de la Compañía de María



Fuente: Proporcionado por el encargado de la Casa de la Cultura de Irapuato, Guanajuato, el señor Jesús Martín Martínez Hidalgo

3.3 Fundación del Convento-Colegio de la Virgen de la Soledad

Las siete religiosas fundadoras del Convento-Colegio de Irapuato salieron del Convento del Pilar, de la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 1804, con seis colegialas y sus acompañantes. Llegaron a Irapuato el día 21 del mismo mes, pero momentáneamente tuvieron que hospedarse en la Hacienda de San Diego, porque todavía no se encontraba terminada la obra en su convento. Ésta tenía una distribución muy específica, pues de acuerdo con la nueva misión de esta congregación de religiosas, el edificio debía guardar la separación obligada entre monjas y colegialas, por lo que el convento, el pensionado – donde habitarían las internas, llamado también “niñado” por otras agrupaciones– y la escuela en sí, debían mantener su autonomía uno de otro y entre los tres. Fue hasta el 27 de ese mismo mes cuando las fundadoras pudieron ocupar su nueva morada, a la conclusión del edificio.²⁹

Como ya se mencionó, las monjas fueron siete, cuyos nombres recordaremos: María Gertrudis del León, encargada del convento, y sus seis compañeras: María Juana Escoto, María Josefa Ibarra, María Agustina Pérez Cano, María Dolores Berzabal, María Josefa Osore y María Josefa Guerrero. Todas ellas, al aceptar esta encomienda, se vieron obligadas a renunciar a sus dotes y dejarlas al Convento del Pilar, seguramente para no desajustar sus finanzas, porque el compromiso de la Villa de Irapuato era que sus propios vecinos se ocuparían de su manutención; así, las dotes vitalicias que se les asignarían serían cubiertas de la siguiente manera: el coronel Antonio Pérez de Gálvez, se haría cargo de cuatro de las fundadoras, mientras que el señor conde de Valenciana y los señores coroneles Diego Rul e Ignacio Obregón se harían cargo de las tres restantes. La única forma de que este compromiso de manutención se deshiciera, sería el regreso de alguna de las religiosas a su convento original de la Virgen del Pilar de la Ciudad de México.

No se conoce la fecha de inauguración de la escuela pública, pero Pilar Foz y Foz, autora del libro *La revolución pedagógica de la Nueva España (1754-1820)*, que relata la llegada de la Compañía a estas tierras, supone que fue en enero del año siguiente, es decir, 1805.³⁰ El éxito de la fundación fue inmediato, pues las alumnas pensionistas llegaron a ser 24 y las

²⁹ *Ibidem*, p. 171.

³⁰ Foz y Foz, Pilar, *Op. Cit.*, p. 207.

externas 400; cantidades que tuvieron que ser recortadas ante la falta de maestras suficientes para su atención. Para iniciar su funcionamiento, el plantel comenzó a trabajar bajo las constituciones que había elaborado para la ocasión, el obispo de Michoacán fray Antonio de San Miguel, quien para este tiempo ya había fallecido. Pero su momento oficial de apertura no llegó sino un año después, el 11 de febrero de 1806, cuando la real cédula de esa fecha autorizó su creación. Sin embargo, al poner en práctica el funcionamiento del Colegio, se tuvieron que hacer ajustes a estas constituciones, quedando como abajo se transcribe:

1° Las educandas que se han de admitir en este Colegio han de ser españolas, indias o mestizas y tendrán la edad desde ocho hasta veinte años.

2° Contribuirá cada una ellas para su mantenimiento con la cantidad de ciento veinte pesos anuales que exhibirán por tercios anticipados. El mantenimiento será abundante y de buena calidad y uniforme para todas, fuera de enfermedad, dividido en desayuno o almuerzo, como el chocolate y otro alimento sano; comida compuesta de buena sopa, buen cocido, como ave, carnero, dulce o frutas del tiempo. También merienda de la misma forma que el desayuno y cena debe constar de una ensalada, un asado de carne de ave, carnero, y guisado de una especie de frijoles.

3° La educación abrazará estos objetos a saber, se enseñará a las Niñas a leer, escribir, contar y al mismo tiempo la doctrina cristiana, según el catecismo del Padre Ripalda y a la más capaces y aplicadas darán las Maestras a su arbitrio otras lecturas instructivas; se les enseñará a coser, remendar, bordar, hacer medias y componerlas, cortar todo género de ropa blanca interior para ambos sexos y la exterior propia del suyo, se le enseñará también a lavar y planchar, a guisar y hacer todo género de dulces.

4° Las Maestras estarán siempre atentas y tomarán el mayor empeño en que las Niñas formen una alta idea de la honestidad y la modestia y a este fin no las disimula ofreciere. De las ocho a las diez estarán todas en la sala de educación y labor, distribuidas en el modo y forma que las Maestras juzguen más conveniente para que no se embaracen las unas a las otras en sus respectivas ocupaciones de leer, escribir, contar y demás de que trata la constitución tercera. Desde la diez a las diez y media darán la doctrina y las lecciones que se les hubiesen encargado de memoria. De las diez y media a las doce serán libres para jugar, hacer ejercicio, divertirse y bañarse las que quisieren. A las doce irán a comer al refectorio; entre tanto leerán lo que determinare la Maestra. Acabada la comida seguirán de recreo y diversión hasta las dos de la tarde.

7° Habrá premios para las más virtuosas y aprovechadas, que se distribuirán por reglamento, que hará esta sagrada mitra en vista del sobrante que resulte de las primeras cuentas que se rindieren o en caso de que algún bien hechor destine fondos para este objeto, se hará la distribución de premios en el modo y forma que el mismo prescribiere.

8° Las Colegialas no podrán tener locutorio sino en los días y horas de recreo y se reservan a la prudencia de las Maestras y las precauciones necesarias para preservar la virtud y modestia de las Educandas.

9° Las Reverendas Madres de la Enseñanza han de mantener abierta la escuela pública en la pieza que está construida a este fin, admitiendo en ella a todas las niñas que concurran sin distinción alguna de edad, ni calidad, dándoles a todas una educación cuidadosa y la más extensiva que les

sea posible y así se les enseñará la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar, coser, remendar, cortar su ropa, hacer medias y componerlas, quedando al arbitrio de las Maestras, el método que se haya de observar en esta escuela pública.³¹

En este documento, que posiblemente sea un borrador, se omiten las cláusulas, la quinta y la sexta, quizá por la razón mencionada arriba. Por lo que respecta a la programación de actividades diarias a las que debían ajustarse las colegialas, con base en las constituciones de fray Antonio de San Miguel, se instituyeron las siguientes:

Distribución que observaran las niñas colegialas de la Compañía de María excelentísima y la Enseñanza.

Se les toca para despertar a las seis y media.

A las siete se desayunan de comida con chocolate, después de este, van a dar gracias con las Madres Maestras y bajan a dar gracias al coro a oír misa, acabada, verán la estación y los altares. Después suben a la sala de labor que serán ya cerca de las nueve, allí se les enseña conforme a sus capacidades a: leer, escribir, coser, remendar, trazar, cortar, bordar en blanco y de sedas y metales, tejer punto de aguja y todas las obras propias del sexo que quieren aprender.

A las diez y se les explica la doctrina cristiana, siguiéndolo después con sus labores, allí mismo se les enseña a hacer el examen de la conciencia. A las once y media bajan al refectorio, en él, una de las niñas, por turno, hará lección espiritual a todas, habiendo dado la bendición una de sus maestras, terminado de dar gracias, quedan libres hasta la una que se toca a silencio.

A las dos vuelven a la sala de labor, a las tres, allí mismo, tienen media hora de sesión espiritual que también lo hace una de las niñas por turno, a la media hora bajan a tomar chocolate.

A las cuatro vuelven a la sala de labor, hasta las cinco, que hacen lo que quieren hasta cuarto para las seis que se les toca al rosario, después de este se les lee un punto de meditación y están en oración hasta las seis y media.

A dicha hora van a la sala a tener recreación hasta las nueve, que después de un cuarto de hora de examen, se van a recoger y antes de las diez se les hace la visita de aposentos una de sus maestras para que apaguen las luces hasta otro día que comienza la misma travesía.³²

Subsiste, todavía, un informe de lo entregado al convento, como parte de su fábrica, el cual tiene la fecha del 4 de noviembre de 1805, que menciona el número de ventanas y de puertas que tiene la construcción, así como la calidad del material utilizado en las mismas.

³¹ AHCM, Diocesano/Gobierno, 0473, siglo XIX, caja 10, expediente 1, legajo 1, Valladolid, fojas 48-50, Sobre el Colegio de Educandas, que se construyó en Irapuato en ejecución de la última voluntad del Bachiller Don Ramón Barreto de Tabora, se funde por las religiosas de la enseñanza de la Corte de México otro Convento de su instituto, corriendo a su cargo el Magisterio del mismo Colegio.

³². *Idem*.

Otro testimonio es la visita del 22 de febrero de 1806, cuando el bachiller Francisco Pérez, en representación de las autoridades eclesiásticas, llevó a cabo la elección de la priora y demás autoridades y oficios del Convento de la Enseñanza, los cuales quedaron así:

Autoridades:

- Madre Priora, María Gertrudis de León: prefecta de las clases, portera de ellas, revisora de cartas y guarda de nombres.
- Madre Reverenda, Juana Escoto: subpriora, maestra de novicias, consultora, administradora, procuradora, y adjunta de rejas.
- Oficios:
- Madre María Josefa Ibarra: portera, tornera, prefecta de la salud y revisora de cartas.
- Madre María Agustina Pérez Cano: sacristana, maestra de clases, guarda de nombres y adjunta para la reja.
- Madre María Dolores Bersabal: maestra del Colegio, visitadora de los ejercicios espirituales y bibliotecaria.
- Madre María Susana Osoreo: sacristana, maestra de clases y dispensera.
- Madre María Josefa Guerrero: maestra de colegialas, enfermera y ropera de lo negro.

El evento de la visita de Pérez se aprovechó para hacer una inspección a la institución, así como para oficializar el nombramiento de la madre María Gertrudis como prefecta, lo que se prolongó hasta el 24 de marzo –más de un mes de revisiones–, para constatar la buena marcha del convento y de los centros educativos, así como el internado de las colegiales pensionadas. De hecho, el nombramiento de la monja María Gertrudis, como responsable del instituto, era una realidad en la cotidianeidad del Convento y el Colegio, pero el bachiller visitador la había oficializado al haber ejecutado la encomienda para la que había sido nombrado.³³ Abajo, el **Mapa 3.2**, muestra la ubicación geográfica de la institución dentro de la ciudad de Irapuato, en la época de estudio.

Uniforme que utilizaban era el mismo que en el Convento del Pilar, en México: las niñas vestían de blanco (advocación a la Virgen del Pilar de Zaragoza, y en el pecho tenían

³³ AHCM, Diocesano/Gobierno, 0457, expediente 5, siglo XIX, legajo 14, Valladolid, caja 4, foja 25 *Entrega de inventario a las monjas de la Compañía de María*.

inscrito el nombre de María, en el brazo izquierdo aparecen un pilarcito de plata grabado con cruz de malta y sobre ella en forma vertical un compás).³⁴

En el siguiente cuadro dividimos las materias impartidas a las niñas internas en cuatro: valores y actitudes, religión, educación y labores femeninas.

Cuadro 3.1 materias impartidas en el Convento-Colegio de la Virgen de la Soledad

Valores y actitudes	Catolicismo	Educación	Labores femeninas
Honestidad. Modestia. Comportamiento apropiado. Disciplina.	Enseñaba el catecismo del padre Ripalda.	Leer. Escribir. Contar.	Coser (medias, ropa interior y composturas). Bordar. Lavar. Guisar. Hacer todo tipo de dulces. Prepararlas para el matrimonio con ideología sobre un buen matrimonio.

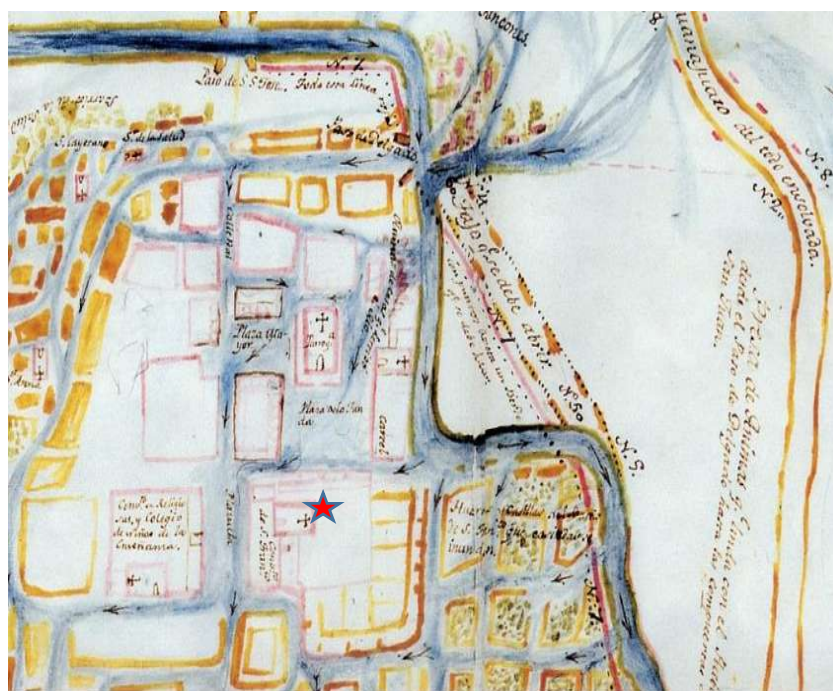
Fuente: Archivo de Casa Morelos/ caja 10/ Diocesano/Colegios/Niñas de Irapuato/siglo XIX/0473/expediente 1/fs. 68/ref. Ant./ leg. 1/Neg. Div. 1800, foja 44

Referente a la Escuela pública, ésta era para todo tipo de niñas, sin distinción de edad ni calidad; a todas se daba una educación cuidadosa y lo más extensiva posible. Se les impartían las mismas materias que a las internas, con excepción de guisar o hacer dulces, pues no era posible. La diferencia con las niñas internas era que estas últimas debían

³⁴Valadez Fernández, *Op. Cit.*, p. 123.

pertenecer a la clase alta para que pudieran costear su dote, y sólo hasta los 20 años podían estar en el Colegio, o en caso de que quisieran ser novicias, se preparaban tres años.³⁵

Mapa 3.2 Ubicación del Convento-Colegio de la Compañía de María en Irapuato, en el siglo XIX



Fuente: *Op. Cit.* Valadez Fernández, p. 114. En este mapa cortado se aprecia la Congregación de Irapuato en 1805, tomado por María Teresa Cruz Cuellar, con el título de “Aguas superficiales de Irapuato 1754-1805: descripción”. Marqué con una estrella roja la ubicación del Convento-Colegio de la Enseñanza; también se ve la plazuela del Convento de San Francisco, los ríos de Silao y Guanajuato.

3.4 Lapsos y sustento económico de la Compañía de María en Irapuato, en el contexto del nuevo país independiente

La existencia y mantenimiento del Convento-Colegio durante el siglo XIX fue toda una hazaña, ya que su fundación fue muy próxima a la inestable temporalidad de la Independencia de México, por lo que la institución tuvo que sortear todas las convulsiones que ocasionaron las luchas por construir la nueva nación. Así, en este apartado, hablamos

³⁵ AHCM, Diocesano/Colegios/Niñas de Irapuato, caja 10, siglo XIX, 0473, expediente, fs. 68, legajo 1, 1800, foja 45. Niñas Educandas de Irapuato.

de los recursos con que contó la institución para poder sobrevivir durante este duro lapso que puso a prueba su conservación y mantenimiento. Así también, haremos un breve seguimiento hasta la desaparición del Convento-Colegio.

Debido a la situación que se vivía, en 1815 el conde Pérez de Gálvez, benefactor del Convento-Colegio, le regaló la cosecha de trigo de su hacienda del Copal, la cual no podía recoger debido a los disturbios insurgentes; tuvieron que ser las tropas realistas las encargadas de ir por ella y entregarla a la institución.³⁶ No obstante, a pesar de la proximidad de su fundación con el estallido de la Guerra de Independencia, la institución resistió el cambio de régimen político, económico y social de la sociedad mexicana, y cuando se declaró la independencia, los cambios se fueron dando paulatinamente, a largo plazo, en la primera mitad del siglo XIX, lo que permitió que las reformas no fueran abruptas y que permitieran –como sucedió con el Colegio de la Enseñanza– una paulatina adaptación al nuevo estado de cosas.

Durante este lapso, la actitud del clero fue camaleónica porque el Estado y la Iglesia, a través de estos años de vida independiente no tuvieron mayores enfrentamientos, y entre ambos promovieron una política educativa y valores religiosos más modernos, orientados a una convivencia más íntima y convencida de la fe.³⁷ La crisis económica resultante de los más de diez años de lucha hizo problemático cubrir siquiera las necesidades básicas de comida y techo en extensas regiones del territorio nacional, por lo que no sólo los pobladores, sino también las instituciones: conventos, escuelas, hospitales y asilos, tuvieron que ajustarse a la nueva realidad, al igual que todos: la situación de austeridad extrema que se imponía. Así que, dentro de estas condiciones, el Convento y Colegio de Irapuato tuvo que adaptarse a las limitaciones que le imponían los pocos recursos económicos que llegaban, ya que sólo eran dos los tipos de apoyos propios que podía recibir: a) las dotes de las novicias que aspiraban a convertirse en futuras religiosas de la Compañía de María, las cuales eran puestas a censo (rédito) para cobrar intereses, con los que se sostenía el

³⁶Arredondo Farfán, Arredondo, “El Colegio de la Enseñanza”, en: José Arturo Salazar y García (coordinador), *Guanajuato: Evolución social y política*, México, El Colegio del Bajío, 1988, pp. 57-58.

³⁷Connaughton, Brian, “Religión”, en Brian Connaughton (coordinador): *Política e identidad en la Independencia de México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, p. 594.

convento; y *b*) las pensiones de las colegialas internas, así como el pago de las externas que sólo asistían a clases.

Algunos ejemplos de dotes que logramos localizar –unos de religiosas, puestos a réditos, otros como pagos para la dote no sólo de novicias sino también de colegiadas– nos dan una idea de las finanzas de la institución. Los casos que encontramos son ocho, y van de 1808 a 1830, cinco son de colegialas y tres de monjas, estos últimos son todos de 4,000 pesos; y, los cinco de las colegialas varían entre 2,000 y 4,000 pesos; es probable que éstas aspiraran a convertirse en religiosas, y que las que aún no hubiesen completado su dote, pudieran hacerlo al tomar los hábitos. En cuanto a las pensionistas o internas del Convento-Colegio, el pago era de 200 pesos anuales, y el monto de este ingreso dependía mucho del número de alumnas que habitaran el Colegio; pero, es muy probable que haya disminuido la cantidad de éstas durante esta aciaga época. Abajo se muestra el **Cuadro 3.1**, de las dotes arriba mencionadas.

Los años pasaron y la Guerra de Independencia terminó con la marcha de Agustín de Iturbide del día 27 de septiembre de 1821. La construcción de un proyecto nacional inició con la creación de leyes para el nuevo país, luego de tres siglos de dependencia del imperio español; así también, y el Convento-Colegio –al igual que otras instituciones novohispanas– siguió su existencia. Un listado de datos sueltos que encontramos, nos permite conocer los nombres de diez religiosas que fueron registradas con un objetivo que desconocemos, pero que sin embargo, nos permite conocer información interesante al respecto, como sus nombres de monjas, el anterior que tenían en el mundo civil, su fecha de ingreso al convento, edad al momento de entrada, la que tenía al levantamiento del registro, así como los años que tenía como madre.

Cuadro 3.2 Dotes del Colegio de la Enseñanza

Dotes del Colegio de la Enseñanza		
No.	Fecha	Asunto: Dotes
1	10 de marzo de 1808	Donación de dote para colegiala. Don Mariano Noriega donó 2,000 pesos para ayuda de dote de doña Juana Márquez, colegiala del Colegio de la Enseñanza, de la congregación.
2	26 de noviembre de 1808	Depósito irregular. Don Joseph Ignacio Pérez otorgó 2,000 pesos en depósito irregular, pertenecientes a la dote de doña María Juana Márquez Marmolejo, niña colegiala del Colegio de la Enseñanza.
3	7 de septiembre de 1809	Obligación. Don Francisco Lizuán se obligó a tener en su poder 4,000 pesos, pertenecientes a doña María Antonia Guerrero, colegiala, Colegio de la Enseñanza.
4	4 de octubre de 1809	Obligación. El capitán don Joseph Antonio del Rivero se obligó a tener en su poder 4,000 pesos pertenecientes a la dote de doña María de la Concepción del Rivero, niña del Colegio.
5	3 de junio de 1806	Dotación para la religiosa. Don Gaspar Gómez Carrasco, albacea de doña Mariana Calderón, otorgó una dotación de 4,000 pesos para una religiosa del convento de la Enseñanza de la Congregación de Irapuato.
6	6 de octubre de 1808	Obligación. Don Matías Lizuán se obligó a tener en su poder 2,000 pesos de la dote de doña María Inzunza, colegiala del convento de la Enseñanza de la Congregación de Irapuato.
7	7 de agosto de 1820	Ratificación de censo redimible. Don Francisco Lizuán ratificó el reconocimiento que hizo de un censo consignativo de 4,000 pesos, dinero perteneciente a una dote de religiosa del Convento de la Enseñanza y que está cargado sobre la hacienda de Tupátaro y San Gregorio.
8	17 de abril de 1830	Recibo. Don José Antonio Villaseñor, mayordomo del Convento de la Enseñanza, otorgó haber recibido 4,000 pesos del bachiller don José Ignacio Gutiérrez, dinero que pertenece a la dote de la madre Micaela González Álvarez.

Fuente: Elaborado por Yuliana Casillas Amezcua, con base en información del Archivo Municipal de Irapuato, recibos de las dotes que residían en la Compañía de María.

La temporalidad del registro va de 1832 a 1872, y es interesante observar que la mayoría de las monjas –seis de diez–, tenían 20 o más años de edad, a su fecha de ingreso al convento, lo que nos permite apreciar que, de acuerdo a la época, no eran tan jóvenes como para no saber qué hacían al tomar la decisión de “consagrarse a Dios”. Las otras cuatro van de los 16 a los 18 años, más o menos el promedio de la edad en que se tomaban los hábitos en el siglo XVIII; como es el caso del número 9, madre Jesús Rivera, quien ingresó el 21 de junio de 1808, cuando contaba con 18 años, y que a sus 82, ya tenía 64 años de religiosa, ¡toda una vida!

Asimismo, aunque de una no se sabe cuántos años tenía como religiosa, la que menos tenía era el número ocho, la madre Micaela Almanza, quien muy probablemente conservó su nombre mundano, y quien había ingresado al convento el 26 de agosto de 1872, a la edad de 20 años, para contar con 14 de monja a sus 34 primaveras. Por supuesto, la más antigua era la ya mencionada Jesús Rivera con sus 64 años de religiosa; sobre las demás, cuatro pasaban de 30 años, dos tenían 20 y el número cinco, la madre Joaquina Almaraz, que había ingresado a los 24 años el 14 de febrero de 1849, contaba con 18 años de religiosa a sus 42 años. Con lo que obtenemos que la edad promedio de las monjas en este lapso fue de 52.5 años, sin duda una edad envejecida para la época; y el promedio de antigüedad como religiosa fue de 28.6 años, que baja mucho, porque recuérdese que del número cuatro, la madre Trinidad Guerrero, quien en el mundo se llamó María Josefa y la cual había ingresado el 9 de octubre de 1845, no se sabe la edad de su ingreso. Abajo, el **Cuadro 3.3** concentra la información comentada.

Cuadro 3.3 Ingreso de monjas (1832-1872)

No.	Nombre	Nombre anterior	Fecha en que ingresó al Convento	Edad en que ingresó al Convento	Edad actual	Años de religiosa
1	Madre Petra Hinojosa	no se sabe	27 de diciembre de 1832	20 años	61 años	39 años de religiosa
2	Madre Luisa Carranco	Victoria Ana	26 de noviembre de 1834	16 años	55 años	39 años de religiosa
3	Madre Concepción García de León	No cambió de nombre	30 de abril de 1838	17 años	54 años	34 años de religiosa
4	Madre Trinidad Guerrero	María Josefa	9 de octubre de 1845	no se sabe	42 años	no se sabe
5	Madre Joaquina Almaraz	no se sabe	14 de febrero de 1849	24 años	42 años	18 años de religiosa
6	Madre Magdalena Rivera	Teodora	12 de octubre de 1851	21 años	41 años	20 años de religiosa
7	Madre Juana Ralber	Martha	12 de octubre de 1851	20 años	41 años	20 años de religiosa
8	Madre Micaela Almanza	no se sabe	26 de agosto de 1872	20 años	34 años	14 años de religiosa
9	Madre Jesús Rivera	no se sabe	21 de junio de 1808	18 años	84 años	64 años de religiosa
10	Madre Francisca y Alameda	no se sabe	1° de enero de 1834	33 años	71 años	38 años de religiosa

Elaborado por Yuliana Casillas Amezcua, con base en documentos del Archivo de la Parroquia de la Soledad, Irapuato, Guanajuato.

Para Cecilia Adriana Bautista, doctora especialista en historia de la Iglesia, con las reformas de 1856, con miras a la laicización de la sociedad, se puso fin al monopolio del catolicismo y se puntualizó el derecho de los individuos a profesar cualquier culto. Es decir que este proceso de desamortización de bienes inmuebles para debilitar a la Iglesia, llevado a cabo por grupos anticlericales, tenía la intención de “garantizar la circulación de la riqueza y el derecho a la propiedad individual”. Ya que el gobierno decretó el 25 de junio de 1856 la desamortización de bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, y la nacionalización de propiedades de la Iglesia. Una de las leyes expedidas que más afectó a la Iglesia, fue la “expropiación de bienes eclesiásticos”; el antecedente a éstas, fueron los intentos previos de Gómez Farías en 1837, cuando éste decretó las primeras reformas en contra de la Iglesia, como fueron reducir el diezmo y prohibir que se vendieran bienes de su propiedad. En Valladolid, el pago del diezmo se dejó voluntario para que los devotos lo pagaran sin obligación.

Durante el gobierno de Ignacio Comonfort (1855-1857) se suprimió la coacción de los votos religiosos por parte de las autoridades civiles, pues al darse la separación de Iglesia – Estado, este último dejó claro que no intervendría en los asuntos religiosos, como exigía que la Iglesia tampoco lo hiciera en los asuntos de Estado. Asimismo, se volvió a expulsar a la Compañía de Jesús, pero la ley que más afectó a la Compañía de María fue la de Desamortización de Fincas Rústicas y Propiedades de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, la cual obligaba a las corporaciones civiles y eclesiásticas a ceder sus propiedades al gobierno en turno. Y aunque en el momento de expedición de las leyes, la mayoría de las congregaciones eclesiásticas recurrieron a la venta de sus propiedades, que muchas veces era simulada, para 1859 ya no pudo realizarlo.

En el caso de la Compañía de María, esta ley tuvo serias consecuencias, pues varias de sus propiedades fueron desamortizadas en el mismo año de 1856. Es el caso de varias casas que poseía en la ya ciudad de Irapuato, las cuales fueron adjudicadas por Fernando de Santana, jefe político del momento, tres el día 26 de septiembre, y otra el 7 de octubre con base en la aplicación de la mencionada ley, también conocida como Ley Lerdo.¹ A las monjas, estos

¹ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, “De la desamortización a la exclaustación. Consideraciones en torno al impacto de la Reforma Liberal en el Convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro 1860-1875”, en: Jorge

ingresos les servían para ayudar en la compra de útiles escolares de las niñas y seguir manteniendo sus escuelas al nivel competitivo con las municipales, pero con esta pérdida, lo más probable es que haya bajado el número de alumnas de su escuela pública, así como su capacidad de sostenimiento.²

Otra ley promulgada dentro de las reformas de laicización social que emprendieron las Leyes de Reforma, fue la de exclaustación de monjas y frailes, debido a la cual se extinguieron los conventos de claustros en toda la República, ya que se decretó la salida de eclesiásticos regulares, mujeres y varones, que habitaban los conventos.³ Por lo que en 1867, las monjas de la Compañía fueron exclaustradas. A pesar de lo cual, ellas buscaron ocupar otro edificio donde funcionar como la habían hecho, pero las presiones del gobierno obstaculizaron su labor, pues en junio de 1867 sufrieron su segunda exclaustación y su edificio les fue expropiado. Sin embargo, sin darse por vencidas, abrieron un nuevo colegio en la calle Piedra de Lisa –actualmente 5 de febrero en la colonia Centro, que ahora funciona como escuela primaria pública– y solicitaron ayuda a los conventos de España.

Ante el difícil panorama por el que atravesaban, decidieron solicitar la ayuda de sus hermanas de orden en Europa, razón por la cual el 27 de abril de 1904 llegaron seis monjas del Convento de Calella (Barcelona) para apoyarlas, gracias a lo cual la institución pudo prolongar su acción hasta 1914, ya en pleno periodo pos revolucionario, cuando las monjas procedentes de España fueron expulsadas⁴ y las nacionales tuvieron que mudarse a León, Guanajuato. Sin embargo, volvieron a reabrir la escuela de Irapuato el 15 de junio de 1925, etapa que lamentablemente sólo duró un año más, para cerrar definitivamente. Ante la completa anulación de la Compañía de María, el gobierno de la República cedió el edificio del ex Convento Colegio de la Enseñanza en favor del Ayuntamiento de Irapuato, por lo que, en la actualidad, este bello edificio alberga al Palacio Municipal de esa ciudad.

Silva Riquer (coordinador), *Entre la interpretación histórica y el discurso filosófico. Resultados de investigación*, tomo I, Morelia, UMSNH, Facultad de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, SER/Subsecretaría de Educación Superior, 2009, pp. 42-45.

² Archivo Histórico Municipal de Irapuato (en adelante: AHMI), fondos de protocolos notariales caja 67, volumen 108, expediente 113 y 124, fojas 395-400v, 348-354, Adjudicación de casas.

³ Connaughton, Brian, (Coord.), *México durante la Guerra de Reforma, tomo I: Iglesia, religión y Leyes de Reforma*, Xalapa, Universidad Veracruzana, p. 107.

⁴ Foz y Foz, *Op. Cit.*, p. 303.

Ya solamente agregaremos que, como Alejandro Valadez ha mencionado, la Compañía de María de Irapuato fue objeto de saqueos y abusos desde los tiempos de la insurgencia, que le trajeron como consecuencia la merma de su patrimonio y la avería de sus propiedades, así como actos profanos, entre ellos los saqueos en 1812 –entre el 11 y 12 de enero–, encabezados por un hombre llamado Albino García, en los cuales también se cometieron actos sacrílegos como “la quema de un Cristo” y que entregaron a las madres de la Enseñanza.

Pero no todo fue destrucción y profanación, porque el mismo autor nos comenta también que en 1811 el obispo Manuel Abad y Queipo (1751-1825) reconoció a la Virgen de la Soledad en su advocación de la salud, como patrona de Irapuato. Por lo que respecta a la jurisdicción eclesiástica, el 26 de enero de 1862, la iglesia católica reorganizó sus jurisdicciones, creándose el obispado de León, Guanajuato, por lo que Irapuato pasó a formar parte de la nueva curia.⁵ Abajo se pueden apreciar imágenes de la iglesia de la Soledad de Irapuato, advocación a la que también se acogieron las monjas de la Compañía de María, en la **Imagen 3.3**, se muestra el croquis de localización de la Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad en el trazo actual de la ciudad de Irapuato, mientras que en la **Imagen 3.3** se puede apreciar la Iglesia de la Soledad con el Colegio de la Enseñanza. La **Imagen 3.4** nos muestra la entrada actual al mismo templo, y la **Imagen 3.5**, el interior del mismo.

⁵ Valadez, *Op. Cit.*, p. 130.

Imagen 3.3 Parroquia de la Virgen de la Soledad y del Convento-Colegio de la Compañía de María



Fuente: imagen obtenida por el señor Jesús Martín Martínez Hidalgo (encargado de la Casa de la Cultura) en: 28/08/2014

Imagen 3.4 Entrada actual a la Parroquia de la Soledad



Fuente: Fotografía tomada por Yuliana Casillas Amezcua el 28 de septiembre de 2014.

Imagen 3.5 Interior de la Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad



Fuente. Fotografía tomada por Yuliana Casillas Amezcua el 28 de septiembre de 2014.

Conclusiones

Al final de esta investigación podemos concluir que, el seguimiento que se hace de la Compañía de María, desde su fundación en Francia hasta su llegada a tierras novohispanas, y en especial a la Villa de Irapuato, Guanajuato, colabora en ampliar y difundir el hasta hoy escaso conocimiento que se tiene sobre su historia. Como hemos visto a lo largo de este texto, las tres fundaciones de los colegios de la enseñanza que mencionamos se crearon mediante donación o herencia, indudablemente como una manifestación de la preocupación de las élites por la educación de sus hijas. Y si es de resaltarse los métodos de enseñanza que utilizaron estas religiosas, al impulsar la lectura, escritura y cuentas en el aprendizaje de sus colegialas, lo más trascendente que se puede afirmar de la Compañía de María, es la apertura del carácter de sus integrantes, como religiosas activas en contacto con el mundo a través de la convivencia y enseñanza de sus alumnas, lo que vino a romper el esquema tradicional de la religiosa espiritual y meditativa, que apoyaba a la sociedad con la oración y la meditación, pero sin una participación activa dentro de la sociedad.

Es verdad que durante siglos, las monjas enclaustradas también habían venido atendiendo alumnas, pero esta atención era de forma personal y más bien tutorial, en una convivencia diaria y cotidiana, para transmitir más bien el modelo de mujer cristiana que era el ejemplo a seguir en la sociedad novohispana. La Compañía de María, en cambio, usó el modelo del salón de clases, en el que se conjuntaban para la época, un grupo considerable de alumnas para ser educadas; si las monjas contemplativas se distinguían por transmitir más bien formas de ser y principios católicos y morales, las de la compañía, sin dejar de lado la formación espiritual y personal, se abocaron más bien a conocimientos más prácticos que ayudaran a sus alumnas a desempeñar roles más activos en la sociedad.

Además de proporcionar información sobre la historia de esta Compañía, otro de los aportes de la presente investigación es mostrar que quienes contribuyeron a esta fundación en Irapuato fueron: Ramón Barreto de Tabora y Diego Salvago, ambos curas del lugar; pero, que también participó tácitamente el bachiller Domingo Bravo de Lagunas, porque sin su caudal no habría sido posible la fundación de dicho colegio. Otro aporte de este texto, son los datos proporcionados sobre la fundación de este instituto, realizada en la antesala de

la Independencia, así como sobre el sustento económico de las monjas de la enseñanza, y sobre los problemas que vendrían después, que propiciarían una situación nada fácil de superar debido a las convulsiones sociales, políticas y económicas en la nueva nación independiente.

Esta tesis muestra una de las características principales de la Compañía de María, que le permitió influir como un elemento de vanguardia en la pedagogía de su época, al tener como base tanto los principios filosóficos y pedagógicos del pensamiento del gran pedagogo Miguel Montaigne, así como la didáctica de la Compañía de Jesús aplicada a la enseñanza de las mujeres, en esta etapa sólo a las de élite de Nueva España, que tenían el dinero para pagar una dote de interna. Hay que reiterar que la modalidad de colegiala interna del Colegio de la Enseñanza, por ser un servicio que se pagaba, se limitaba a las niñas con recursos que pudieran cubrir las pensiones, y en los casos de que hubiera intención de ingresar como monja de la compañía se podía abonar de 2,000 pesos hasta completar los 4,000 que constituían la dote de una religiosa. En contraste con lo anterior, hay que resaltar que –como todas estas corporaciones eclesiásticas– la compañía siempre contó con una escuela pública gratuita, en la que se recibían, sin distinción, toda clase de niñas.

Por lo que respecta a la elección de la Villa de Irapuato como sede de esta institución, se debe tener en cuenta que su espacio geográfico es privilegiado, pues contaba con una economía bastante estable por varios factores que se conjuntaban para proporcionarle esta prosperidad, como fueron la fertilidad de sus campos, las riquezas proporcionadas por la cercanía de las minas de Guanajuato, pero sobre todo por las industrias que las rodeaban y que estimulaban a su vez la economía de Irapuato. Estabilidad que propició que se superara la preocupación por la satisfacción de las necesidades básicas y se pudiera pensar en la educación de las mujeres, la cual podría contar con el caudal suficiente para su buen funcionamiento y desarrollo. Lo anterior hizo posible que la congregación mariana pudiera sobrevivir en Irapuato por más de 100 años, a pesar de las altas y bajas provocadas por los diversos episodios insurgentes, republicanos y revolucionarios que afectaron su patrimonio económico y material.

Considero que este trabajo no sólo ayuda a conocer la nueva Compañía de María como institución femenina, sino que también abre nuevas líneas de investigación en la historia de la educación para analizar la persistencia de estas instituciones, a pesar de los hechos que las rodearon y transformaron. Así, este trabajo abre la pauta para más investigaciones sobre esta Compañía como institución educativa católica en el siglo XIX. El mismo sugiere diversas líneas de investigación, como profundizar más en el funcionamiento del propio Colegio, hacer seguimiento de sus egresadas, o bien, registros de los lugares de donde provenían sus colegialas, para tener hipótesis sobre la cobertura de sus servicios, no sólo en lo geográfico sino también en lo social y económico. En fin, son varias las veredas que se pueden seguir con base en este inicio de temática, al igual que las opciones que podrían enriquecer este estado de la cuestión.

Bibliografía

- Arredondo, Ma. Adelina, “Una educación para el hogar en México en el siglo XIX”, en: *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, Porrúa, México, 2003, pp. 363-377.
- Bautista García, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México 1856-1910*, El Colegio de México, UMSNH, Fidecomiso de las Américas, México.
- Brading, D. A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica (sección de obras de Historia), 1975.
- Brading, D. A., *Una iglesia asediada: El obispado de Michoacán 1749-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Connaughton, Brian (Coord.), *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2010.
- Escalante Gonzalbo, Pablo, *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2003.
- Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España* tomo I, Madrid, 1981.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.
- Gómez Mazín, Óscar, *Archivo capitular de Administración Diocesana Valladolid-Morelia, catálogo I*, El Colegio de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán, México, 1991.
- Gispert, Carlos, *Historia Universal, España*, Blume, Barcelona, 1978.
- Lemoine, Ernesto, “Nueva España a principios del siglo XIX”, en: *Historia de México* Tomo 8, México, Salvat.

- Mata Montes de Oca, Cristina, “Mujeres en el límite virreinal”, en: *Historia de las mujeres en México*, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, SEP, México, pp. 47-67.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Retratos de monjas*, Guadalajara, Banco Industrial de Jalisco, 1952.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, INH, 1974.
- Muriel de la Torre, Josefina, “Cincuenta años escribiendo historia de las mujeres”, en: *Memoria del II Congreso Internacional: El monacato femenino en el Imperio español, Monasterios, beaterios, recogimientos y Colegios*, México, Centro de Historia de México, 1995.
- Muriel de la Torre, Josefina, *La educación novohispana y sus colegios de niñas: fundaciones del siglo XVII, XVIII y XIX*, UNAM, México, 1995.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Las indias caciques de Corpus Christi*, UNAM, México, 2001.
- O'Malley, John, S.J., *Los primeros jesuitas*, España, Mensajero - Sal Terrae, 1993.
- Religiosa de la misma orden del Convento de Barcelona, *La beata madre Juana de Lestonnac, fundadora de la orden de las Religiosas Hijas de Nuestra Señora (enseñanza). Biografía*, Compañía de María, 1900, Barcelona.
- Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860 (noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán)*, edición facsimilar, Colección de Estudios Michoacanos I, Fimax Publicistas, Morelia, 1972.
- Percepciones Educativas en el México Independiente 1821-1910 SEP, UMSNH, PIFIDES-Humanidades,*
- Tanck de Estrada, Dorothy, *La Iglesia y la educación en la Nueva España*, México, SEP, Ediciones Caballito, Dirección de Publicaciones, 1985.
- Valadez Fernández, José Alejandro, *La Compañía de María en el Bajío: Historia del Convento-Colegio de Nuestra Señora de la Soledad y Enseñanza de Irapuato, Guanajuato*, Archivo Histórico Municipal de Irapuato, 2011.

Zoraida Vázquez, Josefina (Coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, Nueva Imagen, México, 1997.

Fuentes electrónicas

Vilches Sánchez, Jorge Alberto, “Calvinismo, sistema teológico basado en las enseñanzas de Juan Calvino. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos96/calvinismo-sistema-teologico-basado-enseanzas-juan-calvino/calvinismo-sistema-teologico-basado-enseanzas-juan-calvino.shtml#ixzz3L5zCiPnx> fecha de consulta: 17/08/19

“Las provincias de Francia en 1789”. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Francia_en_la_Edad_Moderna#/media/Archivo:Provinces_france_1789.svg fecha de consulta: 17/08/19

“Documento Salvatoris et Dominic”. Disponible: http://www.vatican.va/content/leo-xiii/la/letters/documents/hf_l-xiii LET_18871226_vicario-sulla-terra.html, fecha de consulta: 27/09/2019

“Imagen de Juana Lestonnac”, disponible en: https://www.google.com/search?q=imagenes+santa+juana+de+lestonnac&rlz=1C1CHZL_esMX715MX716&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiGudasyoXjAhXXqp4KHZ7HAW4Q_AUIECgB#imgsrc=fWz4940hB34OxM fecha de consulta: 17/08/19

“La vida de Ignacio de Loyola”. Disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2018-07/san-ignacio-loyola-ejercicios-espirituales-papa-francisco-roma.html> fecha de consulta: 29/09/19

“Miguel Montaigne: el padre del ensayo”. Disponible en: http://www.filco.es/michel-de-montaigne-el-padre-del-ensayo/de_Montaigne fecha de consulta: 27/06/19

“Imagen de Miguel Montaigne”. Disponible en: http://www.archivio.formazione.unimib.it/DATA/Insegnamenti/11_2349/materiale/2.pdf, Dominio público, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=72061920> fecha de consulta: 28/06/19.

“Ensayo de Miguel Montaigne”. Disponible en: <https://www.filco.es/michel-de-montaigne-el-padre-del-ensayo/> fecha de consulta: 22/11/2019

“Escudo de la Compañía de María”. Disponible en:
https://www.google.com/search?q=logo+de+la+compa%C3%B1a+de+maria&sxsrf=ACYBGNSxqqh5X13SjirW748_dZdn75GjEw:1581967050365&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=7uSaNsRgn2Yu1M%253A%252CBBjpuz9_Kon5VM%252C_&vet=1&usg=AI4_
fecha de consulta: 16/01/2020.

“Imagen de María Ignacia de Azlor y Echeverz”. Disponible en:

https://www.google.com/search?rlz=1c1cHzL_esMX715MX716&9=maria+ignacia+de+azlor+y+echeverz+biografia&+bm=isch&source=umv&sa=X&ved=2ahUKEmL71S

“Imagen de María Ignacia de Azlor de Monja”, Disponible en:

https://lugares.inah.gob.mx/es/museos-inah/museo/museo-pieza/8254-8254-10-156966-sor-maria-de-azlor-y-echeverz.html?lugar_id=493&seccion=lugar

“Ubicación de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar”. Disponible en:

[https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+\(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza\)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es](https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es)
Fecha de consulta: 22/10/ 2019

“Imagen del templo de Nuestra Señora del Pilar”. Disponible en:

[https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+\(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza\)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es](https://www.google.com.mx/maps/place/Parroquia+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+(Templo+de+la+Ense%C3%B1anza)/@19.4359388,99.1344223,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85d1f932faf0565b:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336?hl=es)

“Imagen del templo de Nuestra Señora de la Soledad”. Disponible en:

<https://www.mexicoescultura.com/recinto/66928/templo-nuestra-senora-del-pilar-la-ensenanza.html>

“Imagen dentro del Colegio- Convento del Pilar (ahora Colegio de México)”. Disponible en:

<http://cdmxtravel.com/es/lugares/el-colegio-nacional.html>

“Imagen de la Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad”. Disponible en:

[https://www.google.com/maps/place/Capilla+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+\(La+Ense%C3%B1anza\)/@19.4359338,-99.1322336,15z/data=!4m5!3m4!1s0x0:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336](https://www.google.com/maps/place/Capilla+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+del+Pilar+(La+Ense%C3%B1anza)/@19.4359338,-99.1322336,15z/data=!4m5!3m4!1s0x0:0x8d6408d1df18c184!8m2!3d19.4359338!4d-99.1322336)
fecha de consulta: 28/10/20

Anexo

Colegio de Niñas Educandas: Constituciones, horarios y materias aprobadas.

Archivo de Casa Morelos/ caja 10/ Diocesano/Colegios/Niñas de Irapuato/siglo XIX/0473/expediente 1/fs. 68/ref. Ant./ leg. 1/Neg. Div. 1800

Es un documento de 1804, que trata sobre el Colegio de Educandas y convento por parte de las religiosas de la enseñanza de la Corte de México, que se construyeron en Irapuato, en ejecución de la última voluntad del bachiller don Ramón Barreto de Tabora. Ese convento se encargaría del magisterio de dicho Colegio. En este anexo se presenta un resumen de dicho expediente.

En Valladolid, en febrero 28 de 1782, el Señor Juez Orden Doctor Don Vicente Antonio de los Ríos dice así: En cuanto a las palabras que dice, véndalas con autoridad de la real justicia y de su producto de que en la, lo que se le prevenga por cuenta del otorgante y en quinto a lo demás que pide dese cuenta con los Autos el Señor Doctor Don Vicente Antonio de los Ríos, Juez Ordinario de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de este Obispado de Mechoacán.

Mi venerado Señor: en el tiempo que, encomendado el Bachiller Doctor Francisco José Gutiérrez, cobró las rentas de las casas de Belén, pertenecientes del finado que mandó fundar el Bachiller Don Ramón Barreto, tomó unas monedas, que según declara en la cláusula 37 de su testamento dice dos telares, uno de tela y otro de surtidas con flores de otro, que dicho Don José Mayoral, no hay más, que y este color de café; en el día se ha aproximado venderlo por lo que se avisará, si nuestra señoría me permite su venia lo haré y con esto se evita, el que suceda lo que a mi encomendado, que le hurtaron el de tela y que se envejezca más, pues el dinero, que diesen será para todo el niñado, también suplico me dé la licencia para ir haciendo el cancel de la Parroquia que me ordenó en la encomienda a lo que me instan los señores curas: mi apoderado dirá a Nuestra Señoría, lo más que deseo ejecutar, para que así fuere su superior agrado, me dé razón para emplearme en su cumplimiento. Aprecio lo que me ha proporcionado de saludos Nuestra Señoría, ofreciéndome todo a su disposición interna a Dios que la importante vida de Vuestra

Señoría por mí a Juzgado y febrero 28 de 1782 el Bachiller L. P. de Vuestra Señoría su más atento servidor J. Caballero y Esquivel. En dicho día se libró el oficio que previene el antecedente decreto y se entregó al procurador Don Miguel Gallardo quien lo firmó. (Rúbrica) de Miguel Gallardo.

Distribución que observan las niñas colegialas de la Compañía de María excelentísima y Enseñanza: Se les toca despertar a las seis y media. A las siete se desayunan de comida con chocolate, después de este, van a dar gracias con las Madres Maestras y bajan a dar gracias al coro a oír misa, acabada, verán la estación y los altares. Después suben a la sala de labor que serán ya cerca de las nueve, allí se les enseña conforme a sus capacidades: leer, escribir, coser, remendar, trazar, cortar, bordar en blanco y de sedas y metales, tejer punto de aguja y todas las obras propias del sexo que quieren aprender.

A las diez se irán y se les explica la doctrina cristiana, siguiéndolo después con sus labores, allí mismo se les enseña a hacer el examen de la conciencia. A las once y media bajan al refectorio. En él, una de las niñas, por turno, hace lección espiritual a todas, habiendo dado la bendición una de sus maestras, acabado dar gracias y quedan libres hasta la una que se toca a silencio. A las dos vuelven a la sala de labor, a las tres allí mismo tienen media hora de sesión espiritual que también lo hace una de las niñas por turno, a la media hora bajan a tomar chocolate. A las cuatro vuelven a la sala de labor, hasta las cinco, que hacen lo que quieren hasta las tres y cuarto para las seis que se les toca el rosario, después de este se les lee un punto de meditación y están en oración hasta las seis y media. A dicha hora van a la sala a tener recreación hasta las nueve, que después de un cuarto de hora de examen, se van a recoger y antes de las diez se les hace la visita de aposentos una de sus maestras para que apaguen las luces hasta otro día que comienza la misma travesía. Las comunes de reglas es cada mes, algunas actividades y algunas con licencia de la prelada los días que les ordenan sus directores.

En la Ciudad de Santa Fe de Guanajuato a doce días del mes de enero de mil ochocientos y dos años (12 de enero de 1802). Ante mí el escribano real público del número de guerra uno de los del real colegio de escribanos de la Corte de México de entradas y salidas de primeros de esta Capital y testigos, el señor Antonio Pérez Gálvez Crespo y Gómez, caballero de la Orden de Santiago, agraciado Conde de Pérez Gálvez, Coronel del

Regimiento de Dragones Provinciales del Príncipe de esta referida Ciudad, elector de su noble cuerpo de Minería y Alcabala primera elección de ella dijo que dejando contribuir en beneficio de este suelo donde es vecino, se ha protestado por sí, y a nombre de su esposa Doña María Gertrudis de Obregón Barrera Alcocer y Torrescano, a contribuir para la subsistencia de cuatro de las Reverendas Madres que se trasladen a la Congregación de Irapuato del Convento de la Enseñanza de México con ochocientos pesos anuales, a razón de doscientos para cada una, por el término que permanecieren vivas, en dicha Congregación como fundadoras del Convento que en su Orden lo cual se trata de erigir y fundar dicha para lo cual se trata a su majestad y el señor otorgante para la debida conveniencia de dicho recurso y que tenga efecto la referida limosna después de su fallecimiento, otorga esta obligación con todas las cláusulas, condiciones y requisitos en dicho necesarias que da por insertas a fin de que ahí se cumpla por dicho señor, sus herederos y sucesores o quien en sus derechos en cuales quien en manera representare por solo la vida de las que en dichas Reverendas Madres que trasladadas a dicha Congregación se señalasen dándosele a su Señoría judicial Constancia de las que fueren para su inteligencia y la de sus representantes del pie de este documento, el día del fallecimiento de cada una de las enunciadas Reverendas Madres, para que el día que se verificare, el último de las cuatro, se le devuelva con la razón correspondiente de la Reverenda Madre Albacea, Señores Curas y demás personas que deban darla para ocurrir a la cancelación de esta escritura por haber cerrado con esto la obligación que por ahora y en su virtud ha contraído para la manutención y subsistencia de dichas cuatro Reverendas Madres por solo tiempo en vida y no en más como queda referido. A la Observancia, guarda y cumplimiento de cuanto queda expresado, se obliga su señoría con sus bienes referentes y futuros y con ellos se somete a los señores Jueces, de su fuero y que de sus censuras conforme de dicho pueden y deben conocer para que a lo referido le compelan y apremie por todo rigor dicho, como por sentencia parada en autoridad cosa juzgada con renuncia que hace en todos los privilegios y Leyes que puedan favorecerle y la general del derecho en forma y firmó siendo testigos Don José Olloqui, Don Vicente Pompa y Don José de Liceaga de cierta vecindad. Antonio Pérez Gálvez, José Ignacio Leal y Araujo.

La citada Academia reguló el costo de esta fábrica en cincuenta mil pesos: pero estos cálculos como ejecutados de tanta distancia, sin conocimiento práctico de los costos de las

primeras materias y de la maniobra siempre resultan inciertos y por lo regular diminuto como lo está el presente en más de treinta mil pesos, pues es indubitable que se han de gastar más de los ochenta mil en su conclusión total.

La suma que resultó liquida para la dotación y fábrica de este utilísimo establecimiento fue la de ciento cincuenta y ocho mil, trescientos un pesos. Rebajados de esta suma los ochenta y cinco mil de la fábrica quedarán para la dotación de setenta y cinco mil a setenta. Pero como esta suma consiste por la mayor parte en principales impuestos a rédito y en réditos atrasados de los cuales algunos están en curso y otros pueden correr la misma suerte, parece que no se puede contar si no con cuarenta o cincuenta mil pesos corrientes, esto es, con un rédito o renta anual de dos mil o dos mil quinientos pesos. Esta cantidad es más reducida y no puede alcanzar para las atenciones comunes del colegio, aun cuando no se piense en beca alguna de erección. Tal vez con toda ella no se podrán hallar las primeras Maestras adornadas de aquellas cualidades que son necesarias para formar en los principios un sistema de educación verdaderamente útil; la cual dejando menos de las conclusiones y reglas de Gobierno que podrán establecerse, que de la viva voz de las maestras de su ejemplo, de su prudencia y de sus luces y valores. Las maestras son las que han de formar las costumbres del colegio y de unas costumbres depende toda la suerte de la fundación.

Ellas no pueden sacarse de ningún dicho Colegio o reservatorio del reino, porque llevarían al nuevo las mismas costumbres que aprendieron en el antiguo y darían en aquel la misma educación que habían venido en este y en nuestro concepto no hay en la actualidad Colegio no reservatorio alguno en donde se dé a las jóvenes una educación verdaderamente útil y conveniente a los fines de la sociedad.

Ella es sin embargo la educación pública de las Madres, de las cuales depende la primera educación doméstica de ambos sexos, que forma por su naturaleza, el fundamento y base de la moralidad de los hombres y así se debe perfeccionar para todos los medios posibles sobre todo en los establecimientos nuevos como lo es el presente. En esta inteligencia los vecinos principales de esta Congregación, Eclesiásticos y Seculares, vivamente ocupados de la importancia suma de este objeto lo hemos examinado en juntas convocadas y presididas por los Alcaldes Ordinarios con toda atención posible; y hallamos por último resultado que siendo conveniente, como es dicho, tomar las primeras Maestras de los Colegios existentes;

es casi imposible hallarlas fuera de ellos, tales como las necesita nuestra fundación sin salarios o premios muy subidos que no soportan sus fondos y que el único modo de asegurar su verdadera utilidad y permanencia será confiar este Colegio a las Reverendas Madres de la Compañía de María que comúnmente se llaman de la Enseñanza, como que este es uno de los principales objetos de su instituto; pues la educación que dan a las jóvenes estas religiosas en México, que es el único Convento que tienen en el reino, está reconocida de público y notorio por la mejor de todos los establecimientos públicos que hoy existen y se puede tomar por excepción de lo que dejamos dicho en cuanto a ellos. Se les propuso ya el pensamiento por medio del referido Cura más antiguo Licenciado Don Diego Salvago y están llamadas a admitir el encargo siempre que Vuestra Señoría Ilustrísima convenga por ello y el Rey Nuestro Señor conceda su real permiso.

Acompañamos a Vuestra Señoría Ilustrísima una relación que ellas mismas han hecho de las distribuciones o método que observan con las Educandas de su cargo expresado al mismo tiempo que se sujetarán a cualquiera otro método que parezca mejor y se les prescriba. Efectivamente de los efectos que dejamos indicados. Pero la prudencia de Vuestra Señoría Ilustrísima a quien toca la formación de las constituciones del Colegio, les formará el que más convenga y pueda llenar los fines de la fundación.

Ella se puede asegurar, como es dicho por este medio con doble objeto, esto es de la educación de las niñas y el de la otra casa más de Religiosas tan útiles a la religión y al estado como son las de la enseñanza. La fábrica material del Colegio es suficiente para los dos objetos y los dos mil o dos mil quinientos pesos del producto anual de sus fondos alcanzan para los gastos comunes de la conservación de la fábrica, Capellán, culto divino y de las Religiosas que hubieren de entrar de novicias han de subsistir con sus dotes y para las siete fundadoras que vendrán sin ellos, porque los suyos quedarán al Convento de México, tenemos ya un bien hecho, el señor Conde de Pérez Gálvez que costea la subsistencia de cuatro de ellas a razón de doscientos pesos anuales a cada una, mientras vivan, como acredita el instrumento público otorgado en esta razón que igualmente acompañamos y nos persuadimos que entre tanto se consigue el Real permiso, no faltará otro u otros bien hechos que aseguren la subsistencia de las otras restantes y cuanto faltase nos obligamos a ello los que suscribimos.

Visto lo referido en mi consejo de las Indias con lo expuesto por mi Fiscal, deseando no se malogre el fruto que se propuso el fundador Don Ramón Barreto de Tabora y el beneficio que puede resultar al Estado, he resuelto a consulta de veinte y siete de enero de este año, acceder a la propuesta de que pasen del Convento de la Enseñanza de esa Ciudad las que prestaren su consentimiento y no hubieren faltar en él a encargarse de la fundación de que se trata en Irapuato procediendo igual obligación de sus vecinos que las otorgadas por el Conde de Pérez de Gálvez para contribuir a su subsistencia mientras vivan y en su consecuencia os ordeno y mando procuréis ante la dotación de este establecimiento de manera que las Religiosas que pasen y tengan una decente y segura subsistencia y no quede expuesto al éxito de promesas de los que han hecho las ofertas: en cuyo caso se encarga con esta fecha al Reverendo Obispo de Mechoacán extienda las constituciones que estime más análogas al instituto y circunstancias y que os las pase, para que oído al Fiscal de lo civil, dictamen del Asesor General y el voto consultivo de esta Audiencia las remitáis con vuestro informe para su examen y aprobación por ser así mi voluntad. Hecha en Aranjuez a quince de marzo de mil ochocientos y cuatro.

De estas diligencias resultó que las constituciones que se han propuesto para el Colegio de Irapuato, se estimasen análogas a la regla que profesan las Religiosas de la Enseñanza y más propicias para la educación de las jóvenes, añadiendo dichas Religiosas, que las siete fundadoras las observaran en todas sus partes y también cualesquiera otra cosa que su Majestad se sirviese añadir cuando se le remitan a su soberana aprobación e igualmente se calificó suficiente la cantidad de doscientos pesos para la subsistencia de cada Religiosa en Irapuato con atención a la felicidad y abundancia de este pueblo en que los víveres valen la mitad menos y con respecto también a que en todos los Conventos de este Reino se ha estimado que para la decente subsistencia de una Monja es bastante la insinuada cantidad, rédito de los cuatro mil pesos que son el dote establecido. En virtud de esto y de las exactas diligencias que el Ilustrísimo Señor Arzobispo asienta en su decreto de veinte y uno de este mes, haber practicado para explorar la voluntad de las Monjas que se ofrecieron a pasar a Irapuato las personas a quien confió esta delicada comisión señaló y después el mismo prelado en su citado decreto para la fundación del referido Colegio a las Reverendas Madres: María Gertrudis Gil de León, María Juana Escoto, María Josefa Ibarra, María Agustina Pérez Cano, María Dolores Berzabal, María Diedarra Osores y María Josefa

Guerrero. Eligiendo la presidenta a quien debiesen obedecer las otras seis a la expresada Madre María Gertrudis Gil de León y previniendo le prestasen obediencia al salir de la clausura y todo esto con calidad de que se presentase documento ha hecho renunciando todas y cualesquiera derechos que puedan tener alimentos o al dote que introdujeron en el Convento de la Enseñanza de esta Ciudad, exceptuando el caso ingreso permitido por derecho y con calidad así mismo de que se hiciese constar a dicho Ilustrísimo señor que fue excelencia no tenía ya embarazo para salida de aquellas Religiosas. En términos estima el fiscal que se han evacuado todos los puntos que en solicitud de treinta y uno del pasado agosto pidió se introdujeran para proceder con la mayor exactitud a poner en ejecución lo resuelto por su majestad en la Real Cédula de quince de marzo de este año, cuyo primer objeto ha sido que se asegure de un modo estable la dotación del establecimiento del Colegio de Educandas de Irapuato, de manera que las Religiosas que se sirvió permitir que pasaren a dicha fundación, tengan una decente y segura subsistencia. A consecuencia de esto, y bajo las obligaciones otorgadas por el señor Coronel Don Antonio Pérez Gálvez, el señor Conde de Valenciana y Don Ignacio Obregón, en que el primero ha asegurado mantener cuatro Religiosas de las que pasaren al Colegio de Irapuato, dando a cada una durante su vida en dicho Colegio, doscientos pesos anuales y los demás mantener del mismo modo y dar cada uno a las Religiosas que se señalare igual cantidad no hay embarazo en que salgan ya para Irapuato las siete Religiosas que el Ilustrísimo Señor Arzobispo ha nombrado cerciorado de su voluntad que se les encargare y entregue a su llegada el Colegio con la formalidad correspondiente y exacto inventario de lo que es perteneciente al mismo Colegio conforme a los fondos y aplicaciones que tiene, para que en todo tiempo haya la debida constancia y se eviten dudas que en lo futuro puedan causar largos litigios.

En términos estima el fiscal que se han evacuado todos los puntos que en solicitud de treinta y uno del pasado agosto pidió se introdujeran para proceder con la mayor exactitud a poner en ejecución lo resuelto por su majestad en la Real Cédula de quince de marzo de este año, cuyo primer objeto ha sido que se asegure de un modo estable la dotación del establecimiento del Colegio de Educandas de Irapuato, de manera que las Religiosas que se sirvió permitir que pasaren a dicha fundación, tengan una decente y segura subsistencia. A consecuencia de esto, y bajo las obligaciones otorgadas por el señor Coronel Don Antonio

Pérez Gálvez, el señor Conde de Valenciana y Don Ignacio Obregón, en que el primero ha asegurado mantener cuatro Religiosas de las que pasaren al Colegio de Irapuato, dando a cada una durante su vida en dicho Colegio, doscientos pesos anuales y los demás mantener del mismo modo y dar cada uno a las Religiosas que se señalare igual cantidad no hay embarazo en que salgan ya para Irapuato las siete Religiosas que el Ilustrísimo Señor Arzobispo ha nombrado cerciorado de su voluntad que se les encargare y entregue a su llegada el Colegio con la formalidad correspondiente y exacto inventario de lo que es perteneciente al mismo Colegio conforme a los fondos y aplicaciones que tiene, para que en todo tiempo haya la debida constancia y se eviten dudas que en lo futuro puedan causar largos litigios. Desde luego se deberá proceder a la apertura del Colegio y como para su régimen y gobierno conviene que haya un estatuto cierto, que evite toda arbitrariedad entre tanto las constituciones que se han propuesto siguen los trámites que en la citada Real Cédula se previenen hasta obtener la aprobación del soberano y pueden observarse con las modificaciones que luego se expresara el fiscal las mismas indicadas constituciones que son las que formó el ilustrísimo Señor Obispo que fue en Mechoacán Don Fray Antonio de San Miguel y dirigido a Vuestra Excelencia y Venerable Cabildo de Sede Vacante de aquella Santa iglesia. Esta las halla el fiscal arregladas en lo general y adecuadas al interesante objeto de la educación cristiana y civil de las jóvenes que entraren al Colegio y se le considera que en la Constitución segunda en que se establece que las Colegialas hayan de vestir todas uniformemente y que sea del vestido de su cuenta, se añada que este vestido uniforme que se usa en las niñas del colegio que está a cargo de las Religiosas de las Enseñanza de esta Capital para que quede, así determinada la clase de vestido que han de usar y no sea arbitrario disponer alguno que tenga afinidad o alusión con el de las Religiosas, causando en las jóvenes impresiones preventivas hacia este Estado. Así mismo considera que en la constitución tercera se debe suprimir todo el periodo que determina que cuando las Educandas lleguen a edad proporcionada cuidarán las maestras de que instruyan de las obligaciones, incomodidades y ventajas que son propicias del estado religioso, del estado del matrimonio y del celibato, a fin de que puedan determinar con más acierto la elección del que haya de seguir cada una. Mueve al fiscal a este concepto lo primero, la reflexión de que las Religiosas que han de ser las Maestras de las jóvenes, no se puede por lo general suponer un discernimiento cabal y sólido del matrimonio para compararlo con

los otros dos estados y por consiguiente no pueden comunicar a sus Educandas una instrucción que sea capaz de encaminarlas al acierto de la elección y lo más probable es que cada una procure inspirar en sus discípulos aquellos sentimientos de que se halla poseída causando en las jóvenes prevenciones en favor del estado que la maestra prefiera y contrarias a los otros y lo segundo que con este motivo o con el pretexto de la instrucción que se manda en dicha constitución que den las maestras a sus discípulos se deja llegar a que se palien a que hagan a las jóvenes sus gestiones positivas que distraigan a elección libre que deben tener las Educandas para aspirar al estado que sea más conforme a su vocación y colocarse en él, para cual lo más conveniente es que las Maestras no tomen en el caso voto ni ascendente alguno, ni que se tenga en dicho Colegio para materia de doctrina la elección de estados, educándose a las jóvenes con indiferencia a todos. En la séptima constitución también conviene añadir, que el reglamento dice se a hacer por la misma de Mechoacán para la distribución de premios a las virtudes y aprovechadas, en vista del sobrante de los fondos del colegio que resultare de las primeras cuentas que se rindieren se debe presentar en esta superioridad para que se disponga lo conducente a su aprobación. Bajo estas advertencias no encuentra el fiscal reparo alguno en que se observen por ahora dichas constituciones y se remitan oportunamente a la aprobación de su majestad y así para el total cumplimiento de lo que su soberanía ha ordenado en la Real Cédula citada, si fuere del agrado de Vuestra Excelencia podrá señalar al señor Don Antonio Pérez Gálvez a las Reverendas Madres: María Gertrudis Gil de León, María Juana Escoto, María Josefa Ibarra y María Agustina Pérez Cano. Al señor Conde de la Valenciana, a la Reverenda Madre María Dolores Berzabal, al Coronel Don Diego Rul, a la Reverenda Madre María Susana Osore y al señor Coronel Don Ignacio Obregón, a la Reverenda Madre María Josefa Guerrero, para que todos conforme a sus obligaciones les acudan por el tiempo que cada una viviere y por tercios adelantados con los doscientos pesos anuales que han ofrecido, mandando que se le haga saber así y que se saquen copias autorizadas en forma de dichas obligaciones, insertando al pie las notas correspondientes de las Religiosas que a cada uno se han señalado para que estos documentos se archiven en el Colegio de Irapuato. Que a consecuencia de esto se avive por medio del oportuno oficio al Ilustrísimo Señor Arzobispo que no hay ya embarazo en que salgan para Irapuato las siete Religiosas de la Enseñanza que ha nombrado. Que al licenciado Don Diego Salvago comisionado por el venerable

Cabildo de Valladolid para conducir las se dé copia autorizada de las constituciones presentadas, con las adiciones y su superior general. Con fecha de diciembre siete de mil ochocientos.

Habiendo recibido este Cabildo la Real Cédula y que este testimoniada acompaña a Vuestro señor Juez, fecha en Aranjuez a 15 de marzo próximo pasado, por la cual su majestad (I. D. G.) se dignó a conceder su Real permiso para que las Religiosas de la Enseñanza de esa comparen a fundar otro Convento de su Instituto en el Colegio de Niñas Educandas que se construyó en la Congregación de Irapuato en ejecución de la última voluntad del Bachiller Don Ramón Barreto de Tabora; acordó que pase a esa corte con todas las facultades que pueda necesitar en el caso, el Licenciado Don Diego Salvago, Cura más antiguo y Juez Eclesiástico en dicha Congregación en Irapuato, sujeto de nuestra confianza y que encargado de la fábrica material y de promover los expedientes preparatorios del citado real permiso, ha desempeñado estos encargos en la mayor actividad y acierto y esperamos ahora que promoverá eficazmente las últimas gestiones que restan para verificar la fundación mediante el Consejo y dirección y Vuestro Señor Juez que le suplicamos le dispense. Dios guarde a V. S. I. más años. Sala capitular de la Santa iglesia en Valladolid y en agosto 2 de 1804 dio nuestras maestras, escuelas en esta Santa iglesia Doctor Don Idelfonso Gómez, póngalo por razón para su constancia.

En uso de la comisión que se dignó V. S. I. conferirme para que promoviese el cumplimiento de la Real Cédula que veinte y a dos de marzo de este presente año, en que su Majestad fue servido a conceder su Real permiso para que viniesen siete Religiosas del Convento de la Compañía de María Santísima de México a encargarse de la fundación del Colegio de Niñas Educandas que se ha erigido en esta Congregación pase a aquella Corte en el mes de agosto y habiendo conseguido vencer las muchas dificultades y embarazos que tuvo esta solicitud, recibí el día diez del presente a las Reverendas Religiosas Madres: María Gertrudis Gil de León, Presidenta, María Juana Escoto, María Josefa Ibarra, María Agustina Pérez Cano, María Dolores Berzabal, María Susana Osos y María Josefa Guerrero. Nombradas por el ilustrísimo señor Arzobispo y las conduce, procurando no menos el que guardaron en el recogimiento propio de su estado, que el que fueren tratadas con la decencia y obsequio debido a sus personas. El veinte y siete entraron públicamente

en esta dicha Congregación con general regocijo de sus vecinos y desde ese día están en la pacífica posesión que les dé, de su convento, con asistencia del Alcalde de primero voto, ejercitando su Instituto en la educación de seis niñas que recibieron el mismo día.

El Rey: Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Mechoacán en Sede Vacante. En seis de febrero de este año me hicisteis presente con documentos y que aunque por Real Cédula de quince de marzo del próximo pasado de ochocientos cuatro habido yo servido de conceder mi Real permiso para la fundación de un Convento de Monjas de la Compañía de María, llamada de la Enseñanza, que se encargare de la dirección y gobierno del Colegio de Niñas Educandas que mandó fundar en Irapuato el Bachiller Don Ramón Barreto de Tabora y que este fin pudiesen pasar al Convento de la Enseñanza de México las siete fundadoras, que se habían propuesto, con tal que fuesen voluntarias y se afianzase su subsistencia a satisfacción de nuestro reino, entendiendo el superior gobierno, limitada a las siete fundadoras, había declarado que trata el fallecimiento de estas no podía admitirse novicia alguna, ni exceder de aquel número sin expresa declaración mía: que en lo demás había citado con su acostumbrado celo providencias convenientes, de modo que se hallaba verificada la traslación de las fundadoras y la apertura del colegio con la circunspección posible y el mejor suceso: que era considerable el número de las que pretendían entrar de Religiosas y el de las Colegialas y pasaban de doscientas las Niñas que concurrían a la Escuela Pública, como certificaba la justicia territorial, pero no siendo posible que siete solas atendieren a las distribuciones en su instituto y a la educación de tantas por más que apurasen sus fuerzas, resultaba urgentísima la necesidad de novicias y que llevasen el peso de la comunidad, por lo que suplicareis me dignare yo declarar, que la referida Real Cédula no solo comprendió la licencia para que pasaren del Convento de la Enseñanza de México las referidas siete Religiosas, sino también para que estas pudieran fundar en dicho Colegio otro Convento de su Instituto, admitiendo al efecto el número de novicias que permitiesen sus constituciones, supuesto que esto fue lo que propuso y pidió la Congregación de Irapuato, lo que aprobó por su parte el Reverendo Obispo difunto y lo que recomendó el superior gobierno, como se refería en el exordio de la misma Cédula y lo que por ella se resolvió y esto era también en lo que exigía la naturaleza misma de la cosa y el Instituto de las Religiosas que requería un número proporcionado para sostener las distribuciones monásticas y la enseñanza

simultánea de la juventud. Vista esta vuestra representación en mi Consejo de las Indias con otra que al propio tiempo dirigieron las siete Religiosas que pasaron de México a Irapuato, haciendo igual solicitud lo que en inteligencia de ambas y de los antecedentes en asunto expuso mi Fiscal y habiéndome resultado nuevamente sobre ello en ocho de julio de este año, eh resuelto se prevenga a mi Virrey de ese reino, como se hace por Cédula de este día que la licencia que me digné conceder por la de quince de marzo de mil ochocientos cuatro, para que pasaren las expresadas siete Religiosas a encargarse de la dirección del colegio de Irapuato fue extensiva a que se fundara allí otro Convento de su mismo Instituto y que en esta inteligencia y venido a permitir que se admitan algunas novicias con la dote correspondiente que sostengan aquella comunidad, se instruyan al lado de las fundadoras de la enseñanza de la juventud y puedan sustituirlas cuando fallezcan o se imposibiliten por enfermedad o ancianidad, pues así se practica en todas las fundaciones monásticas y que por lo mismo el haber permitido que pasaran las siete, no fue limitar a este número la comunidad de Irapuato, sino que las que fueran a establecerla no llevaran la dote que entregaron al tiempo de la profesión, por tener asegurada su subsistencia en la obligación de los vecinos pudientes que se interesaban en la fundación. Lo que os participo para vuestro gobierno y cumplimiento en la parte que os corresponda, pues así es mi voluntad. Fecha en s/n. Y de fondo. A cuatro de septiembre de mil ochocientos y cinco.

Por cuanto a consulta de Consejo de las Indias de veinte y siete de enero de mil ochocientos y cuatro, fui servido conceder mi real permiso para la fundación de un Convento de Monjas de la Enseñanza que se encargase de la dirección del Colegio de Niñas Educandas que el Bachiller Don Ramón Barreto de Tabora mandó fundar en Irapuato, reino de Nueva España, a beneficio de aquel público, a cuyo fin pudiesen pasar de el de México las siete fundadoras que se habían propuesto, con tal que fuesen voluntarias y les afianzare su subsistencia a satisfacción de mi Virrey de aquellas provincias, a quien comunico cita mi soberana resolución, igualmente que al Reverendo Obispo de Mechoacán en Reales Cédulas de quince de marzo del propio año, encargando al segundo que asegurada la decente manutención y subsistencia de dicho establecimiento, en términos que no quedare expuesto al éxito de puras promesas de los que habían ofrecido contribuir a él extendiéndose las constituciones que considerare más análogas al instituto y circunstancias, las que pasaría a dicho mi Virrey, para que después de oír al Fiscal de lo civil, al Asesor

General y el voto consultivo del real acuerdo las remitiese con su informe para su examen y mi real aprobación y como aquel hubiese entendido limitada la licencia a las siete fundadoras y que hasta el fallecimiento de estas no podía admitirse novicia alguna, ni exceder de aquel número sin expresa resolución mía, en vista de lo que en seis y quince de febrero del año último de mil ochocientos y cinco me expusieron el Cabildo en Sede vacante de la Catedral de Valladolid de Mechoacán y las siete Religiosas desde México, sobre hallarse realizada la fundación y poblada de educandas, con el objeto de que se le permitiere recibir novicias que subsistieren las distribuciones monásticas, por resolución a otra consulta de ocho de julio del citado año de mil ochocientos y cinco, tuve a bien declarar en Real Cédula de cuatro de septiembre siguiente, que la hiciera concedida por la de quince de marzo de ochocientos cuatro, para que pasaran las siete Religiosas de la Enseñanza de México a encargarse de la dirección del expresado Colegio fue extensiva a que le fundare en Irapuato otro Convento de su mismo Instituto y que en esta inteligencia podían y debían admitirse algunas novicias con la dote correspondiente que sostuviesen aquella comunidad, se instruyesen al lado de las fundadoras de la Enseñanza de la juventud y pudiesen sustituirlas cuando falleciesen a o le imposibilitaren, según la practicada en todas las fundaciones monásticas y que por lo mismo el haber permitido que pasaran las siete, no fue limitar a este número la comunidad de Irapuato, sino que las que fuesen a establecerla no llevaran la dote, que entregaron al tiempo de la profesión, por tener asegurada su subsistencia en la obligación que habían hecho algunos vecinos pudientes, que se interesaban en la fundación. Posteriormente el referido mi Virrey de Nueva España me dio cuenta con testimonio en carta de veinte y siete de abril del citado año último de mil ochocientos cinco de lo actuado a consecuencia de la Real Cédula de quince marzo de ochocientos cuatro y de que el Bachiller Don Diego de Salvago, comisionado por el Cabildo Eclesiástico de Valladolid de Mechoacán, para conducir las Religiosas fundadoras, había presentado aquel superior gobierno las constituciones que el Reverendo Obispo difunto de aquella iglesia Don Fray Antonio de San Miguel dejó extendida para el gobierno del Colegio en el caso de que yo del tema siguiente: Constituciones que se han de observar en el Colegio de Niñas Educandas de la Congregación de Irapuato al cuidado de las Reverendas Madres de la Compañía de María dichas vulgarmente de la Enseñanza; primera: Las Educandas que se han de admitir en este Colegio han de ser Españolas, Indias,

Mestizas y tendrán la edad desde ocho hasta veinte años. Segunda: contribuirá cada una de ellas para su mantenimiento con la cantidad de ciento y veinte pesos que exhibirán por tercios anticipados. El mantenimiento será abundante y de buena calidad y uniforme para todas, fuera de enfermedad, dividido en desayuno o almuerzo, como el chocolate y otro alimento sano; comida compuesta de una buena sopa, buen cocido, en principio de ave o carnero, dulce o frutas del tiempo, merienda en la misma forma que el desayuno y cena que debe constar; de ensalada, un asado de carne de ave o carnero, un guizado de esta última especie y el plato de frijoles que se acostumbra en el Reino. Vestirán todas uniformemente y será el vestido de su cuenta. Tercera: La educación abrazará estos objetos a saber, se enseñará a las Niñas a leer, escribir, contar y al mismo tiempo la doctrina cristiana, según el catecismo del Padre Ripalda y a las más capaces y aplicadas darán las Maestras a su arbitrio otras lecturas instructivas; se les enseñará a coser, remendar, bordar, hacer medias y componerlas, cortar todo género de ropa blanca interior para ambos sexos y la exterior propia del suyo, se le enseñará también a lavar y planchar, a guisar y hacer todo género de dulces. Las Maestras estarán siempre atentas y tomarán el mayor empeño en que las Niñas formen una alta idea de la honestidad y la modestia y a este fin no las disimula ofreciere. De las ocho a las diez estarán todas en la sala de educación y labor, distribuidas en el modo y forma que las Maestras juzguen más conveniente para que no se embaracen las unas a las otras en sus respectivas ocupaciones de leer, escribir, contar y demás de que trata la constitución tercera. Desde la diez a las diez y media darán la doctrina y las lecciones que se les hubiesen encargado de memoria. De las diez y media a las doce serán libres para jugar, hacer ejercicio, divertirse y bañarse las que quisieren. A las doce irán a comer al refectorio; entre tanto leerá lo que determinare la Maestra. Acabada la comida seguirán de recreo y diversión hasta las dos de la tarde. Desde las dos hasta las cuatro y media se ocuparán en las salas de labor y educación. Como en la mañana de ocho a diez y media. Desde las cuatro y media, a las seis y media, merienda ejercicio y diversión. De seis y media a siete, se rezará el rosario en el coro. De siete a ocho quedarán libres las Niñas pequeñas y estudiarán en sus aposentos, las mayores, lo que las Maestras les determinen. De ocho a nueve cena y conversación. A las nueve le recogerán y descansarán hasta las seis de la tarde, el cuidado de la cocina y cuando el número pase de veinte, se guisará con separación la comida para cada una de las dos mitades, aunque toda han de comer juntas en

un mismo refectorio y se turnará también entre las mayores el cuidado de la ropa en el lavado y plancheo, haciéndose semanariamente una inspección pública de la ropa de cada colegiala, corrigiendo los descuidos que le notaren a fin de que por este medio se acostumbren al aseo, reparo y conservación de sus cosas. Séptima: habrá permisos para las más virtuosas y aprovechadas, que se distribuirán por reglamento, que hará esta sagrada mitra en visita del sobrante que resulte de las primeras cuentas que se rindieren o en caso que algún bien hechor destine fondos para este objeto, se hará la distribución de premios en el modo y forma que el mismo prescribiere. Octava: Las Colegialas no podrán tener locutorio sino en los días y horas de recreo y se reservan a la prudencia de las Maestras y las precauciones necesarias para preservar la virtud y modestia de las Educandas en tales circunstancias. Novena: Las Reverendas Madres de la Enseñanza han de mantener abierta la escuela pública en la pieza que está construida a este fin, admitiendo en ella a todas las niñas que concurran sin distinción alguna de edad, ni calidad, dándoles a todas una educación cuidadosa y la más extensiva que les sea posible y así se les enseñará la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar, coser, remendar, cortar su ropa, hacer medias y componerlas, quedando al arbitrio de las Maestras, el método que se haya de observar en esta escuela pública. Que también había presentado el comisionado Don Diego Salvago con citar constituciones las obligaciones, que para manutención de las Religiosas otorgaron los Coroneles de milicias Don Diego Rul y Don Ignacio Obregón y el Conde de la Valenciana y Parado, todo a informe del muy Reverendo Arzobispo de México lo hizo exponiendo que la dotación de doscientos pesos para cada Religiosa era bastante y las constituciones formadas por el difunto Reverendo Obispo de Valladolid análogas al Instituto, obligándose las Religiosas destinadas a la fundación a observar las que yo tuviere a bien agregar y comunicada vista al Fiscal de lo civil, pidió entre otras cosas, que se señalara a cada uno de los obligados, las Religiosas que debían mantener anotándose al pie de las escrituras que se archivarán en el Colegio de Irapuato, a cuya apertura debía procederse, observándose provisionalmente los estatutos, pero añadiendo en la constitución segunda, que el venido de las Colegialas fuese igual al de las de México; que en la constitución tercera se suprimiese todo el periodo que determinaba, que cuando las Educandas hubiesen llegado a edad competente cuidasen las Maestras de que se instruyesen de las obligaciones, incomodidades y ventajas de cada estado y que el reglamento que en la constitución séptima se decía

haberse de formar para distribución de premios, se presentase antes del superior gobierno para su aprobación, a que suscribió el Asesor General y pasado el expediente por voto consultivo al real acuerdo convino con el Fiscal en la aprobación de las Constituciones, opinando sería conveniente añadir al principio de la constitución tercera, que el catecismo del Padre Ripalda, fuese de la última impresión y que le hiciere aprender a las Niñas el Histórico de Henry y en cuanto al punto de la enseñanza de las obligaciones, incomodidades y ventajas de cada estado, se dividieron los votos y uno de los ministros fue de sentir, de que la hora de levantarse no fuera igual en invierno y verano, pues en esta estación deberá anticiparse media hora; que se eligiera por el Reverendo Obispo de Mechoacán el libro que se había de leer en el refectorio, que hubiese una huerta para recreación de las Niñas en las horas de descanso, que ninguna pudiera permanecer en el Colegio pasados los veinte años de edad y que los Alcaldes Ordinarios de Irapuato hubiesen a la misa de si se observaran las constituciones para que habiendo abuso en algunas de ellas diesen parte inmediatamente al superior gobierno, en vista de cuya exposición se conformó el Virrey con el dictamen de los tres ministros que consultaron, que las Maestras instruyesen a las jóvenes de edad competente de las obligaciones que pudiesen tener en cualquier estado que eligiesen y con el singular del otro ministro explicado a lo último del acuerdo, señalando la edad de diez y seis años para que subsistiesen en el Colegio, respecto a que en ella ya estaban habilitadas las mujeres para todos estados y debía suponerse que habían recibido la educación correspondiente a que desde sus tiernos años debían aplicarse y librado el documento respectivo para su observancia, me lo hizo todo mi dicho Virrey presente, a fin de que me dignare aprobarlo o resolver lo que fuese más de mi real agrado. Visto en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y de los antecedentes del asunto expuso mi Fiscal, ha parecido aprobar (como por esta mi Real Cédula apruebo) las expresadas constituciones formadas por el Reverendo Obispo que fue de Valladolid de Mechoacán, Don Fray Antonio de San Miguel para el Colegio de Niñas Educandas de Irapuato, con tal que en la tercera se suprima la parte notada por el Fiscal de lo Civil de mi Real Audiencia de México, relativa a que las Monjas instruyan a las educandas de las obligaciones, incomodidades y ventajas del estado religioso, del de celibato y del de matrimonio, por este cuidado muy ajeno de la profesión de las Religiosas a quien se impone, que en cuanto a la instrucción en el catecismo de la doctrina cristiana bastara que

aprendan el de Padre Ripalda y que lean el Histórico de Henry, pero sin necesidad de aprender este de memoria, por ser demasiado abultado para dicho fin, que el traje de las Niñas sea el mismo que el que usan las del Colegio de México y finalmente que el tiempo para ser admitidas las educandas sea el que prescriben las constituciones formadas por el nominado Reverendo Obispo, pero que para su salida no se prefije término, ni edad. Por tanto por la presente mi Real Cédula ordeno y mando al expresado mi Virrey de la Nueva España, al Regente y Oidores de mi Real Audiencia de México y a los demás ministros, jueces y justicias de aquellos dominios y ruego y encargo al Reverendo Obispo de Valladolid de Mechoacán, al venerable Deán y Cabildo de aquella Santa Iglesia en Sede vacante y a otros cuales quiera prelado y jueces Eclesiásticos a quienes corresponda, guarden, amplíen y ejecuten y hayan guardar, cumplir y ejecutar puntual y efectivamente la expresada mi Real determinación, cuidando en la parte que les tocare, de que se observen las insertas constituciones con las modificaciones que quedan expresadas, sin permitir que le contravenga a ellas en manera alguna por ser así mi voluntad. Fecha de Aranjuez a veinte y dos de febrero de mil ochocientos seis. Yo el Rey por mandado del Rey nuestro señor, Antonio Porcel señalado con tres rúbricas, aprobando las constituciones formadas por el Obispo de Mechoacán Don Fray Antonio de San Miguel para el Colegio de Niñas Educandas de Irapuato con las notificaciones que se expresan. Acordado.

Al señor Fiscal de lo civil con el expediente. Rubricado, excelentísimo señor el Fiscal de lo civil dice: que en la antecedente real Cédula de veinte y dos de febrero de este año, que ha presentado Don Tomás Paradela, apoderado del venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Mechoacán, se ha servido su Majestad aprobar las constituciones formadas por el Ilustrísimo Señor Obispo de aquella Diócesis Don Fray Antonio de San Miguel para el Colegio de Niñas Educandas de Irapuato, puesto al cargo de las Monjas de la Enseñanza, con tal que en la tercera se suprima la parte notada por el que suscribe, en su respuesta de tres de diciembre de mil ochocientos cuatro, relativa a que las Monjas instruyan a las Educandas, de las obligaciones, incomodidades o ventajas del estado religioso, del celibato y del matrimonio por ser este cuidado muy ajeno de la profesión de las religiosas a quien se impone, que en cuanto a la instrucción en el catecismo de la doctrina cristiana, bastara que aprendan el del Padre Ripalda y que lean el Histórico de Henry, pero sin necesidad de aprender este de memoria, por ser demasiado abultado para

dicho fin; que el traje de las Niñas sea el mismo que el que usan las del Colegio de México y finalmente que el tiempo para ser admitidas las educandas sea el que prescriben las referidas constituciones, pero que para su salida, no le prefije término ni edad. En esta atención Vuestra Excelencia será servido de mandarse guarde, cumpla y ejecute lo prevenido en dicha Real Cédula y que sacándose un testimonio de ella para agregar a este expediente y otro para el Fiscal, a fin de tenerlo presente en los casos que ocurran y asentándose en el libro de este superior gobierno, se separe la original y se devuelva a la parte de dicho Cabildo de Valladolid con testimonio del Decreto del cúmplase para que lo pase a la prelada de dicho Convento de Monjas para su puntual observancia y que le guarde en su archivo. México y octubre diez y seis de mil ochocientos seis. Sargazurrieta. México octubre diez y ocho de ochocientos seis.